



— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

Número 166

11 de mayo de 2000

V Legislatura

SESIÓN PLENARIA

PRESIDENCIA

Excmo. Sr. D. Jesús Pedroche Nieto

Sesión celebrada el jueves 11 de mayo de 2000

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOP-159/00 RGEP. 3077 (V). Pregunta de respuesta oral en Pleno de la Sra. Adrados Gautier, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre principales aspectos que se contienen en el Decreto, aprobado el pasado 27 de abril, sobre información, agilización de procedimientos administrativos y aplicación de nuevas tecnologías en la Administración de la Comunidad de Madrid.

2.- PCOP-95/00 RGEP. 2130 (V). Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Revenga Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre posición respecto al impacto negativo para los ciudadanos del barrio de Santa Eugenia con motivo de la ampliación de la N-III para su conexión con la M-45.

3.- PCOP-148/00 RGEP. 2958 (V). Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Garrido Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Progresistas, al Gobierno, sobre posición que adopta en cuanto a las expropiaciones forzosas de terrenos, auspiciadas por el Ministerio de Fomento, para el desarrollo del Plan director, segunda fase, Aeropuerto de Madrid-Barajas, titularidad de la Comunidad de Madrid - VÍAS PECUARIAS.

4.- PCOP-39/00 RGEF. 448 (V). Pregunta de respuesta oral en Pleno de la Sra. Rodríguez Gabucio, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre procedimientos de financiación que piensa aplicar la Consejería para la construcción de los Centros Escolares previstos para el año 2000.

5.- PCOP-109/00 RGEF. 2303 (V). Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. González Blázquez, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al Gobierno, sobre medidas que se han adoptado desde el Gobierno de la Comunidad ante las obras de infraestructuras efectuadas sin autorización previa, en el ámbito y límite de la Casa de Campo y más concretamente en la finca denominada de los Retamares, término de Pozuelo de Alarcón.

6.- PCOP-128/00 RGEF. 2634 (V). Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre prioridades de la Consejería de Educación para la restauración de edificios de interés histórico y artístico en la ciudad de Madrid.

7.- PCOP-160/00 RGEF. 3078 (V). Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Narros Manzanero, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de la Consejería de Sanidad para la creación del Consejo de Seguridad e Higiene de los Alimentos de la Comunidad de Madrid.

8.- PCOP-161/00 RGEF. 3079 (V). Pregunta de respuesta oral en Pleno de la Sra. Martín Irañeta, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre valoración del grado de participación ciudadana en el reciente "Día del Libro Solidario" organizado por la Consejería de Cultura.

9.- I-8/99 RGEF. 6887 (V). Interpelación de la Sra. Nevado Bueno, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre política general sobre Formación Profesional en la Comunidad de Madrid y medidas conducentes a la integración de los tres subsistemas.

10.- C-134/00 RGEF. 2485 (V). Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para que informe sobre medidas adoptadas o previstas en relación con los convenios urbanísticos suscritos en 1995 y 1997 por el Ayuntamiento de Madrid y la Junta de Compensación de Arroyo del Fresno.

11.- M-3/00 RGEF. 3049 (V). Moción del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, subsiguiente a la Interpelación I-24/00 RGEF. 2498 sobre política general en materia de asentamientos para la población nómada y seminómada y, en particular, actuaciones respecto del ubicado en la Cañada de los Canteros, distrito de Vallecas Villa, municipio de Madrid.

12.- PNL-18/00 RGEF. 1150 (V). Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para instar al Gobierno a que adopte las medidas oportunas para garantizar criterios de calidad en cuanto a los requisitos mínimos de los Centros Docentes que impartan las enseñanzas no universitarias.

13.- PL-2/00 RGEF. 258 (V). Propuesta de la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Cámara, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley, por el que se modifica el artículo 199 bis de la Ley 27/1997, de 26 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, estableciendo, para personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la exención del pago de la tasa por derechos de examen para la selección del personal al servicio de la Comunidad de Madrid.

14.- PL-2/00 RGEF. 2584 (V). Tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley, por el que se modifica el artículo 199 bis de la Ley 27/1997, de 26 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, estableciendo, para personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la exención del pago de la tasa por derechos de examen para la selección del personal al servicio de la Comunidad de Madrid.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 16 horas y 5 minutos.
Página 4907

— **PCOP-159/00 RGEF. 3077 (V). Pregunta de respuesta oral en Pleno de la Sra. Adrados Gautier, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre principales aspectos que se contienen en el Decreto, aprobado el pasado 27 de abril, sobre información, agilización de procedimientos administrativos y aplicación de nuevas tecnologías en la Administración de la Comunidad de Madrid.**

Página 4907

-Interviene la Sra. Adrados Gautier, formulando la pregunta.

Página 4907

-Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, respondiendo la pregunta.

Página 4907-4908

-Interviene la Sra. Adrados Gautier, agradeciendo y ampliando la información.

Página 4908-4909

— **PCOP-95/00 RGEF. 2130 (V). Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Revenga Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre posición respecto al impacto negativo para los ciudadanos del barrio de Santa Eugenia con motivo de la ampliación de la N-III para su conexión con la M-45.**

Página 4909

-Interviene el Sr. Revenga Sánchez, formulando la pregunta.

Página 4909

-Interviene el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, respondiendo la pregunta.

Página 4909

-Intervienen el Sr. Revenga Sánchez y el Sr. Consejero, ampliando la información.

Página 4909-4911

— **PCOP-148/00 RGEF. 2958 (V). Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Garrido Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Progresistas, al Gobierno, sobre posición que adopta en cuanto a las expropiaciones forzosas de terrenos, auspiciadas por el Ministerio de Fomento, para el desarrollo del Plan director, segunda fase, Aeropuerto de Madrid-Barajas, titularidad de la Comunidad de Madrid - VÍAS PECUARIAS.**

Página 4911

-Interviene el Sr. Garrido Hernández, formulando la pregunta.

Página 4911

-Interviene el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, respondiendo la pregunta.

Página 4911

-Intervienen el Sr. Garrido Hernández y el Sr. Consejero, ampliando la información.

Página 4911-4913

— **PCOP-39/00 RGEF. 448 (V).** Pregunta de respuesta oral en Pleno de la Sra. Rodríguez Gabucio, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre procedimientos de financiación que piensa aplicar la Consejería para la construcción de los Centros Escolares previstos para el año 2000.

Página 4913

-Interviene la Sra. Rodríguez Gabucio, formulando la pregunta.

Página 4913

-Interviene el Sr. Consejero de Educación, respondiendo la pregunta.

Página 4913

-Intervienen la Sra. Rodríguez Gabucio y el Sr. Consejero, ampliando la información

Página 4913-4914

— **PCOP-109/00 RGEF. 2303 (V).** Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. González Blázquez, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al Gobierno, sobre medidas que se han adoptado desde el Gobierno de la Comunidad ante las obras de infraestructuras efectuadas sin autorización previa, en el ámbito y límite de la Casa de Campo y más concretamente en la finca denominada de los Retamares, término de Pozuelo de Alarcón.

Página 4915

-Interviene el Sr. González Blázquez, formulando la pregunta.

Página 4915

-Interviene el Sr. Consejero de Educación, respondiendo la pregunta.

Página 4915

-Intervienen el Sr. González Blázquez y el Sr. Consejero, ampliando la información

Página 4915-4916

— **PCOP-128/00 RGEF. 2634 (V).** Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al

Gobierno, sobre prioridades de la Consejería de Educación para la restauración de edificios de interés histórico y artístico en la ciudad de Madrid.

Página 4916

-Interviene el Sr. Chazarra Montiel, formulando la pregunta.

Página 4916

-Interviene el Sr. Consejero de Educación, respondiendo la pregunta.

Página 4916-4917

-Intervienen el Sr. Chazarra Montiel y el Sr. Consejero, ampliando la información.

Página 4917-4918

— **PCOP-160/00 RGEF. 3078 (V).** Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Narros Manzanero, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de la Consejería de Sanidad para la creación del Consejo de Seguridad e Higiene de los Alimentos de la Comunidad de Madrid.

Página 4918

-Interviene el Sr. Narros Manzanero, formulando la pregunta.

Página 4918

-Interviene el Sr. Consejero de Sanidad, respondiendo la pregunta.

Página 4918-4919

-Interviene el Sr. Narros Manzanero, agradeciendo y ampliando la información

Página 4919

— **PCOP-161/00 RGEF. 3079 (V).** Pregunta de respuesta oral en Pleno de la Sra. Martín Irañeta, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre valoración del grado de participación ciudadana en el reciente "Día del Libro Solidario" organizado por la Consejería de Cultura.

Página 4920

-Interviene la Sra. Martín Irañeta, formulando la pregunta.

Página 4920

-Interviene la Sra. Consejera de Cultura, respondiendo la pregunta.

Página 4920

-Interviene la Sra. Martín Irañeta, agradeciendo y ampliando la información

Página 4921

— **I-8/99 RGEF. 6887 (V). Interpelación de la Sra. Nevado Bueno, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre política general sobre Formación Profesional en la Comunidad de Madrid y medidas conducentes a la integración de los tres subsistemas.**

Página 4921

-Interviene la Sra. Nevado Bueno, presentando la interpelación.

Página 4921-4923

-Interviene el Sr. Consejero de Economía y Empleo, respondiendo a la interpelación.

Página 4923-4926

-Interviene la Sra. Nevado Bueno, en turno de réplica.

Página 4926-4927

-Interviene el Sr. Consejero de Economía y Empleo, en turno de réplica.

Página 4927-4928

-Intervienen el Sr. Setién Martínez y el Sr. Iriberry Haro, fijando la posición de sus Grupos.

Página 4928-4931

-Interviene el Sr. Consejero de Economía y Empleo, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

Página 4931-4932

— **C-134/00 RGEF. 2485 (V). Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para que informe sobre medidas adoptadas o previstas en relación con los convenios urbanísticos suscritos en 1995 y 1997 por el Ayuntamiento de Madrid y la Junta de Compensación de Arroyo del Fresno.**

Página 4932

-Interviene el Sr. Nolla Estrada, exponiendo los

motivos de petición de la comparecencia.

Página 4932-4934

-Exposición del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Página 4934-4936

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Sanz Arranz, el Sr. Nolla Estrada y el Sr. Hernández Guardia.

Página 4936-4942

-Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

Página 4942-4944

-Interviene el Sr. Sanz Arranz, solicitando la palabra por alusiones; solicitud que le es denegada.

Página 4944-4945

— **M-3/00 RGEF. 3049 (V). Moción del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, subsiguiente a la Interpelación I 24/00 R 2498 sobre política general en materia de asentamientos para la población nómada y seminómada y, en particular, actuaciones respecto del ubicado en la Cañada de los Canteros, distrito de Vallecas Villa, municipio de Madrid.**

Página 4945

-Interviene el Sr. Contreras Lorenzo, en defensa de la moción.

Página 4945-4946

-Interviene la Sra. García Álvarez, en defensa de las enmiendas presentadas.

Página 4946-4948

-Intervienen, en turno de Portavoces, la Sra. Enseñat de Carlos y el Sr. Contreras Lorenzo.

Página 4948-4951

-Votación y rechazo de la moción.

Página 4951

— **PNL-18/00 RGEF. 1150 (V). Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para instar al Gobierno a que adopte las medidas oportunas para garantizar criterios de calidad en cuanto a los requisitos mínimos de los Centros Docentes que impartan las enseñanzas no**

universitarias.

Página 4951

-Interviene el Sr. González Blázquez, en defensa de la Proposición No de Ley.

Página 4951-4953

-Interviene el Sr. Navarro Muñoz, en defensa de la enmienda presentada.

Página 4953-4956

-Interviene, en turno de Portavoces, la Sra. Ongil Cores.

Página 4956-4958

-Interviene el Sr. González Blázquez, para una aclaración.

Página 4958

-Votación y aprobación de la Proposición No de Ley.

Página 4958

— PL-2/00 RGEF. 258 (V). Propuesta de la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Cámara, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley, por el que se modifica el artículo 199 bis de la Ley 27/1997, de 26 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, estableciendo, para personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la exención del pago de la tasa por derechos de examen para la selección del personal al servicio de la Comunidad de Madrid.

Página 4958

-Aprobación de la propuesta.

Página 4958

— PL-2/00 RGEF. 2584 (V). Tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley, por el que se modifica el artículo 199 bis de la Ley 27/1997, de 26 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, estableciendo, para personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la exención del pago de la tasa por derechos de examen para la selección del personal al servicio de la Comunidad de Madrid.

Página 4958

-Intervienen, en turno de explicación de voto, el Sr. Sanz Arranz, el Sr. Franco Pardo y el Sr. Calvo Poch.

Página 4959

-Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, presentando el Proyecto de Ley.

Página 4959-4960

-Intervienen, fijando la posición de sus Grupos, el Sr. González Blázquez, el Sr. Franco Pardo y el Sr. Sáinz de Murieta Rodeyro.

Página 4960-4963

-Aprobación por asentimiento del Proyecto de Ley.

Página 4963

-Se levanta la sesión a las 20 horas y 34 minutos.

Página 4963

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión con una cuestión preliminar. Esta Presidencia comunica a SS.SS. que la Mesa y la Junta de Portavoces, en su reunión del día 9 de mayo, han acordado manifestar su solidaridad con la familia del periodista don José Luis López de Lacalle, fundador del Foro Ermua, fallecido en atentado terrorista el pasado día 7 de mayo.

En este sentido, tanto la Mesa como la Junta de Portavoces se dirigieron a la familia, al señor De Nicolás, que es el Presidente del Foro Ermua, y a don Pedro José Ramírez, director de "El Mundo", para expresarles nuestras condolencias. Descanse en paz don José Luis López de Lacalle.

Pasamos al primer punto del Orden del Día.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno de la Sra. Adrados Gautier, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre los principales aspectos que se contienen en el Decreto, aprobado el 27 de abril, sobre información, agilización de procedimientos administrativos y aplicación de nuevas tecnologías en la Administración de la Comunidad de Madrid.

———— PCOP-159/00 RGEF. 3077 (V) ————

La señora Adrados Gautier tiene la palabra.

La Sra. **ADRADOS GAUTIER** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, ¿cuáles son los principales aspectos que se contienen en el Decreto aprobado el pasado 27 de abril sobre información, agilización de los procedimientos administrativos y aplicación de las nuevas tecnologías en la Administración de la Comunidad de Madrid?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señorías. Tiene la palabra el Consejero de Hacienda.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta Barreda.- *Desde los escaños*): Gracias, señor

Presidente. Señora Diputada, el pasado 27 de abril fue aprobado por el Consejo de Gobierno el Decreto de "Información, agilización de procedimientos administrativos y aplicación de nuevas tecnologías" en la Administración de la Comunidad de Madrid.

El objeto principal de una medida normativa, como la mencionada, es, como su título anuncia de manera elocuente, promover la mejora de la información que se ofrece a los ciudadanos, así como simplificar y agilizar la tramitación de los procedimientos administrativos, apoyándose para ello en el valor añadido que aportan las nuevas tecnologías a la gestión administrativa.

Las Administraciones públicas debemos afrontar una nueva etapa y un reto de futuro, cual es mejorar la información y el tratamiento de sus procesos, aprovechando el nuevo entorno en el que aquéllas se desarrollan; un contexto nuevo donde el aporte y el impulso de las tecnologías de información y comunicaciones, la mejora de la accesibilidad a las mismas para los ciudadanos, o sea, la iniciativa privada, y para el sector público en su conjunto, la progresiva disminución de sus costos y la implantación en aumento de las transacciones electrónicas están jugando, y sin duda jugarán más en el futuro, un papel decisivo.

Existe en la actualidad una manifiesta voluntad general de aspirar hacia un modelo económico que, sustentado en la tecnología y en el conocimiento, cualifique y facilite los diferentes aspectos en la vida de los europeos. Por ello, tras el Consejo Europeo extraordinario, celebrado en Lisboa el pasado mes de marzo de este año, se indica que en las Administraciones públicas, antes del año 2003, los servicios públicos básicos, así como la licitación pública podrán realizarse a través de esta vía. Los compromisos suscritos obligan al Estado español y a la Comunidad de Madrid para dar, a través de estos escenarios, más oportunidades a la sociedad del conocimiento que entre todos estamos modelando.

Ésta es una de las razones por las que la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, y en concreto esta Consejería de Hacienda, impulsaron el Decreto de información y agilización de los procedimientos administrativos.

Las principales novedades serían las siguientes: en primer lugar, la creación del sistema de información al ciudadano, que engloba toda la información relevante relativa a la Comunidad de

Madrid, a la que se accede a través de la página web com.madrid.es, que es el portal de servicios únicos de la Administración regional. La posibilidad de presentar sugerencias y reclamaciones vía Internet a través de las mismas, así como la información sobre ayudas subvenciones y contratos públicos, incluidos los pliegos administrativos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta Barreda.- *Desde los escaños*.): Sí, señor Presidente. Asimismo, la obligación de que en el plazo máximo de tres años los procedimientos puedan tramitarse por los ciudadanos vía Internet, permitiendo la utilización de la firma electrónica como mecanismo de identificación; la necesidad de que los órganos administrativos para garantizar la celeridad en los procedimientos empleen el correo electrónico en sus relaciones; y la posibilidad de conocer telefónicamente, vía Internet, el estado de tramitación de cualquier expediente. Éstas son las medidas fundamentales que se contienen en el Decreto, que tiende a hacer posible uno de los compromisos básicos que el Gobierno regional ha venido defendiendo desde que asumiera sus responsabilidades de gestión, cual es poder tramitar, vía Internet, los procedimientos administrativos y acercar la Administración al ciudadano. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, tiene la palabra la señora Adrados Gautier.

La Sra. **ADRADOS GAUTIER** (*Desde los escaños*.): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, le agradezco mucho la información que nos ha facilitado, y, sobre todo, me alegro, como ciudadana de Madrid, de las expectativas de rapidez, de proximidad y de calidad que en las relaciones con la Administración implica el Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno el pasado 27 de abril. Como muchos otros ciudadanos, yo me he preguntado muchas veces por qué es posible que dos o más personas establezcan un diálogo 'chateado' en varios puntos del planeta con toda normalidad, y, sin embargo, tales desarrollos de comunicación no se

vean extendidos y aplicados a las labores habituales de la Administración. Yo creo que el que un madrileño o una madrileña tenga que desplazarse de su lugar de residencia o de trabajo para efectuar tramitaciones administrativas es algo que, si pudiera ser evitado, debería ser evitado.

Las Administraciones públicas de los nuevos tiempos que marca el siglo XXI deben ser sensibles a las nuevas tecnologías, caracterizadas por la rapidez, por la eficacia, por la comodidad y por la sencillez. Con iniciativas como las que plasma este Decreto estamos avanzando hacia una Administración más cercana a los ciudadanos, más transparente en sus actuaciones, y más moderna en su conjunto. Los nuevos sistemas de información a los ciudadanos, la eliminación de trámites superfluos o la simplificación de aquellos que sigan siendo necesarios, así como la creación de ventanillas únicas o la implantación de la firma electrónica, son algunos de los elementos o instrumentos esenciales para caminar hacia ese objetivo. Igualmente, las posibilidades que ofrece la página web de la Comunidad, como espacio de relación de sugerencias, de reclamaciones o de información acerca del estado de nuestras tramitaciones, suponen un paso adelante en un contacto más directo entre los ciudadanos y la Administración autonómica y, además, expresan una clara voluntad de proximidad del Gobierno autonómico hacia los madrileños.

Yo creo que este Decreto es el resultado del esfuerzo por la calidad administrativa que anima a ésta y también a otras medidas que ya fueron adoptadas en la anterior Legislatura, y que son buena prueba de un compromiso permanente del Gobierno de Madrid con la excelencia para así satisfacer las nuevas demandas de una sociedad que vive en pleno proceso de cambio y transformación. En ese sentido, creo que todos los Diputados de la Asamblea debemos felicitarnos por su puesta en marcha. Lo de "vuelva usted mañana", de Larra, sintetiza usos y costumbres administrativas del siglo XIX; la idea de una Administración del siglo XXI debe convertirse en un "estoy aquí para ayudarle", y esa puesta a disposición debe realizarse de una forma más próxima, más ágil y más eficiente. Creo, pues, que estamos en la buena vía, y, por tanto, debemos seguir caminando por ella. Gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias,

Señoría. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oran en Pleno, del Sr. Revenga Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre posición respecto al impacto negativo para los ciudadanos del barrio de Santa Eugenia que supone la ampliación de la N-III para su conexión con la M-45.

———— PCOP-95/00 RGEF. 2130 (V) ————

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Revenga.

El Sr. **REVENGA SÁNCHEZ** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Señor Vicepresidente, desearía saber cuál es la posición respecto al impacto negativo para los ciudadanos del barrio de Santa Eugenia que supone la ampliación de la N-III para su conexión con la M-45. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz.- *Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Señoría, la posición del Gobierno de la Comunidad de Madrid es una posición sana, como es lógico. Quiero recordar una cosa que sé que es obvia, pero que, de vez en cuando, conviene recordarla. Todas las infraestructuras deben tener siempre un carácter de interés general, y eso significa que, cuando hay intereses particulares o intereses privados, se deben atender; se debe, en la medida posible, intentar solucionarlo, pero nunca se debe olvidar el interés general, que es el que debe primar sobre todo en materia de infraestructuras.

Evidentemente, éste es un problema que afecta a dos Administraciones: la N-3, al Ministerio de Fomento -Administración del Estado- y la M-45, a la Administración de la Comunidad de Madrid.

Quiero recordarle ahora un punto que es absolutamente importante, y es que desde el 28 de abril está sometido a información pública, por lo tanto, durante el plazo de un mes, todos los afectados, sean de donde sean, pueden perfectamente -y es lo que

deben hacer- presentar alegaciones a este respecto. Gracias. (*Grandes protestas en la tribuna de invitados*.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Por favor, desde la tribuna no se puede hablar; se lo digo porque, si continuaran haciéndolo, no tendremos más remedio que expulsarles de la sala. Señor Revenga, tiene la palabra para réplica.

El Sr. **REVENGA SÁNCHEZ** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, me va a permitir, señor Presidente, que señale que esta pregunta parlamentaria, aunque los temas procedimentales han impedido que así se efectúe, la he realizado como tal pregunta, aunque su contenido pueda diferir en algo, pero no así la filosofía o la esencia de la misma, conjuntamente con el Diputado don Juan Ramón Sanz, de Izquierda Unida.

La propuesta de ampliación, señor Vicepresidente, de la N-III es de la Comunidad Autónoma. Mire usted, en eso de la posición sana -y se lo tengo que decir porque se me ha ocurrido, así, de forma normal-, vuelve usted a decir eso de "felices Pascuas"; siempre que le pregunto algo me contesta usted "felices Pascuas". Mire, sin duda, para conseguir una vez más -por eso habla usted de la Administración Central- ocultar la incapacidad que tiene para exigir a la Administración Central que realice -que tendría que haberlo realizado ya- el distribuidor más importante para toda la Comunidad de Madrid, que es la M-50. Pero, eso sí, usted, en vez de exigírselo a la Administración Central, se coloca en una posición prepotente, con la imposición de infraestructuras que no estaban establecidas y que se le han ocurrido, que se llama M-45, con peaje en la sombra. Luego, es nuestra, como usted bien ha señalado -en eso le doy la razón-, la realización de esa M-45.

Señoría, la N-III actual tiene en sus márgenes -como usted, sin duda, debe conocer- un asentamiento poblacional, de antaño, de 30.000 ciudadanos, denominado Barrio de Santa Eugenia, y en el otro lado un colegio y un instituto, de unos 2.700 estudiantes, con constante permeabilidad entre sí, como no podía ser de otra manera; es decir, es una ciudad. Si tenemos en cuenta que las competencias últimas de Urbanismo están residenciadas -y a este Grupo Parlamentario le parece bien- en su Consejería, no se puede comprender el dislate que se puede

producir con una actuación que atropella una zona consolidada, que es ciudad, haciendo un daño nuevamente innecesario, como siempre le digo.

En ese tramo se pasaría de seis carriles a once; señor Cortés, no cometa usted ese error, y no lo compare con las actuaciones de la N-VI, que era zona despoblada.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, Señoría, por favor.

El Sr. **REVENGA SÁNCHEZ** (*Desde los escaños*): Voy acabando, señor Presidente. Puede usted rectificar, está a tiempo. El hormigón sí tiene ideología, según cómo se coloque. Es usted quien lo hace -y se lo digo también a sus compañeros de banco-; la N-III no se amplía, sino que simplemente se une con la M-45; tiene seis carriles antes de llegar a Santa Eugenia y vuelve a tenerlos después, Señoría. Sólo lo hace usted par unirlo con la M-45; mueva la M-45, porque los ciudadanos tienen derecho a ello. Gubierne usted con ese interés general que dicen, no frente a todos: sindicatos, vecinos, consumidores, etcétera...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, por favor, termine.

El Sr. **REVENGA SÁNCHEZ** (*Desde los escaños*): Termino, señor Presidente, discúlpeme. Me recuerda usted permanentemente a un personaje de ficción que gozaba haciendo el mal: se llamaba Gárgamel. Rectifique, señor Consejero. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Revenga. Para cierre del debate, tiene la palabra el señor Cortés.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz.-*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Revenga, se le va a usted el tiempo en chascarrillos, en hablar de cosas que no tienen nada que ver con la cuestión que ha planteado, porque de la M-45 y de la N-III ha dicho usted poco, y ha hablado de la M-50 también; es lo que le ocurre casi siempre: que se disipa. Mire usted, evidentemente,

está en Información pública; esperemos las alegaciones, y estudiaremos después las distintas posibilidades. Le he dicho: en una obra de infraestructura, prima el interés general siempre. Eso no significa que no haya que atender, escuchar y, si se puede, solucionar los problemas, atendiendo a los casos particulares.

Los técnicos de las tres Administraciones: municipal, autonómica y nacional -Ministerio de Fomento-, están estudiando este tema; lo han estudiado. Considero que no hay que dudar de la capacidad y de la honorabilidad de esos técnicos. Dice usted que esa zona es ciudad; es ciudad con la N-III en medio, que existe, con seis carriles, como usted acaba de decir; luego es una ciudad con una carretera nacional en el medio; eso es así, señor Revenga. De lo que se está hablando ahora es de un enlace de esa carretera que está en medio -de eso que usted llama ciudad- con otra carretera, que es la M-45. La distancia que marca, que exige y que así dirige la Ley de Carreteras es que tiene que haber entre el arcén y las primeras edificaciones como mínimo 50 metros, espero que usted sepa eso y lo conozca; y, desde luego, entre el arcén de la ampliación y las primeras edificaciones le garantizo a usted que, en cualquier caso, habría más de 50 metros. En segundo lugar, no olvide las distintas cotas, los distintos niveles: no están a nivel la carretera y la zona edificada, hay una diferencia de cota del orden de 4 metros, lo que cambia mucho las cosas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, Señoría.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz.-*Desde los escaños*): Termino, señor Presidente, recordando que entre esta zona edificada a la que usted hace referencia y la actual carretera, tal y como está, hay una calle ancha, de más de 20 metros, por la que circulan coches, y, naturalmente, después una zona verde que también la aísla y la protege. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vicepresidente. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en

Pleno, del Sr. Garrido Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre posición que ha adoptado en cuanto a las expropiaciones forzosas de terrenos, auspiciadas por el Ministerio de Fomento, para el desarrollo del Plan Director, segunda fase, Aeropuerto de Madrid-Barajas, titularidad de la Comunidad de Madrid-Vías Pecuarias.

———— PCOP-148/00 RGEP. 2958 (V) ————

A continuación, tiene la palabra el señor Garrido Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, para formular la pregunta. (*Grandes protestas en la tribuna de invitados.*) Ruego silencio. (*Pausa.*)

Señores Ujieres, por favor, procedan al desalojo de los invitados de la tribuna pública, dada su falta de respeto a esta Cámara. Disculpe, señor Garrido. Desgraciadamente, es la segunda vez consecutiva que se procede a un desalojo. Disculpen, Señorías. (*Pausa.*) Tiene la palabra, señor Garrido.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ** (*Desde los escaños.*): ¿Qué posición va a adoptar el Consejo de Gobierno en cuanto a las expropiaciones forzosas de terrenos auspiciadas por el Ministerio de Fomento para el desarrollo del Plan Director, segunda fase, Aeropuerto de Madrid-Barajas, titularidad de la Comunidad Autónoma de Madrid-Vías Pecuarias?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Vicepresidente.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (*Cortés Muñoz.- Desde los escaños.*): Señor Presidente. Señoría, le he oído con dificultad, pero, como conozco el texto de la pregunta, le diré que, aunque es un tema claramente de Medio Ambiente, con mucho gusto le contestaré.

Se está hablando de distintas vías pecuarias, una de ellas, la primera a la que hago referencia: la Cañada de la Alameda y de las Rejas, que se encuentra afectada, en efecto, fundamentalmente porque va destinada a ser, en la segunda fase, el centro de carga aérea de Madrid-Barajas. Ya se ha trabajado, en este caso concreto, en la modificación del trazado del tramo de esta cañada para ser

corregido, y AENA ya ha provisto para que haya nuevos suelos, nuevos terrenos por los que pueda discurrir el nuevo trazado, manteniéndose en su integridad esta cañada. En cuanto a las demás que pueden verse afectadas, también se está trabajando sobre ellas desde la Dirección General y, naturalmente, también desde AENA.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Señor Garrido, tiene usted la palabra para réplica.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Voy a hacer la intervención breve que tenía que hacer, porque la verdad es que lo que motivaba esta pregunta es qué posición había mantenido el Gobierno ante lo que aparece en el número 93 del BOCM del 19 de abril de 2000: AENA insta a la incoación del expediente expropiatorio de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de ejecución forzosa del Aeropuerto de Madrid-Barajas, para el desarrollo del Plan Director, segunda fase, abriendo un plazo de quince días de información pública; y depende de cómo se hagan las cuentas, porque está hecho en un plazo en el que, entre los puentes y las fiestas de Semana Santa podría vencer hoy precisamente. No sabíamos qué posición había adoptado la Comunidad Autónoma ante esta condición de los quince días de información pública, y ya le volqué una solicitud de información al Consejero de Medio Ambiente en el anterior Pleno - respuesta y documentación que me fue remitida, lo cual agradezco-, cuya respuesta fue remitida, pero remitida en el sentido de plantear las sugerencias que tenía planteadas en cuanto a la solicitud del Ministerio de Medio Ambiente para poder redactar la declaración de impacto ambiental para proceder a la ampliación del Aeropuerto de Barajas, pero, justamente, en este caso no aparece. Desearía saber si han tenido ustedes presencia en esos quince días de información o prácticamente es que ya estaba resuelto o acordado con AENA cuales eran las contraprestaciones o los beneficios que pudieran obtenerse en esto.

De todas maneras, me parece que la opinión -no es que me parezca sino que debo volcar la opinión que tenemos en este sentido- en cuanto a que el proceso que se sigue para poder realizar la ampliación del Aeropuerto de Barajas no es el correcto; creemos que no deberían haberse publicado las expropiaciones

hasta que no estuviera redactada la declaración de impacto ambiental y hecho público este tema. ¿Por qué? Porque, entre otras zonas que se pretenden expropiar, hay muchas zonas protegidas medioambientalmente como, por ejemplo, las 24 fincas de titularidad de la Comunidad de Madrid ubicadas en vías pecuarias.

No es suficientemente correcto que esto se plantee en estos momentos cuando todavía no está realizada la declaración de impacto ambiental...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, Señoría, cuando pueda.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ** (*Desde los escaños*): Sí, señor Presidente. Voy a terminar enseguida y voy a respetar el tiempo, aunque sabe usted que esta sala es deudora en el tiempo con este Diputado; usted verá. (*Risas*.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Termine cuando pueda.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ** (*Desde los escaños*): En este sentido, lo que queremos plantear es que no hay que renunciar a esas sugerencias con las cuales coincidimos perfectamente; en muchas de ellas se hace una observación expresa de la desviación del río Jarama, de las inundaciones que pueden producirse de no hacerse bien, el respeto a las ZEPA, a los LIC, a las zonas de protección ambiental, etcétera. En definitiva, son cuestiones que ya que las han planteado sus técnicos desde la Consejería de Medio Ambiente y con las cuales coincidimos y apoyamos perfectamente, no solamente como sugerencias sino como filosofía medioambiental desde la propia Comunidad Autónoma, hay que estar planteando la exigencia de que se contemplen en la declaración de impacto ambiental; y no olvidemos que la primera opción, que es la que se saca en conclusión, de todas las propuestas que plantea el Ministerio de Fomento, es la que se va a realizar: la ampliación a tope de Barajas para 25 años; es decir, que durante 25 años sirva para esto y después abandonarlo. Los perjuicios medioambientales que se vayan a producir en esa fase no solo para 25 años, sino que son irrecuperables para las generaciones futuras. Sigán ustedes por ahí.

Las sugerencias vamos a plantearlas como exigencias para que se contemplen en la declaración de impacto ambiental. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Vicepresidente.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (*Cortés Muñoz.- Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Señoría, estoy convencido de que el Consejero de Medio Ambiente coincide prácticamente con la totalidad de las cuestiones que usted ha planteado. Yo creo que lo que usted plantea, desde un punto de vista medioambiental, está lleno de sentido común, yo no puedo oponerme a eso.

Sí quiero recordarle e intentaré explicarle -y de estos temas sabe usted, pienso que bastante más que yo- que la Ley de Vías Pecuarias, como sabe, sí permite cambiar los trazados en aquellos casos en que hay razones objetivas que lo justifiquen no sólo a nivel de administración, sino, incluso, en casos particulares, siempre que esté plenamente justificado. Naturalmente, las vías pecuarias, al ser de dominio público, no son susceptibles de expropiación, no se trata de eso, pero si se cambia el trazado, como ocurre en este caso, para aquel nuevo trazado que se vaya hacer, sí hay que expropiar para poder convertir después ese suelo expropiado en dominio público que pueda ser el nuevo trazado de la nueva vía pecuaria. Por esa razón, AENA, naturalmente, tiene que proceder a expropiar, para, después, devolver al patrimonio público ese suelo. Estamos hablando de un total del orden de 64 hectáreas.

Lo que hay que mantener es la continuidad del trazado, como usted muy bien sabe; que no haya cortes, y eso, naturalmente, se está consiguiendo y se vela para que así sea. Incluso en la vía pecuaria que iba por el entorno del aeropuerto y que tenía ya, de hecho, algunos cortes, se va a conseguir, con estos nuevos trazados, devolverle la continuidad.

Por lo tanto, creo que puede estar usted tranquilo, e insisto en que, tanto por parte de ustedes como de nosotros, y, por supuesto del Consejero de Medio Ambiente, se hará todo lo necesario para garantizar lo que a usted le preocupa. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cortés. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno de la Sra. Rodríguez Gabucio, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre procedimientos de financiación que piensa aplicar la Consejería para la construcción de los centros escolares previstos para el año 2000.

———— **PCOP-39/00 RGEF. 448 (V)** ————

Tiene la palabra la señora Rodríguez Gabucio.

La Sra. **RODRÍGUEZ GABUCIO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Nos gustaría saber el procedimiento de financiación que piensa aplicar la Consejería en la construcción de los centros escolares previstos para el año 2000. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villalpalos Salas.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Su Señoría, sin duda, ha tenido un lapsus, y querrá decir los procedimientos que está aplicando la Consejería desde comienzo de año, porque, si no, ¡arreglados estábamos! Si a estas alturas estuviéramos pensando cómo íbamos a financiar las construcciones del año 2000, me temo que no llegaríamos a ejecutar ninguna.

Obviamente, la respuesta que le tengo que dar a S.S. es que, con cargo al Programa 517, Capítulo Sexto, de los Presupuestos, que en diversas epígrafes y partidas, se prevé un total de 13.539 millones para obras de inversión en la enseñanza preuniversitaria.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora Rodríguez Gabucio.

La Sra. **RODRÍGUEZ GABUCIO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. No había lapsus, señor Consejero, porque tengo entendido que

hoy mismo se han aprobado algunos de estos convenios. Por tanto, como yo no he hecho hoy la pregunta, sino hace ya tiempo, tenía que hablar en futuro, al menos respecto a alguno de los convenios que se han aprobado esta mañana.

Dicho esto, y salvada la integridad mental de la persona que le habla, paso a decir lo que le quería preguntar. A nosotros nos preocupa -y, por eso, le hacemos la pregunta- este tema, porque vemos, haciendo cuentas sobre los papeles que usted nos da, que estos convenios con los Ayuntamientos se han generalizado como método para financiar la construcción de centros. La mayor parte de los que se van a construir este año se hacen por este sistema, y a nosotros nos parece que puede ser eficaz como procedimiento excepcional, pero, desde luego, no como procedimiento general, por varias razones: la primera, porque los responsables de la construcción, la planificación de los centros educativos y su financiación son ustedes y no los Alcaldes. En segundo lugar, porque no todos los Ayuntamientos tiene la posibilidad de prestarle a usted 300, 400 ó 500 millones de pesetas para hacer un centro, y que usted se los devuelva dentro de tres años, poquito a poco, y también porque podría ocurrir que los Ayuntamientos económicamente más débiles fueran también los peor equipados educativamente, y eso nos preocupa.

Es verdad que, con los convenios, usted consigue estirar hasta el infinito un presupuesto manifiestamente escaso, pero creemos que esto no resuelve más que de momento, y de cara a la galería, el problema de la insuficiencia de medios, porque es verdad que no tienen a los padres en la calle pidiendo una plaza escolar para sus hijos, pero, desde luego, también están hipotecando con estos pagos aplazados las infraestructuras que van a ser necesarias en los próximos años; de aquí al año 2003, usted debe ya 6.000 millones de pesetas a los Ayuntamientos, sin contar con la herencia del Ministerio del año 99 y de los próximos convenios que firme usted en el 2001.

Por tanto, sin con estas construcciones fueran a acabarse los problemas, no estaría mal; pero nosotros pensamos que no se acaba aquí el problema, sino que es un problema que se va a repetir cada año.

El señor Director General de Infraestructuras compareció en Comisión, y nos dijo que le sorprendían las presiones de los Alcaldes porque todas las zonas estaban creciendo mucho, a pesar de

que los estudios demográficos decían que el crecimiento de la región era un crecimiento cero...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, Señoría, por favor.

La Sra. **RODRÍGUEZ GABUCIO** (*Desde los escaños.*): Termino, señor Presidente. Quiero decir que, a lo mejor, usted tiene los institutos donde no hay alumnos, pero ése es un problema que tendrá usted que resolver, y lo digo en el sentido de que usted no sabe dónde se le van a plantear los problemas. Sin embargo, como la Comunidad de Madrid es la que aprueba los planes generales de ordenación urbana y las modificaciones puntuales que incrementan habitantes y vivienda, ¡quién lo va a saber mejor que ustedes!

Normalmente, en el momento oportuno, que es la discusión de Presupuestos, nosotros ya les dijimos que nos parecía que el dinero que les habían dado no daba para mucho. Es una política de cumplir las necesidades con dinero de otros, y a nosotros esa política no nos gusta, no sea que pase como aquello que yo le decía en los pasillos hará como un mes: que nos encontremos con los libreros que dieron los libros a los alumnos necesitados hace un año, en septiembre, y todavía no han cobrado, señor Villapalos, y siguen sin cobrar hoy. Algo tendrá que hacer. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señora Diputada. Para cierre de debate, tiene la palabra el señor Villapalos.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas.- *Desde los escaños.*): Gracias, Señoría. Debo recordarle varias cosas; en primer lugar, que si a usted, casi 14.000 millones de pesetas para inversiones, le parecen poco en un año, le aseguro que es un 40 por ciento más de lo que el último año daba el Ministerio para inversiones. Ésa es la cantidad; compárelo usted con la cifra antes de las transferencias, y dígame usted en qué está en desacuerdo. Además, el 65 por ciento de ese dinero se gasta en obras directas y no en obras en convenio con los Ayuntamientos; de tal manera que, si usted cree que todas las obras se hacen en convenio con los Ayuntamientos, está muy equivocada.

En segundo lugar, no se les paga a los

Ayuntamientos en cómodos plazos, sino año por año, y al comienzo, en el mes de enero -creo que es una de las pocas excepciones que hace la Consejería de Hacienda-, se le reintegra la anualidad que ha adelantado en el año anterior en el mes de enero del año siguiente, y prácticamente sin ningún interés. Esta misma mañana, efectivamente, se han aprobado, es un ejemplo, 5.200 millones en convenios con 14 Ayuntamientos, pero es una cantidad que no es la más importante; la más importante es la que se destina a las obras directas que hace la Consejería.

Nada de lo que ha dicho S.S. es cierto, denota escasa información y, sobre todo, confusión y contradicción con otras posiciones al respecto. Usted me habló, efectivamente, de un librero amigo que no había cobrado. Bueno, ya me preocuparé yo por sus asuntos, no se preocupe; pero, con carácter general, le aseguro que han cobrado todos.

Usted dice esas cosas de los convenios, y yo le digo que los convenios con los Ayuntamientos son una buena, una magnífica fórmula de futuro para los Ayuntamientos y para la Comunidad, y especialmente para que los primeros puedan agilizar las construcciones, y, por lo tanto, nos parece un buen sistema de carácter permanente. Palabras de su Portavoz en la Comisión de Educación, don Adolfo Navarro; pónganse ustedes un poco de acuerdo para no contradecirse. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. A continuación, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno, del señor González Blázquez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre medidas que se han adoptado desde el Gobierno de la Comunidad ante las obras de infraestructuras efectuadas sin autorización previa, en el ámbito y límite de la Casa de Campo y más concretamente en la finca denominada de los Retamares, término de Pozuelo de Alarcón.

————— **PCOP-109/00 RGEF. 2303 (V)** —————

Para la formulación de su pregunta, tiene la palabra el señor González Blázquez.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. ¿Qué medidas se han adoptado desde la Consejería de Educación ante las obras de infraestructuras efectuadas sin autorización previa, en el ámbito y límite de la Casa de Campo y más concretamente en la finca denominada "Los Retamares", término municipal de Pozuelo de Alarcón.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas.- *Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Señoría, paso a contestarle muy rápidamente. Yo creo que se envió una circular, por parte de la Dirección General de Patrimonio, a las distintas Administraciones y a los denunciantes de esa situación a la que S.S. ha hecho alusión, aunque la carta y el informe contienen un claro error de hecho, que S.S. habrá apreciado.

Ciertamente, a la vista de la exhaustiva inspección que se ha girado con posterioridad, las obras realizadas, de saneamientos, en determinadas urbanizaciones, concretamente la de Retamares, es decir, de Pozuelo de Alarcón, tenían autorización del propio Ayuntamiento de Pozuelo, de la Comunidad de Madrid, de la Consejería de Medio Ambiente, y aquí tengo el informe de la Sección de Impacto Medioambiental, de la de Obras Públicas, y de la Confederación Hidrográfica del Tajo quien, por una falta leve, le impuso una multa de 75.000 pesetas. En modo alguno afecta al perímetro de la Casa de Campo, y, por lo tanto, a las acciones, después de comprobar por la vía de la inspección de Patrimonio, que tendrían que protegerla como BIC, porque, como usted sabe, son obras que se hacen en el entorno de la Casa de Campo, y los jardines históricos, previstos en el artículo 30 de la Ley de Patrimonio, no tienen entorno ni zona de protección, salvo el propio perímetro del bien, del jardín que se protege, que en este caso es el contenido dentro de la valla de la Casa de Campo; las famosas conducciones de Sabatini son tres arcos empotrados en una tapia de ladrillo y mampostería que no han sido afectados absolutamente para nada.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor González Blázquez, para réplica.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Con lo único que estoy de acuerdo, de lo que ha dicho el señor Consejero, es con que la Casa de Campo es un bien de interés cultural, y es un jardín histórico que hay que proteger. Además, se reconoce desde el propio Consejo de Gobierno que los que han hecho las obras en el entorno antes referido no han pedido nunca autorización a la Dirección General de Patrimonio. Después, por parte de particulares, asociaciones y plataformas, se ha denunciado la situación, y han seguido haciendo las obras; tampoco nadie ha paralizado las obras. Quizá sea habitual que haya personas que empiecen a hacer obras en el entorno de los jardines históricos y los bienes de interés cultural sin autorización previa, pero, ¿no paralizar las obras después de haber sido denunciado? Me parece algo muy grave. Quizá sea porque, obviamente, esas obras las estaban haciendo desde urbanizaciones de Pozuelo; seguramente, si hubieran sido de abajo, se hubieran paralizado antes.

Es más, en una carta enviada a los propios denunciantes desde el Consejo de Gobierno se ha lamentado esa situación; se ha reconocido esa situación y se ha prometido que nunca más volvería a ocurrir, y que estudiarían las posibles sanciones. No entiendo nada. Yo creo que con una mano se lamenta y con otra se permite, y eso no puede ser. Está claro, y la Ley, en su artículo 32, dice que no se puede alterar nunca el volumen, la morfología, el cromatismo, etcétera, y que cualquier movimiento de tierra que conlleve una alteración en la geomorfología y topografía del territorio, y cualquier vertido de basuras, escombros o desechos, no se pueden permitir.

Yo creo que hay una falta de información, lo que me sorprende en el señor Consejero, o una falta de coordinación por parte del Consejo de Gobierno porque, de verdad, se ha realizado, se ha reconocido que era sin autorización previa, se ha denunciado y se ha permitido que continuara. No sé quién será el culpable; seguramente será Fuenteovejuna. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero, para cierre de debate.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas.- *Desde los escaños*): Señor González, realmente su intervención me suena a rapsodia húngara, porque le reitero que la Ley de

Patrimonio excluye específicamente todo ámbito de protección de los jardines históricos. Nos ha leído usted el artículo de los inmuebles protegidos, de los edificios. Si usted no distingue entre un edificio y un jardín tendrá que coincidir en que, si a usted le parecen simplemente diferencias superficiales, usa S.S. unas superficies muy 'gordas'.

En segundo lugar, debo decirle que el Consejo de Gobierno no le escribe a nadie; no hay ninguna carta del Consejo de Gobierno. Hay una carta de una coordinadora de la Dirección General de Patrimonio que comete un error -supongo que todas SS.SS. interpretarán como un error la falta de un "no"-, dice: "al tiempo que por esta Dirección General se propone procurar que dichos hechos proliferen en el entorno de la Casa de la Campo". Se supone que es "no proliferen". Don Franco, si usted no ha entendido que ahí falta un "no", lo lamento, y me ofrezco a proporcionarle algún curso de lectura comprensiva que omita los pequeños duendes de la mecanografía.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas.- *Desde los escaños*.): Finalmente, quiero que sepa que se han pedido todas las licencias: a la Confederación Hidrográfica del Tajo, al Ayuntamiento de Pozuelo, a la Consejería de Obras Públicas, a la de Medio Ambiente, y que si no se ha pedido a la Dirección General de Patrimonio es por tratarse de un jardín histórico. Los jardines históricos no tienen ningún tipo de entorno -lo excluye específicamente la Ley de Patrimonio-, y sólo hay que pedir autorización para aquellas obras que se hagan dentro del recinto vallado de la Casa de Campo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno del señor Chazarra Montiel, del Partido Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre prioridades de la Consejería de Educación para la restauración de edificios de interés histórico y artístico en la ciudad de Madrid.

———— PCOP-128/00 RGEP. 2634 (V) ————

Tiene la palabra el señor Chazarra Montiel para formular su pregunta.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** (*Desde los escaños*.): Gracias, señor Presidente. El tenor literal de la pregunta es: ¿Cuáles son las prioridades de la Consejería de Educación para la restauración de edificios de interés histórico y artístico en la ciudad de Madrid? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra el Consejero Villapalos.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas.- *Desde los escaños*.): Lamento de verdad cansar a SS.SS. con tanta intervención mía, pero el señor Diputado ha querido, ya me lo había anunciado, interpelarme sobre este tema, y con mucho gusto le contesto. Las prioridades en patrimonio, en el estado en que se encuentran muchos de los edificios de nuestra Comunidad, son casi todas, desde el Instituto Homeopático hasta la Capilla del Obispo, que hay que terminarla, y desde determinados ámbitos y espacios, como, por ejemplo, la antigua noria del Huerto del Francés, que S.S. conoce tan bien, hasta el Ateneo de Madrid.

En definitiva, para este año hay un presupuesto muy importante en restauración del patrimonio, al que además ha contribuido, y me complace manifestarlo, Caja Madrid con una aportación indispensable. Como intuyo por donde van las preferencias de S.S., centrándome en el edificio del Ateneo, le diré que, independientemente de cuál sea la solución final que la Junta del Ateneo... (*Rumores*.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Consejero, discúlpeme. Ruego silencio, por favor. Señoría, puede continuar.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas.- *Desde los escaños*.): Sin perjuicio que la solución final que se dé para el Ateneo, y que, a mi modo de ver, estaría en un consorcio similar al del Círculo de Bellas Artes, la Directora General de Patrimonio visitó el edificio el pasado día 4, constatando que no cabe duda de que las últimas lluvias, junto con la situación patológica en la que ya estaba el edificio, han hecho que se encuentre en una

situación que requiere, naturalmente, una terapia de choque. Dado que se dispone de la planimetría del edificio, se han ido corrigiendo, junto con los técnicos de patrimonio, los defectos u omisiones que ésta tenía; de manera que estamos en condiciones de presentar en un período brevísimo un plan director para la reforma del edificio del Ateneo, que pase, desde luego, por la consolidación de las partes más dañadas, que son muchas. Por lo tanto, hace falta una actuación urgente. Debo decirle a S.S. que el plan director está a punto de concluirse; se ha hecho muy rápidamente, y, una vez presentado a la Junta del Ateneo, si nos da su visto bueno, nos pondremos en marcha inmediatamente, porque la situación es de extrema complejidad y gravedad.

El Sr. **PRESIDENTE**: Para réplica, tiene la palabra el señor Chazarra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** ((Desde los escaños.): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, espero que la música que vaya a desarrollar no suene a rapsodia húngara, sino, por ejemplo, a la Resurrección de Mahler. Me alegro de que su respuesta inicial suponga que han tomado buena nota de la gravedad del problema y que tienen una buena disposición para resolverlo.

El Ateneo es una institución emblemática en la Comunidad de Madrid; no voy a perder tiempo en exponer su importancia para la cultura, para la literatura y para la ciencia de todo el siglo XIX, y el valor que tiene su biblioteca, con más de 500.000 volúmenes. Quiero señalar que las primeras obras de urgencia deben acometerse inmediatamente, señor Consejero. Hay un problema con las cubiertas y un problema de humedad que puede dañar de forma irreversible un patrimonio histórico de una riqueza incalculable, y por eso la actuación primera tiene que ser absolutamente urgente. A continuación, en una segunda fase, un plan director -como todo plan director, por fases- que contemple la restauración del edificio de la calle del Prado y de Santa Catalina. Nos parece que ésta es la segunda actuación rápida a acometer; pero también es necesaria una inmediata, de urgencia, sobre cubiertas y sobre aquellos elementos que amenazan con que pueda incluso venirse abajo o desprenderse alguna parte de la fachada.

Finalmente, que el Ateneo, como una de las instituciones con una profunda raigambre en Madrid,

tuviera en el futuro un tratamiento similar al del Círculo de Bellas Artes, nos parecería un hecho enormemente positivo, pero al mismo tiempo profundamente justo, puesto que el tratamiento que se ha dado al Círculo de Bellas Artes, otra institución prestigiosa en Madrid, tiene algunos efectos de agravio comparativo y es una buena disposición por su parte que en el futuro vaya a homologarse, o exista al menos al vocación de actuar en el Ateneo con la misma presteza y con la misma generosidad con la que se ha actuado en el Círculo de Bellas Artes. Nada más. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Para cierre de debate, tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas.- Desde los escaños.): Como dato comparativo -y no me gusta utilizarlos- sólo le diré a S.S. que en el año 95 había 35 millones por convenio anual con el Ateneo, mientras que hoy es subvención nominativa, que asciende a 105 millones, que está además por primera vez en este año incluido en la Consejería de Cultura, y que eso no tiene nada que ver con que si hasta ahora no se ha constituido un consorcio ha sido porque la junta que tenía que estudiarlo, la Junta del Ateneo, dos juntas seguidas del Ateneo, que quedaron en estudiar este tema, no acaban de tenerlo claro -o, al menos, no me lo han manifestado así-, porque creen que la fórmula del consorcio puede suponer algún mecanismo de intromisión en la soberanía de los socios.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya finalizando, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas.- Desde los escaños.): Finalizo, señor Presidente. Debo decirle que coincido con S.S. -y así se hará- en que el tema de las cubiertas y el tema de la humedad no pueden probablemente esperar ni siquiera al plan director y que, por lo tanto, las declararemos de emergencia y, con la autorización de la junta, lo iniciaremos inmediatamente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno formulada por el Sr. Narros Manzanero, al Gobierno, sobre la situación en que se encuentra el proyecto de la Consejería de Sanidad para la creación del Consejo de Seguridad e Higiene de los Alimentos de la Comunidad de Madrid.

———— PCOP-160/00 RGEF. 3078 (V) ————

Tiene la palabra el señor Narros Manzanero.

El Sr. **NARROS MANZANERO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta va dirigida al Consejero de Sanidad. ¿En qué situación se encuentra el proyecto de la Consejería de Sanidad para la creación del Consejo de Seguridad e Higiene de los Alimentos de la Comunidad de Madrid?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Señor Consejero, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE SANIDAD** (Echániz Salgado.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Ya conocen SS.SS. por anteriores intervenciones ante esta Cámara que uno de los objetivos prioritarios de la Consejería de Sanidad en su área de salud pública es el de contribuir a que los alimentos que consumimos los madrileños sean sanos y sean seguros, y a que el sector alimentario de la Comunidad de Madrid gane en prestigio y en competitividad, no sólo entre el resto de las Comunidades Autónomas, sino en el gran mercado del euro y en países terceros además, por el hecho de que ofertar productos de gran calidad organoléptica y también nutritiva tenga la máxima calidad sanitaria, como demandan los consumidores, muy sensibilizados con los problemas que afectan a la seguridad alimentaria.

Las últimas crisis alimentarias en la Unión Europea, como el denominado "mal de las vacas locas" o la contaminación de productos alimenticios en Bélgica por las dioxinas, han elevado la preocupación, como es lógico, de los consumidores de la Unión Europea por la seguridad de los alimentos, demandando nuevas medidas por parte de la Administración para mejorar la actual situación.

Estos hechos ponen de manifiesto, por tanto, la necesidad de mejorar los instrumentos de información, los instrumentos de control y de coordinación existentes, con el objeto de que los

consumidores dispongan de alimentos sanos, de alimentos seguros y de cauces estables, desde el punto de vista de la coordinación, entre la Administración y los agentes sociales y económicos, en definitiva, ampliando la base de opinión, la base de participación de la oferta de seguridad a la población en materia sanitaria. En este marco, la Consejería de Sanidad, desde el inicio de esta Legislatura, está trabajando para promover y para constituir un Consejo de Seguridad e Higiene Alimentaria en el que estarán representadas las instituciones y los agentes económicos y sociales, como la Administración local, como los empresarios, los productores o los consumidores, que tienen responsabilidades en mayor o en menor medida en el control sanitario y en la seguridad de los alimentos.

El Consejo de Seguridad e Higiene de los Alimentos será un foro de amplia representación de la iniciativa pública y de la iniciativa privada, que tiene como objetivo prevenir los riesgos para la salud relacionados con el consumo de los alimentos, colaborar con las Administraciones sanitarias en las crisis alimentarias que se presenten y el servir de cauce de información para los sectores interesados y los consumidores. En el Consejo prevemos crear un comité de alertas alimentarias, cuya misión sea esencialmente la de asesorar y colaborar con la Dirección General de Salud Pública en la gestión de las crisis alimentarias, y que sirva, además, de cauce de coordinación en la aplicación de las directrices que emita la autoridad sanitaria.

Tengo que decirle que esta iniciativa de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid ha sido muy bien acogida y que está siendo apoyada por productores, por empresarios, por consumidores y por instituciones a través de sus cauces de representación, como son, por ejemplo, el Consejo de Comercio, el Consejo de Consumo o la Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya finalizando, Señoría.

El Sr. **CONSEJERO DE SANIDAD** (Echániz Salgado.- *Desde los escaños.*): Termino, señor Presidente. El Consejo de Seguridad e Higiene de los Alimentos se va a crear mediante un decreto, está prácticamente concluida su tramitación administrativa, de tal suerte que esperamos que pueda ser llevada al Consejo de Gobierno antes de que finalice este

mismo mes de mayo.

Por último, Señorías, quisiera, renunciando al último turno, dejar testimonio en esta Cámara del agradecimiento de la Consejería de Sanidad a todas las instituciones, a todos los agentes que comparten este proyecto con la Consejería de Sanidad, en el convencimiento de que con su colaboración y con el impulso de la misma contribuiremos entre todos a mejorar la seguridad de los alimentos que se producen y que se consumen en la Comunidad de Madrid. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Para réplica, tiene la palabra el señor Narros.

El Sr. **NARROS MANZANERO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, le agradecemos la información que ha facilitado a esta Cámara. La sociedad demanda cada día mayor seguridad de los alimentos que consumimos, garantizar la seguridad de los productos. La preocupación no sólo está en esta Comunidad; para los consumidores de la Unión Europea este tema de alimentación también es prioritario.

La creación del Consejo de Seguridad e Higiene Alimentaria, que se crea como órgano de coordinación y asesoramiento en materia de higiene y seguridad de los alimentos, es algo positivo; es el trabajo nacido de la preocupación. Al Grupo Parlamentario, que represento, le parece un gran

acuerdo que, como usted nos ha informado, en este Consejo estén representados las instituciones, los agentes económicos y sociales, la Administración local, los productores, los empresarios, y todos aquellos que en mayor o en menor medida tienen responsabilidad en el control sanitario.

El objetivo que Su Señoría ha marcado como prioritario en el área de salud pública es algo que obedece a la preocupación de los consumidores de la Comunidad de Madrid, y que se establece como un derecho básico de los consumidores.

Como usted bien ha dicho, las últimas crisis alimentarias, que han afectado con gran impacto social, nos responsabilizan para utilizar los últimos avances de investigación genética, las nuevas tecnologías y nuevas vías de prevención de los riesgos alimenticios.

Termino, señor Presidente. Usted, señor Consejero, tiene la responsabilidad, como autoridad autonómica, de impedir la comercialización de los productos que supongan un grave riesgo. Desde el Grupo Parlamentario Popular le agradecemos todos los logros que alcance en esta materia, pero quienes también se lo van a agradecer son los consumidores madrileños, a los que todos los Diputados y Diputadas que estamos en este salón de Pleno representamos. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, Señoría. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno de la Sra. Martín Irañeta, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre valoración del grado de participación ciudadana en el reciente "Día del Libro Solidario" organizado por la Consejería de Cultura.

———— PCOP-161/00 RGEF. 3079 ————

Tiene la palabra la señora Martín Irañeta.

La Sra. **MARTÍN IRAÑETA** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señora Consejera de Cultura, ¿cómo valora el Gobierno de la Comunidad el grado de participación ciudadana en el reciente "Día del Libro Solidario" organizado por la Consejería de Cultura? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra la Consejera de Cultura.

La Sra. **CONSEJERA DE CULTURA** (Moreno Espert.-*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, quiero mostrar ante esta Asamblea la plena satisfacción de la Consejería de Cultura por el alto grado de participación, la entusiasta respuesta ciudadana y el éxito que en conjunto hemos obtenido todos en esta primera celebración del "Día del Libro Solidario".

La Puerta del Sol se convirtió en un punto de referencia. La fiesta institucional y la fiesta en las calles convivieron, y los madrileños compartieron y se implicaron en la acción solidaria y en el respeto a las celebraciones propias del Dos de Mayo.

Como saben ustedes, amplias zonas de Venezuela quedaron arrasadas por el agua en las inundaciones del pasado mes de diciembre, hecho por el cual se movilizaron los países más potentes para cubrir las necesidades básicas que presentaba el país ante una catástrofe de tal magnitud. Un país hermano, como es Venezuela, con el que compartimos historia, y al que nos vincula de forma particular y afortunada el español, como lengua común, necesita también auxilio para el espíritu. Pensamos entonces que la mejor manera de hacerlo era a través de los libros, para ponerlos en las estanterías vacías de tantas bibliotecas públicas, colegios y centros culturales.

Nuestra satisfacción es doble. Por un lado, hemos conseguido aunar esfuerzos y hacer partícipes

a los ciudadanos madrileños de las acciones de promoción y defensa del libro, como elemento primordial e indispensable del progreso cultural de una sociedad que desarrollamos desde la propia Consejería. Por otro lado, hemos conseguido la colaboración de otras instituciones en la organización de la jornada del día 2 de Mayo para, juntos, emprender una acción festiva y solidaria que quiso apelar a la sensibilidad de los ciudadanos, precisamente dentro de las fiestas de la Comunidad de Madrid. Telemadrid, el Círculo de Lectores, la Agencia Española de Cooperación Internacional, Seur, la organización no gubernamental Solidarios por el Desarrollo, entre otras empresas y medios de comunicación, han colaborado en la preparación y difusión de este "Día del Libro Solidario".

Quiero agradecer desde aquí públicamente la ayuda de todos ellos, sin olvidar el entusiasmo y el trabajo de los voluntarios y del personal de la propia Consejería.

La conciencia ciudadana y sus sentimientos solidarios han conseguido que reunamos una cifra cercana a los 300.000 volúmenes. Una vez seleccionados y clasificados, serán enviados, como ya anuncié en esta Cámara el pasado 17 de febrero, vía marítima, a Venezuela. Allí, coordinados por el centro Lía Bermúdez, y con la colaboración de la Biblioteca Nacional venezolana, se harán las gestiones necesarias para colocarlos en los lugares donde sean más necesarios y donde puedan recibirlos con garantías de su pleno servicio social.

Esta iniciativa ha demostrado, como otras veces, el compromiso y la solidaridad de los madrileños cuando se les requiere y se les convoca. La respuesta de todos los ciudadanos y el alto nivel de participación nos anima a establecer una cita festiva y solidaria con el libro, y con los países de habla hispana. Sería nuestro deseo que en años sucesivos se repitieran otros "días del libro solidario".

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, vaya terminando, por favor.

La Sra. **CONSEJERA DE CULTURA** (Moreno Espert.- *Desde los escaños.*): Termino, señor Presidente. Ante el éxito de lo que empezó siendo una idea y se convocó una primera vez. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Consejera. Tiene la palabra la señora Martín Irañeta.

La Sra. **MARTÍN IRAÑETA** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Señora Consejera, consideramos una gran idea de la Consejería la organización del "Día del Libro Solidario", este año dedicado a Venezuela. Felicitamos al pueblo de Madrid por su respuesta en esta jornada de cooperación social, superando todas las previsiones existentes. Se comprueba, una vez más, la conciencia social y el espíritu solidario de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, que siempre que son requeridos dan respuestas amplias y generosas, en función de sus posibilidades.

Desde aquí también queremos felicitar a la Consejería de Cultura por la magnífica organización, contando con la ONG Voluntariado para el Desarrollo, que ha hecho posible la clasificación, embalaje y envío de estos ejemplares al Centro Cultural Venezolano que se encargará posteriormente de repartir por las diversas bibliotecas y escuelas de las zonas más afectadas. Este alimentar el espíritu a las personas parece vital en un momento de descalabro económico y social, tan vital como también lo son el resto de las políticas que se están desarrollando desde la Unión Europea para este país culturalmente tan cercano al nuestro.

Para terminar, quiero reiterarle, señora Consejera, nuestro agradecimiento, tanto por la realización de esta jornada como por la amplia información que ha dado a esta Cámara. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Interpelación de la Sra. Nevado Bueno, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, sobre política general sobre Formación Profesional en la Comunidad de Madrid y medidas conducentes a la integración de los tres subsistemas.

———— I-8/99 R 6887 (V) ————

Tiene la palabra la señora Nevado Bueno por un tiempo de diez minutos.

La Sra. **NEVADO BUENO**: Gracias, señor Presidente. Señores del Gobierno; señor Consejero de Economía; señor Consejero de Educación, señoras y señores Diputados. El día 19 de enero del año 99 se firmó un Acuerdo para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza que se suscribió entre el Presidente de la Comunidad Autónoma, los sindicatos y un conjunto de 16 organizaciones representativas de la comunidad educativa. En esos acuerdos se establecía que uno de los elementos importantes era impulsar la Formación Profesional con la creación del Consejo Autonómico y la puesta en marcha de un plan regional que procediera a la integración de los tres subsistemas, así como a la adecuación y mejora de la Formación Profesional reglada.

En esos acuerdos se establecía que en el plazo de un mes a partir del momento en que la Comunidad de Madrid asumiera las transferencias educativas, se constituiría el Consejo Autonómico de la Formación Profesional, y que en el curso escolar 1999-2000 se pondría en marcha el Plan Regional de Formación Profesional. El día 1 de julio de 1999 llegaron a esta Comunidad las transferencias en materia de educación.

El 6 de julio del año pasado, en la Sesión de Inversión, el Presidente de Gobierno de la Comunidad de Madrid, señor Ruiz Gallardón, anunció -y cito textualmente- la creación de un Instituto de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, destinado a gestionar los recursos de formación reglada y no reglada, junto a los procedentes de las nuevas transferencias del INEM. En enero de este año, como todos ustedes conocen, se han recibido los últimos elementos que quedaban de políticas activas de empleo del INEM, y han llegado todos los centros nacionales de Formación Profesional, las escuelas-taller y las casas de oficio; es decir, todas las competencias en temas de formación profesional, tanto reglada como no reglada, están en manos de la Comunidad de Madrid.

Ha pasado casi un año desde que se recibieron las transferencias educativas y desde que se constituyó el nuevo equipo de Gobierno en la Comunidad de Madrid tras las elecciones autonómicas, y ha pasado más de un año desde que se firmaron los acuerdos tan anunciados, publicitados, evidentemente antes de que fueran las elecciones autonómicas. ¿Qué ha pasado desde entonces, señores del Gobierno, señoras y señores Diputados? Desde entonces no ha pasado nada.

Mi Grupo Parlamentario ha sido prudente en

traer esta iniciativa a la Cámara. No la hemos traído tres semanas después o tres meses después; hemos esperado prudentemente casi un año, una cuarta parte de la Legislatura, y hemos visto que nada parecía estarse haciendo. Nada parecía estarse haciendo, lo que quiere decir que las cosas no han continuado igual, porque cuando nada se hace, normalmente lo que sucede es que las cosas van a peor, y las cosas han ido a peor en este año.

Miren ustedes, estamos hablando de un volumen de recursos extraordinariamente importante, y no creo equivocarme ni que el Consejero de Economía vaya a cambiar mucho las cifras que le voy a dar. Seguramente, estamos hablando del orden de 40.000 millones de pesetas en Formación Profesional no reglada, si incluimos las nuevas competencias de las políticas activas del Inem que han venido, y estaremos hablando de otro tanto, de unos 40.000 millones de pesetas, en la Formación Profesional reglada. Estamos hablando en conjunto de un volumen de recursos del orden de 80.000 o más millones de pesetas. No es una cuestión baladí como para manejarla descoordinadamente, sin planificación y sin interrelación.

¿Qué ha pasado en este periodo de tiempo, en el que no han cumplido lo que prometían, por supuesto, pero en el, insisto, las cosas han ido a peor? Pues que el Imaf, uno de estos elementos que vienen de la pasada herencia recibida, pero que era un elemento muy importante, que tenía las competencias, según la ley fundacional, de planificación de la Formación Profesional, ha sido vaciado de contenidos. El descenso de 9.500 millones de pesetas de los Presupuestos del 99 a los tan sólo 2.000 de este año, no sólo era un problema de ocultar la falta de dineros destinados a Formación Profesional ante el desconocimiento del Programa Operativo de la Unión Europea para el año 2006; no era sólo eso, que con ser eso ya hubiera sido grave. Era un tema de intentar quitar competencias en los temas de planificación de la Formación Profesional al único instrumento que lo hacía, que era el Imaf.

En marzo de este año -lo he dicho en la Comisión de Economía-, deprisa y corriendo, aunque este año no se ha planificado nada de la formación convenida con el Imaf, pero en marzo de este año, insisto, deprisa y corriendo, se ha realizado una encomienda de gestión al Imaf de los convenios firmados otra vez, por supuesto, por el Presidente de la Comunidad, el señor Ruiz-Gallardón, y los agentes sociales, universidades y Ayuntamientos, pero lo que

ha faltado ahora, con respecto a años anteriores, es que ha sido simplemente una suma de las ofertas presentadas por todos los agentes sociales, Ayuntamientos y universidades. No ha habido un proceso de planificación previa.

El Plan FIP, formación ocupacional, que llegó a la Comunidad de Madrid a finales del año pasado, continúa gestionado como si hubiera estado en el Inem, continúa totalmente despegado, totalmente fuera, sin ninguna conexión con el resto de las políticas de formación que se hacen en la Dirección General de Empleo. Igualmente, las escuelas taller y las casas de oficios que acaban de llegar, planean en el limbo de los justos -suponiendo que el limbo de los justos exista-, y no han iniciado su actividad, en la mayoría de los casos.

Y, ¿qué pasa con la Formación Profesional reglada? Que se continúa con la política de conciertos con centros privados, e, incluso, en los niveles no obligatorios, como es el ciclo de grado superior; en ocasiones se están concertando grupos en determinados ciclos de la privada, con un número de alumnos extremadamente bajo: 8 alumnos, frente a lo establecido en la Ley que se exige en la pública, y que no se da la autorización si no se tiene, que son 30 alumnos.

Con todo esto, señores del Gobierno, ¿van a hacer ustedes algo? ¿Qué política general tienen ustedes con respecto a la Formación Profesional? Miren ustedes, la Formación Profesional es un tema crucial, y parto de la siguiente idea: en primer lugar, el concepto de Formación Profesional es un concepto único, cuyo elemento fundamental es favorecer la integración en el empleo y la calidad del mismo para los trabajadores y para todos los ciudadanos; en segundo lugar, se trata de un terreno donde los agentes sociales tienen mucho que decir: cuáles son las necesidades productivas, qué cualificaciones profesionales se tienen, qué se requiere para adaptarse a las nuevas necesidades del sistema de producción, etcétera. Es tan un elemento central, que la Unión Europea lo considera uno de los pilares básicos; por eso, la Unión Europea destina tantos fondos para el tema de Formación Profesional, porque considera que la competitividad de las empresas europeas está basada en el valor añadido que le da el alto nivel de formación de sus trabajadores.

Por eso también, señores del Gobierno, el II Programa Nacional de Formación Profesional, aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de marzo del 98, con su partido en el Gobierno, continúa las

líneas de la pasada herencia recibida del I Programa Nacional que se hace por los Gobiernos socialistas, en el sentido de favorecer o de iniciar las políticas de integración de los tres subsistemas, de la creación de un Sistema Nacional de Cualificaciones, de desarrollar elementos de convalidación entre la Formación Profesional reglada y la no reglada, de establecer correspondencias entre la Formación Profesional y la empresa, etcétera.

Yo creo que lo que hoy traigo a esta Cámara es la exigencia razonable y sensata de ver qué van a hacer ustedes en este tema, en el que no han hecho nada hasta el momento; nada, después de haber publicitado, aprobado, editado, de haber hecho montones de fotos; después de todo eso, no han hecho ustedes nada.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego vaya terminando.

La Sra. **NEVADO BUENO**: Ya termino, señor Presidente. Estamos en la primera cuarta parte de la Legislatura. El problema no sólo es de usted, señor Blázquez, ni siquiera es sólo del señor Villalpalos; el problema es del Presidente del Consejo de Gobierno. Probablemente, ustedes tengan conflictos por cómo ponen esto en marcha, cómo no lo ponen en marcha, quién tiene más competencias, quién tiene menos competencias, pero la responsabilidad es del Presidente del Gobierno; es responsabilidad del Consejo de Gobierno en su conjunto sacar esto adelante, porque, incluso, a nivel nacional, su propio partido en el Gobierno de la nación está en montar o en establecer estas directrices básicas. Ustedes, señores del Gobierno, que siempre se consideran tan adelantados en todo: adelantados con respecto a la izquierda, con respecto a la derecha, con respecto al centro, con respecto a otras Comunidades Autónomas, con respecto a todos, en este caso ustedes van completamente retrasados, no han hecho nada, y han incumplido sus propios compromisos. Espero que ahora nos dé usted unas explicaciones de qué piensan hacer para corregir esta falta de rumbo que han tenido en la primera cuarta parte de la Legislatura en esta Comunidad. Nada más. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero de

Economía por un tiempo máximo de diez minutos, abriéndose tras su intervención sendos turnos de réplica.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres): Muchas gracias, señor Presidente. Señora Nevado, yo comprendo que hacer oposición cuando un Gobierno está funcionando muy bien y hace las cosas muy bien la tiene que llevar inevitablemente a límites un poco fronterizos con la imprudencia, y en sus manifestaciones, la realidad es la que la desmiente, no yo; simplemente con que se fije en la realidad es suficiente.

Por un lado ha dicho usted que todas las competencias de formación profesional están en la Comunidad Autónoma; pues, aunque sólo sea por interés de la verdad, le digo que no, que hay un bloque muy grande, que usted no se atreve a denunciarlo aquí, que es el del Forcem. Yo sí que lo denuncio, pero usted no porque tiene sus compromisos, y que ojalá viniera, porque, a lo mejor, hasta aclarábamos bien cómo funcionaría y demás, y es mucho dinero, ¿sabe? Y mientras el Forcem lo lleven sindicatos y empresarios y no tengamos participación las autoridades autonómicas en ello, nunca estará la Formación Profesional en bloque aquí. Es un dinero importante lo que supone eso.

Dice usted que no se ha hecho nada -y enseguida entro en materia directa- sobre los acuerdos. Hombre, pues mire, lo primero que le digo es que los firmantes no han protestado, o sea que están absolutamente convencido de que se ha hecho todo. Un acuerdo se hace y hay unas partes que siguen desarrollándolo; y se desarrolla conforme a la voluntad de esas partes. Por ejemplo, nosotros estamos ahora en las homologaciones laborales del Inem, y fue en diciembre cuando firmamos; se tarda porque interviene otro conjunto de organismos y de competencias, entre ellos, todas las Comisiones paritarias y demás. Creo que ya está cerrado o a punto de cerrarse. En definitiva, lo que le quiero decir es que son los firmantes de los acuerdos y los responsables de los mismos los que tienen que hablar de su interpretación, y yo le aseguro que se va a ritmos que no se esperaban desde el principio. En el sistema de educación se ha logrado hacer una transferencia modélica; no me corresponde a mí, es labor de la Consejería de Educación, pero francamente creo que en el Gobierno todos nos sentimos estrictamente orgullosos de saber lo bien que ha funcionado.

Dice usted que El Imaf está vacío de contenido. Yo creo que no lee la prensa, porque, si la leyera, simplemente, aunque sólo fuera porque a mí me gusta hacer publicidad de los temas que hacemos, se enteraría de que, de verdad, el Imaf no sólo no está vacío, sino que está absoluta y extraordinariamente lleno de contenido. Pero ha dicho usted una cosa que sí que tengo que dejar clara: nunca planificó el Imaf la formación en la época del Gobierno socialista. Usted no estaba o se lo han contado mal; nunca. El Imaf dependía del Consejero de Educación, con fondos que estaban en el presupuesto de Trabajo. O sea, de entrada ya empezábamos con la broma: el dinero estaba en un lado, el que mandaba estaba en otro; descoordinación, toda la que quiera, incluso en un momento determinado al Director General de Trabajo se le hace Director General desde luego Inem; en fin, una situación totalmente confusa. Desde luego, lo que sí que tenía era un presupuesto que estaba entre 2.000 y 2.500 millones de pesetas en el año 99, y en el año 2000 está pasando los 8.000; o sea, este año está pasando de 8.000 millones. Creo que usted, simplemente, no sigue estas cosas; si las estuviera siguiendo, sería bastante más prudente en cuanto a lo que está hablando.

Habla usted del Plan FIP, de su descoordinación, etcétera. Mire, la Dirección General de Empleo, que es la responsable del Plan FIP -antes era Trabajo y Empleo, ahora lo hemos desglosado, como usted sabe muy bien-, de entrada ha cumplido el presupuesto: el Plan FIP se está ejecutando prácticamente en su totalidad. El Plan FIP en el Inemno se cumplía. Y el Plan FIP, además, ha aumentado en cantidades muy importantes dentro de la Autonomía, precisamente por capacidad de gestión, ya en el año 99; en el año 2000 no se han subido las cantidades.

Mire, aunque sólo sea por tranquilizarla, porque yo sé que por su buena fe seguro que le interesan estas cosas, le interesa saber de verdad qué está pasando en el fondo, le voy a explicar un poco cómo funciona la Formación Profesional, en este año que es absolutamente de transición, es de transición en todos los conceptos: primero, porque Europa no se ha definido; segundo, porque acabamos de recibir competencias, tanto en Educación como en Economía, que las estamos digiriendo -porque usted sabe muy bien lo que en el pasado les costó a otros gobiernos digerirlo- y que están siendo operativas desde el primer momento. Nosotros hemos creado

una Comisión, en la que está la Dirección General de Trabajo, la Directora General del Imefe, el Gerente de la Agencia de Empleo que, a su vez, es Gerente de la Agencia de Formación -recogiendo una sugerencia de sindicatos, porque se tiende a que esas dos Agencias acaben fundiéndose- y el Director General de Trabajo, y no hay absolutamente nada de formación que no se apruebe por esa Comisión, que lo impulsa, que hace de motor, que lo coordina y, sobre todo, que hace que condicionemos y orientemos la formación hacia el empleo.

A su vez, la Directora General de Formación, que, como usted sabe muy bien, viene de la Consejería de Educación y Cultura, es el enlace natural, y asiste a todas las reuniones de Educación con mi colega Villapalos. Es decir, hay una conexión absoluta entre las dos Consejerías en tema de Formación Profesional, porque así es como lo hemos montado hasta que pueda establecerse lo que el Presidente anunció en esta Asamblea, que es un instituto único de formación profesional, en donde nosotros tenemos que estar mirando, porque es lo prudente, qué es lo que se hace en el Estado, porque no se pueden estar haciendo demasiados ensayos en algo tan profundo y, sobre todo, en algo que depende en una parte muy importante de los recursos que nos vienen de la Administración del Estado.

Entro, de todas maneras, a intentar ilustrar a SS.SS. sobre lo que es la política regional en Formación Profesional. Ésta es una competencia que desarrollamos dentro del marco del Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España. La primera exigencia a la que deben responder las intervenciones de la Comunidad de Madrid es la de ajustarse a las estrategias, contenidos y prioridades europeos y nacionales fijados en materia de desarrollo de los recursos humanos y de la mejora de la empleabilidad. Uno de los factores decisivos para la lucha contra el desempleo y la exclusión se centra en la atención a la formación y a la educación.

Ya entrando en el sistema de la Formación Profesional hay que tener en cuenta que éste se estructura en tres subsistemas: la reglada, como ustedes saben muy bien, propia de la Consejería de Educación, y, en el Estado, del Ministerio de Educación; la ocupacional, propia de la Consejería de Economía y Empleo, y, en el Estado, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la continua, que también en este caso es propia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y, aquí, de Economía y Empleo, pero en la que una gran parte de los recursos

se están canalizando vía Forcem, y, por tanto, fuera del control de las Administraciones públicas, al menos de la Administración pública autonómica.

Desde el punto de vista organizativo, los tres subsistemas se coordinan e integran en el Consejo General de la Formación Profesional. De este Consejo, que fue reformado para dar entrada a las Autonomías en el año 97, quiero informar a SS.SS. que esta Comunidad de Madrid y este Consejero que les habla es el Vicepresidente, representando a todas las Autonomías, desde el momento en el que se constituyó y entraron a participar las propias Autonomías; es decir, nuestra presencia y nuestra participación está en el primer grado del escalón.

Se ha reunido el Consejo Nacional en cinco ocasiones, bajo presidencia rotatoria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del Ministerio de Educación, y uno de los primeros acuerdos tomados en su seno fue la aprobación del II Plan Nacional de Formación Profesional 1998-2002, en febrero del 98. También en el seno de ese Consejo, yo creo que el segundo gran acuerdo -han sido los dos importantes acuerdos- que se ha tomado ha sido la creación del Instituto Nacional de las cualificaciones, en la cual colaboramos también muy activamente. La función principal de este Instituto, del Instituto Nacional de Cualificaciones, que prácticamente entiendo yo que en todo el sistema de la Formación Profesional es el único órgano que existe que realmente sea interdepartamental, porque en lo demás están divididas las funciones, radicalmente divididas, diría yo, es el estudio de las necesidades de cualificación profesional, la elaboración del catálogo de cualificaciones y la integración de los tres subsistemas. El Instituto Nacional de las Cualificaciones fue aprobado por un Decreto de 5 de marzo del 99, y ya se ha procedido al nombramiento del Director del mismo. El Consejo de Formación Profesional tuvo su última reunión el 30 de marzo del 99, y a partir de entonces sólo se ha reunido la Comisión Permanente, sin que haya ningún acuerdo que sea especialmente significativo.

El primer objetivo de este II Plan Nacional de Formación Profesional, vuelvo a insistir, es la integración de los tres subsistemas y desarrollar la integración de las cualificaciones profesionales, objetivo número uno después del de la integración; promover la integración de las diversas formas de adquisición de las competencias profesionales, y conseguir la integración de la oferta formativa. El Plan se asienta sobre una serie de pilares cuyos objetivos

básicos no le detallo en este momento, dada la premura del tiempo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Disculpe, Señoría. Vaya terminando cuando pueda.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres): Termino enseguida. En cuanto a las actuaciones de la Comunidad de Madrid, vuelvo a insistir: en noviembre del 95, por un acuerdo que se toma con Comisiones Obreras, UGT y CEIM, con empresarios y sindicatos, se procede, primero, a la adscripción del Imaf a la Consejería de Economía y Empleo. La herencia recibida es que el Imaf no estaba en Trabajo; ésa era la herencia recibida a la que se ha referido usted, señora Nevado. Modificamos el Consejo de Administración; creamos como organismos autónomos la Agencia de Empleo y Formación, y, a partir de ahí, empezamos a desarrollar la Formación Profesional en la forma que ustedes conocen perfectamente.

Termino, señor Presidente, con una idea clara: estamos trabajando entre Educación y Economía y Empleo para la integración de los tres subsistemas; no podemos ir ni más deprisa que pueda ir la Administración Central -no debemos ir más deprisa-, ni más deprisa que lo que vayamos consensuando con los interlocutores sociales. Ustedes saben que hasta la semana próxima no saldrá la nueva estructura de dirección de Comisiones Obreras; cuando haya una nueva estructura en Comisiones Obreras, volveremos a iniciar las conversaciones para crear el Servicio Regional de Empleo y Formación, en lo que estamos de acuerdo las tres partes, los interlocutores sociales y la Administración, de donde se deducirá y de donde se pactará también la integración de los tres subsistemas de la Formación Profesional.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. En turno de réplica y dúplica y por tiempo de cinco minutos, tienen la palabra la señora Nevado y el señor Blázquez. Tiene la palabra, Señoría.

La Sra. **NEVADO BUENO**: Gracias, señor Presidente. Señor Blázquez, sinceramente, tiene usted la capacidad de fascinarme, se lo digo con toda claridad y sinceridad, pero hoy ya me ha dejado usted realmente anonadada.

La última explicación que yo podía esperar aquí es que los congresos de las centrales sindicales, en sus secciones regionales, condicionaban la actividad política del Gobierno de la Comunidad de Madrid; la verdad, como explicación, me ha parecido fastuosa. Es la explicación habitual que usted tiene, que es descargarse de las responsabilidades que le competen como miembro del equipo de Gobierno, y cargárselas al mundo, en general, que pasaba por allí, porque alguien tiene que tener alguna responsabilidad de lo que pasa.

Mire usted, señor Consejero, tradicionalmente, cuando usted sale aquí, a este atril, siempre parece que me va a instruir. No necesito que usted me instruya, señor Consejero, porque yo me he leído, exactamente igual que usted -seguramente con más detenimiento- el II Programa Nacional de Formación Profesional. Le agradezco que usted lo cuente, a lo mejor, alguien le escucha, pero por mí, se lo puede usted ahorrar: yo lo he leído, sé lo que dice, sé cuando fue aprobado, sé que medidas incluye, y puede usted ahorrárselo.

Además, yo no le he preguntado por él, porque estamos en esta Comunidad Autónoma, no estamos a nivel del Pleno del Parlamento Nacional, estamos en la Asamblea de Madrid. Y a lo que yo le he preguntado a usted, no me ha contestado a nada. Yo le he preguntado a usted, por unos compromisos concretos que adoptó el Presidente del Consejo de Gobierno, por una parte, el 19 de enero, cuando firma los acuerdos con todas las asociaciones de ámbito de la comunidad educativa, y, por otra parte, el 6 de julio, en la sesión de investidura.

Y le recuerdo a usted -y no me lo invento yo, y lo puede usted leer en los papeles y espero que lo sepa, o sino se lo pregunta a su compañero de equipo de Gobierno, el señor Villapalos- que se establecía el plazo de un mes, un mes, tras recibir las transferencias en materia de educativa, para crear el Consejo Autonómico de Formación Profesional. ¡Un mes!, desde el 1 de julio. Y se establecía que en el curso escolar del 99/2000 estaría ya aplicable un Plan Regional de Formación Profesional.

Yo no digo nada, señor Consejero. Yo comparto el texto de esos acuerdos, pero si el Presidente de su Gobierno no podía, no quería o no estaba en condiciones de hacerlo, que no los hubiera firmado, porque lo que no me parece serio es firmarlos e incumplirlos, no en un mes y quince días, en dos meses o en dos meses y medio, sino prácticamente en un año. Y señor Consejero, contarme ahora que es

que los firmantes no han protestado como explicación o justificación del asunto, sinceramente, me parece asombroso.

Siempre he creído -yo lo he creído para mí y esperaba que ustedes lo creyeran igual- que la responsabilidades que uno tiene cuanto ejerce el Gobierno son responsabilidades propias; si los demás han protestado más, menos o regular es una cuestión secundaria, porque uno adquiere unos compromisos, porque uno cree que eso está bien hacerlo y uno lo va a hacer, independientemente de si le protestan más o menor, porque entonces, la labor de gobernar no es más que un cúmulo de protestas: cuando protestan mucho, se hacen las cosas, y cuando no se protesta nada, no se hace nada.

El tema de la pesada herencia recibida, me parece una cosa un poco tramposa, señor Consejero. Dice usted: el Imaf, la pesada herencia recibida; es que entonces no se planificaba nada. ¡Hombre, señor Consejero! El Imaf se constituye en la Legislatura del 91 al 95, y en ese momento estamos hablando de una herramienta que se está constituyendo, y como lo que empieza a constituirse, ni tiene mucho dinero, ni es capaz de hacer muchas cosas, porque está en el proceso de constitución, de asentamiento y de creación, pero eso le pasa a todo, a lo que ustedes constituyan, a lo que constituyan los Gobiernos socialistas, del pasado, del futuro, del porvenir o del devenir; eso es razonable. Pero cuando ya está constituido y cuando ya tienes una estructura creada y que está funcionando, explíqueme usted a mí, porque razón en el presupuesto del año 99 tenía 9.500 millones de pesetas, y en el presupuesto del año 2000 tiene 2.000 millones. Y eso no me lo he inventado yo, esto está en los presupuestos...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, Señoría.

La Sra. **NEVADO BUENO**: Termino, señor Presidente. Dice usted que no leo los periódicos y tal. Yo ya sé que todo lo que leemos en los periódicos es estupendo, porque ustedes tienen la capacidad de hacer eso de que, siendo cinco, como los cinco daban siempre las vueltas, parecía como que eran 5.000. Usted publican los cursos, por activa y por pasiva; los mismos referidos a la mujer; luego, a los jóvenes; luego, a los adultos, y, luego, a los desocupados de larga duración. Pero el hecho concreto -y corrijáme usted si es de otra manera- es

que hay 2.000 millones en el presupuesto; es verdad que les han transferido cuatro mil y pico millones ahora, pero no para que los gestione el Imaf -y usted sabe de lo que estoy hablando-, sino simplemente convenido con los agentes sociales, universidades y Ayuntamientos, y no tiene más que una encomienda de gestión, y no tiene competencias para hacer la planificación previa que estaba haciendo antes. Yo lo sé; lo saben los agentes sociales; lo saben los Ayuntamientos, y lo sabe toda la gente que se dedica a formación.

Usted, cuando llega aquí, dice esto; lo dice pensando que yo no lo sé, y, tratandome con el paternalismo habitual -seguramente porque soy mujer; a lo mejor, pasa por eso- con que usted hace sus intervenciones -perdóneme que se lo diga, señor Consejero-, trata de obviar directamente lo que pasa. No, mire usted -y termino, señor Presidente-, quiero que usted me conteste a este asunto; por supuesto, habrá una moción subsiguiente, pero contésteme a lo siguiente: ¿Cuándo van a crear el Consejo Autonómico de Formación Profesional? Este tema no está a la espera de nada de lo que ocurra con el programa nacional...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, tendría que ir acabando.

La Sra. **NEVADO BUENO**: Ya termino, señor Presidente. ¿Cuándo va a crearlo? El nacional está creado hace mucho tiempo. ¿Cuándo van a poner en marcha el Plan Regional? ¿Cuándo van a iniciar actividades de integración de los subsistemas, al menos con algunos centros piloto? ¿Cuándo van a hacer eso? Eso es a lo que su Presidente de Gobierno se comprometió y de lo que no ha hecho nada, y no me lea usted los programas nacionales porque yo me los he leído antes que usted. Nada más, y muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Señor Blázquez, puede intervenir durante cinco minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres): Muchas gracias, señor Presidente. Utilizaré un poquito menos de tiempo, porque antes me he pasado.

Señora Nevado, de verdad, no sé si usted distingue o no está habituada a estas cosas, pero el consenso es el consenso. Yo no quiero enseñarle, y mucho menos por ser mujer. Precisamente, por ser mujer, más bien la respeto; creo que casi siempre estará por delante de mí en inteligencia, porque, normalmente, las mujeres son mucho más agudas. Yo solamente tengo hijas, y son mucho más listas que los chicos. Por tanto, no tengo ningún empacho en respetar, y muchísimo, a las mujeres; ya le digo que en mi casa soy el único hombre, y soy una especie en extinción.

El consenso es algo permanente. Mire, yo no he hablado de la herencia recibida; lo ha dicho usted. Hombre, yo, con no acabar como el anterior Director del Imaf, me conformo; voy a ver si paso por el sector público igual. Tengo que decirle que el Imaf no es ningún modelo que ustedes puedan poner sobre la mesa, desgraciadamente, y, afortunadamente, luego ha funcionado; lo hemos hecho funcionar y, además, lo hemos funcionado con los mismos materiales que tenía y unos cuantos funcionarios nuevos que hemos incorporado. No me duelen prendas decirlo, pero no lo ponga como modelo, y es usted quien lo ha sacado, no yo.

Mire usted, el consenso es adaptarse a lo que quieren las partes firmantes, y las partes firmantes, por ahora, no han sentido la necesidad de constituir ese consejo. ¿Por qué? Yo no lo sé -se lo digo con toda sinceridad- porque ese tema lo lleva el Consejero de Educación; pero constituir el consejo es lo más fácil; lo difícil es luego darle contenido. El Consejo de la Formación Profesional nacional está constituido desde el año 97, y soy su Vicepresidente. Le digo que, si tuviera que estar esperando a que ese consejo funcione para desarrollar los temas de Formación, ¡íriamos bien! Creo que el tema es mucho más complejo; el tema es de acción de todos los días.

Por otro lado, nosotros siempre queremos ser eficientes; no somos esclavos de casi nada. Lo que siempre estamos haciendo es interpretando cada cosa en su momento en clave de eficiencia; estamos funcionando en clave de eficiencia, y, que yo sepa, no hay ninguna otra Comunidad que haya hecho más acciones formativas que nosotros; que, con una cantidad de dinero equivalente, haya hecho más acciones formativas que nosotros; con el mismo dinero, cuando éramos la administración del Inemy la autonómica, se hacían aquí muchas más acciones formativas. Y, luego, lo glorioso es que usted me dice:

“Sólo tiene 2000 millones del Imaf, aunque, luego, ustedes lo han pasado por encomienda de gestión.” Y usted, ¿qué más le da que sea encomienda de gestión que subvención nominativa? ¡Si yo soy Presidente del Imaf! O, ¿es que no soy yo el responsable? Si yo planifico en la Dirección General de Empleo y planifico en el Imaf, ¡comprenda que esto sería hacerme trampas en un solitario! Pero, ¿de qué me está hablando? Lo dice como si el Imaf y la Consejería fueran cosas distintas; pero, ¡si somos las mismas personas! Yo ya no sé qué elucubración mental es ésta.

¡Claro que el equipo de dirección es único! Y, además, la gente que trabaje conmigo tiene que trabajar en equipo, y para eso se forman comités y grupos de trabajo, pero el Presidente de eso soy yo, y el último responsable soy yo, y este año hemos decidido algo que ya he comentado en esta Asamblea y que parece que usted no quiere oír, y es que planifique la sociedad. Este año sólo hemos planificado, la Dirección General de Empleo, el Imaf, nada más que una parte, que más o menos llegará a ser un 25 por ciento del total de la planificación, y el resto hemos dejado que lo planifique la sociedad, porque eso es lo que, siguiendo el Observatorio de Empleo, siguiendo las acciones de orientación de empleo, hemos deducido de todos los datos que nos daba el mercado, que nos daban los empresarios.

Nosotros en estos momentos queremos que la planificación salga de abajo arriba; que salga directamente de los que la dan; que salga de las universidades, de los sindicatos, de los empresarios, de las fundaciones, de todos los que están en el mercado; queremos que salgan de ahí, y así es como lo hemos hecho: se ha dado el dinero a todas las iniciativas, salvo lo que ha sido programación propia, que la ha hecho toda el Imaf, y que viene a ser un 25 por ciento nada más del total, porque se darán unos 30.000 millones para formación, más o menos -quizás algo más, posiblemente podamos llegar hasta los 37 ó 38.000 millones, porque hay dinero que puede ir a formación o puede ir a empleo-; se darán unos 37 ó 38.000 millones, y éstos se darán con medios propios, a través de dos líneas: la del Imaf y la de los antiguos centros nacionales; se dará, aproximadamente, un 25 por ciento.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, Señoría. Vaya terminando, por favor.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres): Terminó enseguida, señor Presidente. No tenga usted duda, cuando llegue finales de año tendré que venir a decir que se han hecho 100.000, 120.000 ó 130.000 acciones formativas; vendré, y espero que usted además se disculpe en ese momento. Gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Concluidas las intervenciones, tanto del interpelante como del interpelado, va a hacer uso de la palabra, también por un tiempo máximo de cinco minutos, para fijar su posición, un representante de cada Grupo Parlamentario. En primer lugar, tiene la palabra el Diputado don Julio Setién, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente. Tengo que decir que no oculto mi desubicación y perplejidad política -no sé si de mi Grupo-, porque no somos los proponentes, pero sí tenemos claro una cosa, y es que la integración de los tres subsistemas de Formación Profesional debe estar inmersa en una estrategia educativa, y, por lo tanto, nos cuesta discutir de esto, lógicamente, con el señor Consejero de Economía, que gestionó una parte de ese sistema.

No es baladí porque para nosotros el sistema educativo precisamente sigue manteniendo todavía en este país una dicotomía peligrosa entre el saber teórico y la experiencia práctica, que es todavía un reflejo de esa antigua, aunque vigente, por desgracia, oposición entre el trabajo intelectual y el que ya no se puede llamar solamente trabajo manual.

En esa lógica, sería coherente que la Formación Profesional fuera gestionada desde una estrategia, diríamos, de empleo, pero nuestra concepción es otra, y es que uno de los grandes problemas de la Formación Profesional es precisamente su escolarización, es decir, su desvinculación del mundo de la producción de bienes y servicios, y por eso nos gustaría discutir de la FP con el Consejero de Educación, y así lo hará mi Grupo mediante una iniciativa, con coherencia educativa y formativa, a debatir próximamente.

La negociación para el desarrollo del sistema nacional de cualificaciones profesionales está estancada. Eso está suponiendo poner en peligro, de hecho, el propio sistema y, con él, el segundo

programa nacional de Formación Profesional. Si seguimos en esta dirección, se habrá perdido un mínimo de dos años, y será realmente un fracaso para toda la sociedad; es más, una parte importante del Plan Nacional de empleo incluso se ve comprometido en su desarrollo, porque depende en parte precisamente de la implantación del sistema nacional de cualificaciones.

¿Qué problemas hay? En nuestra opinión, hay dos: en primer lugar, que la patronal se niega a vincular el sistema de cualificaciones a los sistemas de clasificación profesional que se derivan de la negociación colectiva, y, en segundo lugar, que realmente hay un enfrentamiento histórico entre el Ministerio de Trabajo y el de Educación, y el Gobierno de la nación es incapaz, en nuestra opinión, irresponsablemente, de resolverlo.

La pregunta sería si aquí también pasa eso, si el Gobierno regional también está empantanado, como el de la nación, por el enfrentamiento entre Consejerías. En cualquier caso, la respuesta, lógicamente, la tiene el Gobierno de la región. A nosotros nos parece que se podrían hacer cosas concretas en la Comunidad de Madrid para avanzar hacia una integración no simplemente formal en un órgano -es otra cosa-; y pensamos que no es un problema solamente administrativo, fundamentalmente administrativo, sino un problema de estrategia, de política educativa y formativa.

Para nosotros esa integración se podría resumir en una serie de principios: la cualificación de todos los trabajadores, el desarrollo de la cualificación como una tarea permanente y unida al empleo. Pongo un ejemplo negativo: en Fuenlabrada, mientras que la industria ofrece un 80 por ciento de los empleos en el municipio y los servicios el 20 por ciento, la oferta de formación profesional reglada ofrece un 66 por ciento en los servicios y un 33 por ciento en la industria. Es decir, realmente se produce un auténtico divorcio entre el sistema de Formación Profesional y el sistema, como decía, de producción de bienes y servicios de la sociedad. La Formación Profesional es una condición absolutamente necesaria para el empleo, pero no suficiente; por eso -estamos de acuerdo-, debe integrarse en otras políticas activas de empleo y en otras políticas económicas. Como la cualificación a su vez es también fundamental para el trabajador, para los trabajadores con trabajo, creemos que forma parte importante de la negociación colectiva. Por lo tanto, es necesaria su participación en la definición misma del modelo y, sobre todo, en

su cogestión.

En ese terreno, creemos que hay que avanzar rápidamente - y con esto termino, por la brevedad del tiempo que tengo- en la integración de los tres subsistemas, como se planteaba en el enunciado que presentaba el Grupo proponente: la Formación Profesional reglada, la ocupacional y la continua, y éstos con la propia experiencia laboral. Pensamos que hace falta un plan regional de Formación Profesional elaborado en ese Consejo autonómico, que no existe, consensuado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, Señoría.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Termino, señor Presidente. Asimismo, hace falta que ponga en marcha un observatorio regional que integre de alguna manera todas las experiencias que hay en este momento en el conjunto de los municipios y en el conjunto de los estamentos de la Comunidad de Madrid, y que desarrolle la relación con ese Servicio Regional de Empleo que la Consejería de Economía y Empleo no ha desarrollado, evidentemente sin tener nada que ver con la situación interna de uno de los sindicatos; una situación normalizada que no ha puesto en cuestión esa situación interna; ese proceso congresual normal no ha puesto en cuestión ninguno de los elementos de desarrollo y de trabajo de ese sindicato. No lo debería haber puesto en cuestión y no tiene nada que ver, evidentemente, con la salida por los cerros de Úbeda del señor Consejero en relación con ese Servicio Regional de Empleo que no se acaba de formar.

Termino. Un sindicalista decía hace poco que la Formación profesional debería ser la estrella de la estrategia formativa de nuestra nación y, por el contrario, es la gran frustración. La impresión que tiene mi Grupo es que, al menos por pasiva, el Gobierno de Madrid es parte de esa frustración. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Iriberry Haro.

El Sr. **IRIBERRI HARO**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, tengo que darle

las gracias, en principio, por las informaciones y los datos que nos ha facilitado. Señorías, en los últimos años se están llevando a cabo iniciativas para converger sistemas de información profesional, tanto en el ámbito de la Unión Europea como en el Estado español. Estas iniciativas superan el entorno regional, y tienen su traducción en nuestro país en programas nacionales de Formación Profesional. En este contexto, la política del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid está en plena sintonía con las orientaciones del nuevo Programa nacional de Formación Profesional vigente para el año 1998-2002. Este programa completa y amplía el anterior vigente hasta el año 96; supone un esfuerzo de coordinación de actuación con la Administración y las Comunidades Autónomas, y ha sido posible con la participación activa de organizaciones empresariales y sindicales.

La política general sobre Formación Profesional se asienta sobre unos objetivos básicos aplicados a nuestra Comunidad, como son: creación del sistema de cualificaciones; profesionalizar para la inserción a través de las empresas; desarrollo de un sistema integrado de formación e inserción profesional; garantizar la calidad de la Formación Profesional y programar la oferta en grupos con necesidades específicas.

Además de estos objetivos básicos, se establecen objetivos para cada uno de los tres subsistemas: reglada, ocupacional y continua; enumera los objetivos de la formación ocupacional y prepara un conjunto de medidas necesarias para la consecución de dichos objetivos. Con estas medidas, el Imaf, a través de diferentes programas y acciones formativas dirigidas a personas desempleadas de la Comunidad de Madrid, está cumpliendo en su totalidad tales objetivos. La mayoría de los fondos que el Imaf gestiona están dirigidos, por razones de cofinanciación comunitaria, a la formación de personas desempleadas. El Imaf, de acuerdo con su Ley de creación, tiene encomendada la misión de adecuar, mediante la formación, la oferta y demanda de empleo en el mercado de trabajo.

Existen cinco objetivos en la línea de trabajo marcados por el Imaf. Primero. Potenciar políticas de formación y empleo y su interrelación mutua. El Instituto programa y gestiona formación para el empleo. Según los datos del último estudio de inserción laboral de la formación que imparte el Imaf, el 50 por ciento de los alumnos empiezan a trabajar en el momento de realizar el estudio, y el 65 por

ciento accedió al empleo en el transcurso de un año. Algunos programas refuerzan esta asociación entre formación y desempeño, como sucede dentro del programa de escuelas-taller. Tenemos que destacar las escuelas-taller puestas en marcha por el Imaf, como son: la recuperación medioambiental de la Cañada en el municipio de Fuentidueña del Tajo; la recuperación de los jardines del entorno del Palacio de Vista Alegre, en el distrito de Carabanchel; recuperación del entorno en el municipio de Manzanares el Real; recuperación de Parque Plata y Castañar, recuperación de Parque Dehesa Boyal y mantenimiento y rehabilitación de edificios. Asimismo, existe un programa de formación con compromiso de contratación, manteniendo acuerdos con organizaciones empresariales. Actualmente están en marcha 140 cursos, con una financiación superior a los 600 millones de pesetas.

Segundo. Promover mecanismos de integración y acreditación entre la formación profesional ocupacional y los otros dos subsistemas de Formación Profesional. En la medida que se imparte la formación ocupacional, permite la certificación correspondiente del reconocimiento, en el ámbito del Estado, de las competencias adquiridas por los alumnos.

Tercero. Dirigir la formación ocupacional a los colectivos que lo precisen, atendiendo al principio de igualdad de trato y oportunidades ante el mercado laboral. El Imaf está reforzando los programas formativos dirigidos a desempleados mayores de 40 años, y de manera especial, atendiendo las directrices que emanan del Plan Especial de Formación y Empleo para la Mujer, el Instituto favorece el acceso de las mujeres desempleadas a la formación.

Cuarto. Mejorar la capacidad de inserción profesional y combatir el desempleo juvenil y prevenir el de larga duración. El 75 por ciento de los alumnos del Instituto son personas de 35 años, con lo que se atiende de manera especial la formación de los jóvenes desempleados. Asimismo, se imparten cursos a personas desempleadas con experiencia laboral, asegurando su posición competitiva en el mercado de trabajo, así como actuaciones que favorecen la creación y desarrollo de pequeñas y medianas empresas, a fin de facilitar la generación de riqueza y creación de empleo.

Quinto. Potenciar las acciones formativas que favorezcan la innovación tecnológica, la calidad, el empleo autónomo, la economía social y los nuevos

yacimientos de empleo. Para este cumplimiento, el Imaf realiza actuaciones para hacer extensivo el conocimiento de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación; actuaciones dirigidas a la promoción de vocaciones emprendedoras, asociadas al Plan Creador de Nuevas Empresas, en colaboración con el Imade; actuaciones asociadas a las oportunidades de nuevos yacimientos de empleo.

Señor Consejero, usted estará conmigo en que en formación no hay que escatimar esfuerzos. La formación es el valor de la Comunidad de Madrid. No puedo terminar mi intervención sin felicitarle por las actuaciones desarrolladas. Le animo, lo mismo que mi Grupo Parlamentario, a que siga potenciando la Formación Profesional, toda vez que estas acciones formativas redundarán en beneficio de los ciudadanos madrileños, en beneficio del empleo y en beneficio de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene el Gobierno la palabra para contestar a las dos últimas intervenciones por cinco minutos. Tiene la palabra, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres): Muchas gracias, señor Presidente. Quiero, muy brevemente, que queden claras varias cosas. En primer lugar, quiero agradecer la intervención del representante del Grupo Parlamentario Popular. En cuanto a las cifras que estamos manejando en estos momentos, están aprobados ya 28.000 millones de pesetas para formación, ya puestos en marcha, sin contar para nada lo que hacemos nosotros mismos, es decir, lo que se hace en los centros nacionales y lo que se hace en el Imaf.

Primero, nosotros, el Gobierno, la Consejería de Economía y Empleo y la Consejería de Educación, estamos todos de acuerdo en la integración de los tres subsistemas. No hay la más mínima duda en eso. El problema es cómo lo hacemos, y no es nada fácil de resolver, por problemas competenciales entre áreas y porque, no nos engañemos, la Formación Profesional reglada se dedica fundamentalmente a educar. Va dirigida a jóvenes; jóvenes que dejan la Enseñanza Primaria y jóvenes que dejan el Bachillerato.

Por otra parte, la formación profesional

ocupacional va dirigida a trabajadores que hay que reciclar, a trabajadores que no han encontrado un puesto de trabajo; y la formación profesional continua es la enseñanza para toda la vida y será el futuro en todos los niveles: en niveles de muy alta cualificación y en niveles de baja cualificación. Son tres subsistemas que es muy fácil llamarlos a todos profesionales y decir: vamos a integrarlos; pero que no tienen nada que ver y hay que hacerlo con mucho talento y mucho cuidado, no sea que cualquiera de ellos se quede descompensado. Ése es el primer problema. No estamos ante un tema de rigidez de la formación profesional reglada, de rigidez de plantillas, de establecimientos, de profesorado, de estructuras, esa rigidez, que es la que no permite cambiar las cualificaciones con la rapidez que se desearía; no tiene nada que ver con la enorme flexibilidad que se le da a la formación ocupacional, donde tenemos que estar plegados al mercado, plegados a lo que es la demanda inmediata, y a lo que habrá que dar a la formación continua, si algún día el Forcem lo administramos también nosotros, en las Administraciones regionales, y empezamos a hacerlo trabajar de acuerdo con las necesidades reales.

Creo que no aparentamos, señor Setién, por mucho que se esfuerce, enfrentamientos entre la Consejería de Educación y la de Economía; es muy difícil, porque tenemos directivos cruzados, tenemos de todo, y no hay ningún grado de entendimiento. El Consejo Regional saldrá, y saldrá en el momento en el que todos los que estamos en él, todos los que estamos en ese consenso, deseemos y convengamos que ya tenemos el modelo para salir. Y le auguro una cosa: creo que saldrá cuando tengamos el modelo del Servicio Regional de Empleo; y para eso, aunque se extrañe, si hay unas elecciones tan importantes como las que se van a hacer en estos momentos en Comisiones Obreras, por respeto precisamente al propio proceso electoral, los demás interlocutores -así está de acuerdo UGT y está de acuerdo también CEIM- debemos dar un paso atrás y esperar, y la semana siguiente los convocaremos. Ésa es, como vemos, la situación.

Me preocupan de verdad, y ahí me identifico totalmente con ustedes, las cualificaciones. Estamos yendo mucho más despacio, están yendo mucho más despacio las estructuras del Estado y las estructuras regionales, y todos somos culpables, en cuanto a acelerar las cualificaciones. Quizá porque la propia evolución tecnológica y la propia evolución de las organizaciones empresariales aún no tienen el

sentimiento necesario. Hay que hacer una gran labor en cualificaciones; por eso estamos potenciando los observatorios de empleo. El Observatorio Regional de Empleo de Madrid, al que se ha unido el del Inem y el que tenía la Consejería, les aseguro, y va mi prestigio en ello, que es el mejor observatorio de empleo que existe en estos momentos en toda España; es un observatorio magnífico, bien llevado, bien estructurado, con un magnífico profesional al frente, que es el antiguo Director Provincial del Inem.

Por último, y cierro con esto, señor Presidente, en el 2001 hablaremos aquí de Formación Profesional, pero ya verá que de lo que hablaremos, lo que ustedes traigan a la mesa y lo que nosotros tendremos que traer, será de formación continua. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos al punto tercero del Orden del Día.

Comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre las medidas adoptadas o previstas en relación con los convenios urbanísticos suscritos en 1995 y 1997 por el Ayuntamiento de Madrid y la Junta de Compensación de Arroyo del Fresno.

————— **C-134/00 RGEP. 2485 (V)** —————

Tiene la palabra el Diputado socialista, don Modesto Nolla, por tiempo de 5 minutos y al objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, para centrar la cuestión, aunque estoy convencido de que usted conoce perfectamente el asunto del que vamos a hablar, nos referimos a los problemas surgidos en el área de planeamiento incorporado 0804 del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, conocida como de Arroyo del Fresno, en el distrito de Fuencarral de nuestra capital, cuya regulación es la contenida en el Plan Parcial, aprobado definitivamente con fecha 29 de septiembre de 1989 e incorporado, lógicamente, como tal al Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

La solicitud de comparecencia, como usted bien sabe, y como se contiene en su enunciado, se refiere a que queremos saber cuáles son las medidas que su Consejería, que el Gobierno regional, en el ejercicio de sus competencias, atribuidas legalmente, ha adoptado o tiene previsto adoptar, en su caso, en relación con todos los problemas derivados de estos convenios suscritos, como dice el enunciado de la comparecencia, en el año 1995, uno, y en el año 1997, otro, por el Ayuntamiento de Madrid y la Junta de Compensación de Arroyo del Fresno.

Para entrar ya en materia, recordaré al señor Consejero que el 10 de mayo de 1995 el primero de estos convenios urbanísticos firmados, insisto, entre el Ayuntamiento y la Junta de Compensación de Arroyo del Fresno, suponía, entre otras cosas, lo siguiente: en primer lugar, un incremento de 539 viviendas sobre las previsiones contenidas en el Plan Parcial. En segundo lugar, una reducción en 18.412 metros cuadrados del uso escolar previsto. En concreto, la parcela identificada como E-4 en el planeamiento pasaba de una edificabilidad de 4.149 metros cuadrados de uso escolar a otra de 14.306 metros cuadrados destinados a la construcción de 143 viviendas.

Por otra parte -y estoy enumerando únicamente los tres aspectos que me parecen más destacables de este convenio-, se recalificaba parcialmente la parcela conocida como S-3 -por tanto sociocultural-, pasando 3.280 metros cuadrados, previstos para uso sociocultural, y preferentemente asistencial, a residencial, con el pretexto, eso sí -consta en el convenio aquél-, de que era para una promoción social de la denominada Coordinadora de Minusválidos de la Comunidad de Madrid. A esto me referiré posteriormente cuando hable del convenio firmado en 1997.

(El señor Presidente se ausenta de la sala.)

Sin embargo, este convenio de 1995, que llegó a firmarse por el entonces Concejal responsable de Urbanismo del Asamblea de Madrid y el también entonces Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y por el Presidente de la Junta de Compensación de Arroyo del Fresno, se elevó dos veces al Pleno del Ayuntamiento de Madrid sin llegar a votarse por la sencilla razón de que el propio equipo de Gobierno procedió a retirarlo antes de que fuera votado. Es evidente que aquel convenio no llegó jamás

a ser aprobado, y, por tanto, de acuerdo con nuestra legislación, es un convenio que debe tenerse por inexistente en todo momento.

No obstante -y aquí radica el origen de este problema-, en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, aprobado en 1997 -fecha en la que ya usted ejercía las responsabilidades que ahora mismo ostenta como Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes-, aparece la observación de que -y leo textualmente- "las condiciones de ordenación se han variado en los términos incorporados por el plano de ordenación, según el convenio urbanístico de 10 de mayo de 1995". Nótese, señor Consejero, que es sólo el plano, y no existía ni una sola referencia a las estipulaciones de aquel convenio.

El propio Ayuntamiento se dio cuenta en aquel momento de que la inclusión de esta observación en la ficha correspondiente a este sector se trataba de una barbaridad, y, por tanto, lo incluyó en la relación de errores del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, que remitió al Gobierno regional para su publicación, en tanto que errata cometida.

No obstante, la Comunidad de Madrid no aceptó su inclusión en aquella relación de errores. Entiendo que porque la Comunidad de Madrid -si no es así, ya me corregirá el señor Consejero- comprendía que no se trataba de una simple errata a la hora de publicar el Plan General, sino que se trataría de una decisión que podía ser rectificada por el propio Ayuntamiento, y después refrendada por el Gobierno regional. Si no es así, el señor Consejero me corregirá en su intervención.

El Ayuntamiento de Madrid no lo entendió así. El Ayuntamiento de Madrid parece ser que entendió que, al no incluirse en la corrección de errores por el Gobierno regional, lo que ocurría es que quedaba convalidado aquel error, y que, lo que era un error, dejaba de ser error por el simple hecho de que no se publicara la corrección de errores, sino que se le exigiera al Ayuntamiento de Madrid que procediera él mismo a la rectificación de aquella decisión que había adoptado en su momento.

El 10 de diciembre de 1997 se firma un nuevo convenio entre el Ayuntamiento -en este momento los responsables eran el señor Del Río, como Concejal de Urbanismo, y el señor Armada, como Gerente de Urbanismo del Ayuntamiento- y la Junta de Compensación de Arroyo del Fresno,

presidida, como en un primer momento, por don Carlos Pinilla Utrilla, conocido propietario de la zona y constructor.

Este nuevo convenio firmado en diciembre de 1997 es un convenio que afecta a seis de las parcelas de esta área, concretamente a las parcelas 2, 5, 41, 42, E4 y la nueva parcela 56, surgida, como luego se verá, de una segregación de la antigua S3.

Este convenio cambia bastantes cosas respecto al convenio anterior. Recuerdo alguna noticia de prensa de la época en la que, antes de la firma de este convenio, el señor Ignacio del Río, entonces responsable, y ahora también, de Urbanismo en el Ayuntamiento de Madrid, manifestaba públicamente su desacuerdo con el contenido del convenio firmado en 1995, este convenio, como hemos visto, no llegó a ser aprobado y, por tanto, a tener vigencia en ningún momento, porque entendía -creo recordar de las noticias de prensa- que era un convenio desigual, un convenio que no favorecía los intereses del Ayuntamiento, sino que favorecía, fundamentalmente, los intereses de la Junta de Compensación, representada por el señor Pinilla.

Lo que no entiendo es que, con esos criterios manifestados en aquel momento por el señor Del Río, redactara y firmara el convenio que firmó en diciembre de 1997, que supone, entre otras cosas, lo siguiente: en el apartado 5 de la parte expositiva de este nuevo convenio se da por aprobada definitivamente la variación de la ordenación en cuanto a edificabilidad, usos, volumen y número de viviendas, dando, por tanto, por bueno el convenio nonato de 1995. Otra consecuencia de este convenio de 1997 es la de que se pierden 27.000 metros cuadrados que estaban destinados a uso terciario; de esos 27.000 metros cuadrados de terciario, 17.022 metros cuadrados lo eran de dotacional educativo, y 4.306 de dotacional asistencial. La tercera consecuencia es que se aumenta, y se aumenta considerablemente, la edificabilidad para uso residencial.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Señoría, le ruego, por favor, vaya concluyendo.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Termino enseguida, señor Presidente, porque después podré utilizar el siguiente turno. Si me permite el señor Presidente, termino con este resumen del convenio de 1997. Como digo, se aumenta la edificabilidad para

uso residencial en nada menos que 69.788 metros cuadrados, y se autorizan, ya no las 539 del primer convenio, sino 643 viviendas más de las previstas en el Plan Parcial. Por supuesto, se incumple también la reserva del porcentaje previsto de viviendas de protección oficial en el Plan Parcial.

Por otra parte, en la estipulación sexta, además, se condona a la Junta de Compensación, al famoso señor Pinilla -y leo textualmente lo que dice el convenio- "la plusvalía que, en su caso, pudiera corresponder." Estoy seguro de que no estará usted en desacuerdo conmigo si digo, moderadamente, que esa plusvalía es, en cualquier caso, de más de 1.000 millones de pesetas.

Por último, incluye una supuesta permuta de parcelas con la Junta de Compensación que, en realidad, no es sino venta por adjudicación directa, que debió hacerse por concurso, según disponen, como bien sabe usted, la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid del año 95 y la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Por cierto, así lo hizo constar, en su momento, en un informe escrito, el propio Interventor General del Ayuntamiento de Madrid; informe que, desde luego, fue absolutamente desconocido, no fue considerado por el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid. Con esto termino esta primera intervención, en la que he intentado centrar de qué se trata esta comparecencia, señor Consejero, y pidiéndole, por favor, que nos diga qué medidas ha adoptado hasta este momento y qué medidas piensa adoptar para restablecer la legalidad en este supuesto. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.)*

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas por un tiempo de quince minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz): Gracias, señor Presidente. Señor Nolla, en primer lugar, muy brevemente y en tono absolutamente amistoso de queja, decirle que siempre me plantea usted cuitas relacionadas con Ayuntamientos en los que, como es lógico, tengo que ver de forma muy indirecta, pero usted tiene la virtud de llevarme siempre a ese terreno. Además, casualmente, siempre a Ayuntamientos con alcaldes del Partido

Popular; espero que su celo municipalista le lleve alguna vez a plantearme alguno, que seguro que los hay si se buscan con interés, de otros partidos políticos que no sean el Partido Popular.

Dicho esto, le he escuchado con atención, y yo creo que usted ha hecho una exposición correcta, ortodoxa y, sin duda alguna, válida. No puedo decir que coincida al cien por cien, pero sí coincido en muchas cosas con usted. De todas formas, habría y hay que empezar diciendo que al urbanismo le pasa en muchos sentido igual que al Derecho, que es materia interpretable y materia, muchas veces, opinable; pero, si quiere usted, llevémoslo al terreno de la interpretación, y la legislación urbanística se presta -como usted muy bien sabe porque es experto en la materia- a distintas interpretaciones.

De los datos y las informaciones que usted tiene recogidas y que acaba de facilitarnos ahora, coinciden muchas de ellas con las que tengo yo, otras, no tanto, pero, en cualquier caso, entre sus datos y los míos debemos estar muy cerca de la verdad, en una materia, como le digo, compleja, como es la urbanística, e interpretable.

Me dice que, cuando se firma el segundo convenio yo era el responsable. Yo no era alcalde; seré un responsable subsidiario, pero no un responsable directo, señor Nolla.

En cuanto a qué medidas -que es la clave de la cuestión que usted me plantea- voy a tomar o vamos a tomar a partir de aquí, no lo sé todavía. Es posible que no le pueda decir hoy qué medidas se van a tomar, porque esta materia, que es compleja, que es interesante también, sin duda alguna, es un caso jurídico o, si quiere usted, jurídico-administrativo jurídico-urbanístico interesante, y que, lógicamente, necesita tiempo para poder ser estudiado, para que yo pueda recibir toda la información adecuada, antes de tomar medidas que podrían ser, en cualquier caso, precipitadas, y estoy convencido de que eso no lo quiere ni usted ni, por supuesto, yo.

En efecto, hay un Plan Parcial -ahí estamos de acuerdo- del año 89, que dice lo que dice sobre el API de Arrollo del Fresno, y no vamos a incidir en él, pero que a lo largo del todo el trayecto y de todo el recorrido, hay que retornar varias veces a ese Plan Parcial del 89. Después, existe un convenio urbanístico del 95, al que usted ha adornado con una serie de características en las que yo ahora no voy a entrar -no digo que sean ajustadas o no a razón, pero

en las que yo no voy a entrar ahora-, un convenio de 10 de mayo del 95, entre los representantes del Ayuntamiento de Madrid y la Junta de Compensación, es decir, los propietarios del suelo en ese ámbito.

Después, siguiendo los escalones que nos va marcando el tiempo, viene el Plan General, de abril del 97, en el que se recoge -e incidiré después en ese tema-, como es lógico, este API de Arroyo del Fresno. Después del Plan General del 97 viene otra cuestión a la que usted también se ha referido, que es la corrección de errores, que nosotros no aceptamos como errores -es verdad lo que usted ha dicho, tiene razón-, porque entendemos que no es un error, sino que es algo más sustancial y debe tramitarse de otra forma.

A continuación, en el mismo año 97, se produce un nuevo convenio urbanístico repetitivo o, en cierto modo, que complementa y mejora el del 95, pero que en la mayor parte de las cuestiones se asemeja en gran medida a aquel convenio que se firmó en el 95.

Yo voy a incidir, primero, en la cuestión del Plan General. Es cierto que el convenio urbanístico del 95 que firma el Ayuntamiento no se eleva a aprobación en Pleno -eso es así-, pero no es menos cierto que la aprobación del Plan General, en la ficha urbanística de este API -eso me figuro que usted también lo habrá visto y lo habrá considerado- sí se incorpora este convenio, no digo textualmente, pero sí hay una referencia concreta en la ficha respecto a los cambios, sustanciales algunos de ellos, referidos al convenio del 95, que se recogen en este Plan General. Por lo tanto, si podríamos entender, y ya aquí es interpretable, por eso le digo que es una materia compleja, a la que hay que dar muchas vueltas antes de tomar una posición definitiva.

Se puede interpretar como que eso no significa que se apruebe ese convenio, pero también se puede interpretar como que eso significa, por el contrario, que el Plan General lo santifica y se está aprobando, porque al aprobar esa ficha también se está aprobando el convenio del 95; no obstante, dejémoslo en estos momentos, si usted quiere, en la interrogación.

En cualquier caso, la referencia que en el Plan General y en la ficha se hace al convenio se refiere sólo a los usos; por tanto, ahí estaríamos hablando e incidiendo en el Plan General sobre los usos del suelo o sobre lo que antes hemos considerado como recalificaciones, y a las que usted

hacía referencia en cuanto a las parcelas terciarias unas, dotacionales otras. Pero eso sí se recoge textualmente en el Plan General con la referencia específica al convenio del 95.

Sin embargo, en el Plan General vigente del Ayuntamiento de Madrid no se recogen las condiciones urbanísticas, no se recoge la ejecución de sistemas generales; es decir, deja fuera del Plan General un aspecto muy importante de la cuestión. Eso es lo que entiendo que se intenta recoger y modificar a través del convenio del año 97; eso es lo que el Ayuntamiento entiende que lo puede hacer por vía de error material, y ahí es donde nosotros consideramos que eso se podrá hacer, pero por una tramitación distinta, no, desde luego, como error material. Por lo tanto, nosotros devolvemos ese posible o teórico error material al Ayuntamiento diciéndole que no es tal, y que eso debe hacerlo por una modificación, como es lógico, del Plan General, no por esa vía o camino.

En ese sentido, Señorías, estaríamos ante una situación en la que en estos momentos podría entenderse -insisto en que eso habrá que discutirlo, y no solamente usted y yo, sino que eximios expertos en esta materia urbanística que nos ocupa habrán de ayudarnos a llegar a la solución adecuada- que lo que es la recalificación -por usar una terminología más sencilla y más coloquial- se habría producido y se habría ratificado al aprobar el Plan General del 97, pero no así los condicionamientos urbanísticos ni todo lo que se refiere a los sistemas generales, que debiera tener un tratamiento distinto. Yo creo que ésa es la clave de la cuestión ante la que nos encontramos en estos momentos.

Evidentemente, yo tengo abierto en la Consejería un período de información, de estudio y de análisis de esta cuestión, que, insisto, me parece que, como caso jurídico relacionado con la materia urbanística, es muy interesante, y yo creo que llegaremos a una solución acertada; por supuesto, todo lo que usted me diga a continuación seguro que me será útil, y, desde luego, lo tomaré muy en consideración. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Gracias, señor Vicepresidente del Gobierno. A continuación, se abre un turno de intervención para los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo

máximo de diez minutos. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Sanz.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. No, señor Consejero; no es un problema de índole jurídica estrictamente; es un problema de contenido jurídico, pero de consecuencias y responsabilidades políticas de mucha enjundia. Yo entiendo y comparto la inquietud del señor Nolla, y, además, creo que su intervención previa nos ha situado perfectamente en los términos exactos del problema, desde el punto de vista jurídico y de contenidos, pero la intervención del señor Consejero me pone en guardia respecto al alcance real de las posibilidades de que esta comparecencia lleven a la corrección, por lo menos, de aquellos aspectos más graves en este tema.

Señor Consejero, estamos ante una situación de hecho, no ante interpretaciones, que consiste en que el final de todo ese proceso, que se inicia en el año que se ha dicho, se culmina con la construcción y venta, ya en este momento, de esas 643 viviendas en un barrio donde, por contra, faltan los equipamientos que deberían haberse ubicado en esas parcelas; por tanto, señor Consejero, el tema es extremadamente grave, y, como es extremadamente grave, y en el caso del Ayuntamiento de Madrid no es que llueva sobre mojado sino que siempre llueva sobre el Diluvio, a mí me gustaría situar mi intervención en el contexto de lo que más de una vez dijimos en el proceso de tramitación del nuevo Plan General de Madrid.

Por una parte, quiero recordar al señor Consejero que ya dijimos en su día que APIS, susceptibles del mismo irregular proceso, en el ámbito del Plan de Madrid hay muchos; hoy aparece aquí la consecuencia de uno de ellos.

La aprobación de 400.000 viviendas por parte de la Comunidad de Madrid en el nuevo Plan General, con sistemas de gestión que no garantizan en ningún caso la construcción de dotaciones y equipamientos obligatorios según el Reglamento de Planeamiento, se criticó; hoy tenemos una consecuencia de esos sistemas de gestión que permiten que a través de la figura de estos Apis se puedan hacer operaciones de este tipo. Recalificaciones de zonas industriales, pérdida de tejido productivo, además, pero parece ser que en esa lógica no bastan ya esas 400.000 viviendas; parece ser, a la vista de lo que hoy se nos trae aquí, que eran pocas viviendas todavía, había que

meter aún más viviendas, como en este caso, por la puerta de atrás de lo que sería un proceso regulado urbanísticamente con corrección.

Ustedes escenificaron en su día un conflicto con el Ayuntamiento de Madrid en el proceso de revisión del Plan General. Hoy excede esa escenificación, porque aquella escenificación de lo que usted y yo compartíamos terminológicamente en términos de la tutela necesaria de la Comunidad sobre el planeamiento de los municipios de la Comunidad, toda aquella ida y venida del Plan General, toda aquella corrección, ¿sabe usted, señor Consejero, mejor que yo, en qué se saldó? Al final, la capacidad de corrección de esta Comunidad respecto al Plan General de Madrid fue rebajar 200 viviendas en El Pardo; o sea, exactamente la capacidad de intervención de la Comunidad sobre las 400.000 viviendas del Plan de Madrid fue exactamente, como corrección cuantitativa, del 0,05 por ciento; hasta ahí llegó. Pero es que hoy, por la otra vía, son 643 las viviendas que, de rondón y nulas de pleno derecho, como dicen los técnicos de la propia Consejería, se han construido y se han vendido.

Yo me pregunto, porque hay que preguntarse, señor Consejero, si además de todo esto -y voy a insistir en el tema de las plusvalías, porque creo que es el meollo de la cuestión-, hubiera servido para aquello que ustedes proponían, que era la rebaja del precio de la vivienda, pues, hombre, alguna consecuencia positiva hubieran tenido estas ingentes recalificaciones, las legales y las ilegales, como en este caso, pero, como la realidad es tozuda, señor Consejero, ustedes aplican una política interesadamente equivocada, y hoy sabemos, por enésima vez, que otra vez el último año la vivienda en el municipio de Madrid ha subido sólo el 13 por ciento; claro, a lo mejor, como decía el otro día el señor Presidente, en relación a que en San Sebastián, o en Guipúzcoa, ha subido el 17 por ciento, pues esta Comunidad está, digamos, en torno a la media de la subida. ¿Sobre qué precios, señor Consejero? Porque no es lo mismo una subida del 13 por ciento sobre una media de 300.000 pesetas el metro cuadrado que una subida del 17 por ciento sobre 100.000 pesetas el metro cuadrado construido. De forma que es el escándalo de la escalada de los precios de la vivienda, y hay una responsabilidad fundamental por parte de una Administración que no ha arbitrado más política que aquella que consiste en recalificar mucho suelo y, además, subir, con todo lo que en este caso se puede hablar de negligencia, elementos como el

que hoy discutimos y criticamos.

Y no hay que olvidar que a partir del 97, cuando ustedes detectaron ese error material, pero que, sin embargo, no quieren tramitar como error porque consideran que no lo es, que es una necesidad de modificación puntual, ustedes no intervienen para nada en ese sentido. Son las denuncias vecinales frente a lo que se está produciendo, que es la construcción de más viviendas donde tenía que haber equipamientos, las que llevan en un momento determinado a que la Consejería, a través de sus técnicos, no tenga más remedio que emitir un informe; es decir, hay una denuncia, y de esa denuncia se concluye lo que se concluye: que es un trámite nulo de pleno derecho. Y vamos al meollo de la cuestión, previo.

Pacto Local. Usted dice que con estas políticas siempre le hablamos de los municipios del Partido Popular. Yo le aseguro que persigo con lupa la gestión de San Fernando de Henares, de Rivas y Casarrubuelos, estoy todo el día allí metido para ver qué es lo que puedo traer aquí a la Cámara; no se preocupe, que esa vigilancia la hacemos correctamente. Pero ustedes dicen: es que siempre nos hablan de los municipios del Partido Popular; desgraciadamente. Y a lo mejor uno de esos elementos que yo valoro como convivencia -y cada uno, a partir de ahí, que añada al adjetivo lo que tenga que añadirle-, es que ustedes no necesitan ni un Pacto Local ni nada; ¿para qué quieren un Pacto Local, si ustedes simplemente se dedican a tramitar con absoluta generosidad cualquier aberración urbanística que se produce -y son muchas las que llevamos viendo los últimos años- en un Ayuntamiento del Partido Popular? De forma que no tengan prisa con lo del Pacto Local; mientras los grandes Ayuntamientos en los que ustedes gobiernan y la Comunidad estén sustancialmente de acuerdo con la filosofía, con independencia de que luego se produzcan incidentes tan graves en el camino, no se aceleren con el Pacto Local.

Vamos al meollo de la cuestión. El señor Nolla ha mencionado una cifra, y yo creo que se ha quedado corto; ha hecho un cálculo muy modesto, haciendo gala de su nombre: 1.000 millones, 2.000 millones, 2.500 millones. ¿Qué plusvalía generan 643 viviendas ilegalmente construidas en esa zona? Él ha dicho 1.000 millones; yo le digo a usted 2.000 millones, 3.000 millones. Usted no tiene la solución; ya lo sé, señor Consejero, antes de que usted lo dijera aquí, ya lo sabía; pero yo le hago una

sugerencia: por aplicación del Preámbulo todavía vigente de la Ley del Suelo estatal, y sabe usted la frase, ¿no? La frase es muy clara: el producto de las plusvalías del desarrollo urbanístico tiene que repercutir positivamente en el conjunto de la colectividad. Ahí tiene usted la solución: las plusvalías. Y no es un beneficio empresarial, ¡jojó!, porque usted luego me dirá que yo estoy contra el beneficio empresarial. Le vuelvo a repetir, como muchas veces le he dicho: en contra del legítimo beneficio empresarial enmarcado en una actividad económica legalmente regulada no solamente no tenemos nada, sino que compartimos su confianza en la economía de mercado corregida. Contra el beneficio empresarial resultante de un apoyo administrativo que, como en este caso, además, es nulo de pleno derecho; como sobreplusvalía a una actividad propiciada desde la propia Administración, en contra de ese beneficio empresarial estamos hoy, ayer, mañana y estaremos siempre.

Ya termino. El problema es que aquí, al final, hay viviendas donde tenía que haber equipamientos; hay una congestión residencial que tienen que soportar los vecinos, acompañada de un déficit de infraestructuras y equipamientos públicos, y usted tiene la solución, señor Consejero, porque usted puede hacer perfectamente muchas cosas basadas en esas plusvalías. Sólo si esas plusvalías que se han obtenido por este procedimiento que hoy venimos a denunciar aquí, no ya en parte, sino en todo, repercuten sobre esa colectividad de vecinos afectada, crearemos que ustedes actúan con corrección desde el punto de vista político, al margen de las consideraciones jurídicas que ahí están establecidas. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, Señoría. A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, tiene la palabra el señor Nolla.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, estoy de acuerdo con usted cuando dice que se trata de una cuestión jurídica interesante, pero no puedo estar en absoluto de acuerdo con usted si lo que me quiere dar a entender es que sólo se trata de una cuestión jurídica interesante.

Aquí estamos ante algo mucho más importante que eso. Aquí estamos ante una serie de

ilegalidades cometidas por una Administración, y estamos, a mi juicio -intentaré demostrarlo- ante la inacción de otra Administración, que es la que usted representa. Y estamos, sobre todo, ante una operación montada, única y exclusivamente, en beneficio de unos determinados propietarios de suelo de Arroyo del Fresno, a costa y en contra de los vecinos de Arroyo del Fresno. Todo esto tiene una serie de autores, claro. Este convenio al que me referí, al que nos estamos refiriendo, aprobado en el 97, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 23 de diciembre de 1997 exclusivamente con los votos de los Concejales del Partido Popular.

Este convenio que, insisto, supone una modificación ilegal y, por tanto, nula de pleno derecho del Plan General, no ha contado en ningún momento con la aprobación de la Comunidad de Madrid. Este convenio no fue sometido, tampoco, a información pública, como obliga el artículo 75 de la Ley del Suelo de Madrid, la Ley 9/1995. Este convenio, señor Consejero, no fue remitido -y si no es así me corrige usted- en ningún momento a la Comunidad de Madrid, para su archivo y constancia en el registro correspondiente, según establece el artículo 76 de la Ley 9/1995, de la Comunidad de Madrid.

Usted me podrá decir que, siendo tan evidentes las ilegalidades, cómo es que los técnicos, cómo es que los funcionarios, los facultativos del Ayuntamiento de Madrid han ido informado favorablemente las licencias de construcción solicitadas sucesivamente para construir en esas parcelas. Pues muy sencillo, señor Consejero. Los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid conocen muy bien los artículos 320 y 404 del Código Penal español y por eso fue necesario que el Gerente de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid dictara expresamente un decreto, disponiendo literalmente que el informe de las licencias de edificación se efectuará de acuerdo a las estipulaciones del convenio. Y por eso, todas, absolutamente todas, las licencias obtenidas por los constructores para estas parcelas, todas empiezan diciendo: de conformidad con el decreto del señor Gerente Municipal. ¿Por qué? Porque los funcionarios querían curarse en salud; los funcionarios eran, evidentemente, conscientes de que se trataba de una ilegalidad, y los funcionarios requirieron un decreto del propio Gerente Municipal de Urbanismo que salvara su responsabilidad individual como profesionales del Ayuntamiento de Madrid. Todo esto, insisto, es una operación montada de propósito, para enriquecer,

ilegítima e ilegalmente, a determinadas personas.

Le voy a contar una anécdota -no es más que una anécdota dentro de este cúmulo de ilegalidades-, la que se refiere a la parcela 53, que, como decíamos antes, había sido segregada de la S3. En el convenio de 1995, decíamos antes que más de 3.000 metros cuadrados de uso sociocultural, preferentemente asistencial, habían pasado a residencial para VPO, para una promoción de carácter social de la Coordinadora de Minusválidos Físicos de la Comunidad de Madrid, como recordará el señor Consejero. Bien, pues en el convenio de 1997 se segrega de esa parcela otra de 2.240 metros cuadrados, a la que se le asigna, en el convenio, una edificabilidad de 6.428 metros cuadrados y que se destina a la construcción de 64 viviendas, no de VPO, sino de precio tasado. Han desaparecido, por tanto, las VPO y los minusválidos.

El 27 de marzo de 1998, la Junta de Compensación -recordemos a don Carlos Pinilla Utrilla- vende la parcela en cuestión a una empresa llamada Steel Decor Diseño, sociedad limitada, unipersonal, por el importe de 218.522.000 pesetas. Curiosamente, el negocio parece que no es el fuerte del señor Pinilla, cosa que no sorprendería, ¿verdad?, porque, curiosamente, es la misma cantidad que ha pagado al Ayuntamiento, de acuerdo con la tasación y la valoración que figura en el convenio, por esa misma parcela.

Pero, claro, es que ocurre algo más. Vayamos a ver quién es el propietario y apoderado de esta empresa Steel Decor Diseño, sociedad limitada unipersonal que lo compra -consta en el Registro Mercantil y, por tanto, está al alcance de cualquier persona-, don Lorenzo Sanz Mancebo.

Curiosamente, el mismo día 27 de marzo de 1998, y también casualmente, en la misma Notaría en la que acababa de comprar don Lorenzo Sanz esta finca a don Carlos Pinilla, el mismo día y en la misma Notaría, la empresa Steel Decor Diseño, es decir, don Lorenzo Sanz, vende la misma finca a la cooperativa denominada Arroyo Fresno Funcionarios, Sociedad Cooperativa, por un importe de 398.536.000 pesetas. Es decir, señor Consejero, que en un momento, y sin salir de la Notaría, la empresa del señor Sanz ha ganado 179.984.000 pesetas.

Claro, uno se pregunta, ¿quién estará detrás de esa cooperativa que dice ser de funcionarios? Pues la verdad es que es bastante fácil descubrirlo, porque, según consta en la hoja siguiente del mismo registro,

en la siguiente anotación de esa finca del Registro de la Propiedad, en la que se recoge la constitución de una hipoteca para la construcción en esa finca con la Caja de Ahorros de Madrid, la Cooperativa esta de funcionarios estuvo representada por su presidenta, cosa completamente normal, y representada también, por una sociedad: por la sociedad llamada C.P. Inversiones , sociedad limitada. Y, ¿quién es el propietario y apoderado de esta sociedad C. P.? Pues, como las siglas indican, don Carlos Pinilla Utrilla.

Por lo tanto, en el mismo día y en la misma notaría, insisto, la finca había salido de las manos del señor Pinilla, y había vuelto a ellas. Eso sí: no sin dejar caer 180 millones en las del señor Sanz. Claro, esta operación especulativa, entre otras cosas, supone, como es de cajón, un encarecimiento de la vivienda para cada uno de esos 64 desgraciados cooperativistas de 2.812.500 pesetas.

Ésta es, como digo, una anécdota; éste es un ejemplo de lo que está pasando, de lo que ha pasado, y de en qué consiste esta operación de Arroyo del Fresno, que, evidentemente, no es, señor Consejero, sólo una cuestión de gran interés jurídico, entre otras cosas, porque, como consecuencia de este cúmulo de ilegalidades, insisto, los vecinos de Arroyo del Fresno se han quedado sin polideportivo; los vecinos de Arroyo del Fresno se han quedado con menor equipamiento comercial del previsto; los vecinos de Arroyo del Fresno se han quedado sin centro de salud; los vecinos de Arroyo del Fresno se han quedado sin centro cívico; los vecinos de Arroyo del Fresno se han quedado sin plazas escolares que estaban previstas en el Plan Parcial; los vecinos de Arroyo del Fresno se han quedado, señor Consejero, con una densidad de construcción que, evidentemente, reduce de una manera drástica la calidad de vida a la que aspiraban cuando decidieron ir a vivir a ese sector de Madrid. Eso sí: a cambio de esas desgracias sufridas por los madrileños, a cambio de esas desgracias sufridas por los vecinos de Arroyo del Fresno, algunos señores, desde luego, han hecho un negocio redondo y multimillonario.

Además, el Gobierno regional sabe qué es lo que está pasando en Arroyo del Fresno. El Gobierno regional no puede decir hoy, como nos ha dicho el señor Consejero, que necesita tiempo para estudiarlo, y no puede decirlo, señor Consejero, porque la Asociación de Vecinos de Arroyo del Fresno lo ha venido denunciando desde hace años, y usted, lógicamente, debe saberlo. El Grupo municipal

socialista en el Ayuntamiento de Madrid también lo ha venido denunciando desde hace años, y seguro que usted lo sabe. La prensa se ha hecho eco en varias ocasiones, por lo menos parcialmente, de las irregularidades que se estaban cometiendo en este sector de Arroyo del Fresno, y, lógicamente, usted lee la prensa y tiene unos servicios de prensa que le dan a conocer lo que se publica. Usted, seguramente, también sabe que en la Fiscalía de Medio Ambiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se siguen unas diligencias informativas sobre toda esta cuestión, y usted sabe también que existen denuncias presentadas por ciudadanos ante su propia Consejería, y desde hace muchos meses, poniendo de manifiesto todas estas irregularidades que hoy he relatado desde esta tribuna.

Sin embargo, el Gobierno parece que no actúa. Yo le preguntaba hoy qué medidas ha adoptado o cuáles piensa adoptar. Es evidente de su respuesta que no ha adoptado ninguna, y, respecto de las que piensa adoptar, nos ha dicho que todavía no ha pensado ninguna, que necesita tiempo. Señor Consejero, señor Vicepresidente de este Gobierno, tiempo ha tenido usted desde que conoce los problemas de Arroyo del Fresno. No entiendo cómo me viene a decir hoy que necesita tiempo para empezar a estudiar este problema, para empezar a estudiar qué es lo que puede hacer para poner coto, para poner límite, a esta situación absolutamente ilegal. Usted, señor Consejero, sabe que tiene competencias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Señoría, le ruego que vaya terminando, por favor.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Voy a ir terminando, señor Presidente, diciéndole al señor Consejero y Vicepresidente de esta Comunidad que, recientemente, he podido conocer declaraciones, tanto suyas como, sobre todo, del Presidente de nuestra Comunidad, don Alberto Ruiz-Gallardón, insistiendo en la conveniencia de que se mantengan en el ámbito de la Comunidad de Madrid las competencias en materia de Urbanismo, y yo lo comparto, señor Consejero. Pero esas competencias debe ostentarlas el Gobierno regional no para que figuren, negro sobre blanco, en los textos legales; esas competencias debe ostentarlas la Comunidad de Madrid para ejercerlas; esas competencias radican en

el Gobierno regional precisamente para que puedan evitarse, o al menos resolverse, en la medida en que sea posible, desmanes como este que ha cometido el Ayuntamiento de Madrid. Pero esas competencias no sirven absolutamente de nada si el señor Consejero, si el Gobierno regional, decide hacer oídos sordos a las reclamaciones vecinales; mirar para otro lado cuando se conocen irregularidades del calado de estas irregularidades de las que estamos hablando hoy, y se niega, al parecer, a aplicar aquellas normas, aquellas medidas a las que le habilita la legislación vigente, entre otras, los artículos 26, 38 y 40 de la Ley de Medidas de Disciplina Urbanística del año 1984.

Sabe, señor Consejero, que, de acuerdo con el artículo 38, le corresponde a usted, en primer lugar, intentar la restauración del orden jurídico y, en su caso, de la realidad física que no sea acorde con la planificación urbanística. Sabe usted que le corresponde, y tiene competencias para ello, iniciar los procedimientos de suspensión o, al menos, instar al Alcalde, al Ayuntamiento de Madrid, a que inicie los procedimientos de suspensión de las licencias ilegalmente concedidas. Sabe usted también, señor Consejero, que puede iniciar, porque tiene competencias para ello, la tramitación de los expedientes correspondientes para imponer las multas que correspondan a los responsables de todas estas infracciones, y también la exigencia del resarcimiento de daños y la indemnización de los perjuicios ocasionados.

Señor Consejero, le insisto, creo que debe usted ejercer, que el Gobierno del que es Vicepresidente, y en el que tiene la responsabilidad directa del urbanismo, debe ejercer las responsabilidades que reclama y que tiene por ley; ejérzalas, porque, si no las ejerce, señor Consejero, usted y todo el Gobierno, presidido por el señor Ruiz-Gallardón, no serán más que cómplices de las ilegalidades cometidas por el Ayuntamiento de Madrid. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Antonio Hernández Guardia.

El Sr. **HERNÁNDEZ GUARDIA**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. La verdad es que me parecía que estaba recordando viejos

tiempos, no ha mucho, un año, un Pleno municipal, porque, efectivamente, yo no pensaba que en esta Asamblea íbamos a venir a discutir de convenios urbanísticos; convenios que, como SS.SS. saben, normalmente todo lo que es referente a la gestión y desarrollo de los planes generales son competencias municipales, y así lo asumimos, sobre todo los que somos municipalistas; pero yo no quiero entrar en la defensa de nada o en la competencia municipal, simplemente quiero manifestar mi sorpresa porque, efectivamente, estamos hablando de convenios municipales.

Yo podría contarles muchísimas cosas de convenios municipales, pero creo que es importante también entrar en lo que apuntaba el proponente de la comparecencia al señor Consejero, en cuanto a competencias de la propia Comunidad. En principio, me parece interesantísimo todo lo que se ha expuesto aquí, y creo que el Consejero ha dicho casi al final de su intervención que él estaba justamente estudiando el tema. Yo lo primero que digo es que las competencias, y apunto: competencias en cuanto a convenios urbanísticos, son competencias municipales, pero no es menor cierto que cuando hay alguna denuncia es, efectivamente, la Consejería la que tiene que hacerlo, y, en este sentido, el Consejero apuntaba que está dispuesto, lógicamente, a estudiar el tema y a tomar todas aquellas medidas que fuera necesario.

Yo creo que el señor Nolla -e incluso el señor Sanz, pero en menor sentido- ha actuado aquí como juez y parte. Ha interpretado la ley, ha juzgado, ha condenado, y aquí paz y después gloria; es decir, el Ayuntamiento de Madrid es un verdadero y auténtico desastre, es un nido de pelotazos, y, efectivamente, se queda tan a gusto; lo ha dicho así, y se queda tan a gusto.

Yo creo -y en eso coincidimos nuestro Grupo con el señor Consejero- que todo el tema urbanístico, en el tema de derecho, pero, sobre todo, el derecho urbanístico, aparte de árido, es un tema interpretable. Le aseguro, señor Nolla, que hemos estudiado con muchísimo detenimiento esos convenios. Usted ha hecho una interpretación histórica -lógicamente, arrimando el ascua a su sardina de la interpretación- de lo que era posible. Yo podría decir que incluso nosotros, cuando estábamos en la oposición en Fuenlabrada, hacíamos algo parecido, sólo que teníamos otros mecanismos, señor Revenga, y es que, cuando no estábamos de acuerdo con una cosa, este Grupo municipal, en este caso, que yo

representaba en aquel momento, el Grupo Popular, ¿sabe usted lo que hacía? Votar en contra y, por supuesto, inmediatamente después se iba a los tribunales de justicia a recurrir aquellos convenios que entendía que eran pelotazos. Le aseguro que hemos ganado algunos convenios porque se hacían irregularidades, pero yo no me atrevía a calificarlos públicamente como ilegales y que era un pelotazo. Podría dar la interpretación, pero como no vale, ya que no es una interpretación política, es una interpretación jurídica, hay que ajustarse a las leyes, lo que tenía que haber hecho su Grupo municipal, que usted dice que ha denunciado, pero no sé dónde, quizás en la prensa, es posible. Repito, si usted no está de acuerdo, si su Grupo no está de acuerdo, tendría que haber recurrido a los tribunales de justicia. Eso es lo que yo le hubiera recomendado en aquel tiempo y lo que, lógicamente, le recomiendo ahora. Claro, ya están fuera de plazo, y están fuera de cualquier posibilidad de recurso. Es decir, no han beneficiado ustedes precisamente a los vecinos que dicen defender. Se les pasó el tiempo, no dijeron nada, no recurrieron, y lo digo para que se lo recuerden a su Grupo municipal, que era el lugar idóneo y donde tenían que haberlo hecho.

Hacen ustedes una lectura interesada de los convenios urbanísticos. Dicen ustedes: es un pelotazo; ha habido unas plusvalías. Me van a permitir que les diga que ustedes hablan de plusvalías, pero confunden los términos de la plusvalía. Una cosa es el Impuesto de Plusvalía, que es de lo que habla el convenio, y otra cosa las plusvalías generadas por ese cambio de uso de unas parcelas. Además, hablan de 1.000 ó 2.000 millones de plusvalías, y se olvidan de que en el propio convenio hay 2.400 millones -uno dice 2.100, el otro 2.400- para beneficiar a los vecinos. Se les olvida que la avenida Arroyo del Fresno hay que hacerla, y era competencia municipal; se les olvida el centro cultural, que también se está construyendo; se les olvida la calle que se llama hoy "Ventisca de la marquesa", que también hay que hacerla; se les olvida que se amplían las parcelas dotacionales de zonas verdes o de equipamientos deportivos. Eso se les olvida. Sólo hablan ustedes de aquello que se califica como viviendas. Sólo hablan ustedes de las parcelas que pasan de ser dotacionales por un exceso de dotación, posiblemente, y los que tienen que determinar si hay un exceso de dotación o no son los municipios. Yo sí creo en los plenos municipales, por supuesto que, no con la tutela, con la supervisión, lógicamente, porque

lo ampara la ley, de la propia Consejería de Urbanismo, Transportes y Obras Públicas.

Es cierto, como decía, que ustedes intentan explicar todo eso aquí diciendo: sólo la parte que corresponde a viviendas. Se olvidan de todo lo demás. Yo creo que, efectivamente, las plusvalías se han generado y el Ayuntamiento de Madrid recibe estas plusvalías a través de esos 2.400 millones de pesetas que van, digo, afectados -incluso habla usted de interpretaciones jurídicas- a todo lo que son en este caso inversiones en el propio barrio, inversiones en la propia zona de influencia. Digo que se le olvida porque hace una utilización del informe de Intervención diciendo que no están afectadas, y eso es interpretable. Por eso digo que muchas veces el derecho, urbanístico sobre todo, es interpretable, y son los tribunales de justicia los que tienen que dar la razón o quitarla.

Dice el propio informe que no podían estar afectados. Pues sí, porque el propio Reglamento de gestión -y usted lo conoce perfectamente- en su artículo 64 dice que la renta de patrimonio tiene que estar afectada para propia compra de patrimonio o para fines sociales. No me dirá usted que la ampliación de parques públicos no es un fin social, que la ampliación o la realización, en este caso, de la inversión, del centro cultural no es un fin social; no me dirá usted que la realización de calles no es un fin social; hay gente viviendo ya y, lógicamente, por la no urbanización de su calle podía estar pisando barro, y en el año 2000 no podemos estar pisando barro, y de ahí el compromiso, la actuación del propio Ayuntamiento que reconoce que muchas veces, por la falta de medios, se puede hacer la urbanización por alguna empresa.

Por último, decía, hay cosas que me llaman muchísimo la atención, porque han dicho ustedes ciertas cosas, y vuelvo a insistir en que me ha llamado la atención sobremanera que hayan actuado, sobre todo usted, como parte, y juzga y condena. Ha condenado al Ayuntamiento de Madrid. Yo no voy a entrar, tampoco nuestro Grupo, en especificaciones de los propios convenios, pero sí es cierto que el Gobierno regional, ante una denuncia, ha tomado las medidas que tiene que tomar. Es decir, ha pedido informes, y el informe incluso muchas veces tiene que tener toda la documentación. La Comunidad de Madrid en este caso ha actuado correctamente. Y usted, recordando una historia, decía que era un convenio que no existía y, efectivamente, el convenio del 95 legalmente no existía como tal, pero sí está

recogido en el Plan General. Por tanto, es el propio Plan General en la ficha, y usted lo sabe también perfectamente, del API recoge esa posibilidad, y el Gobierno regional, como competencia última para aprobar definitivamente los planes generales, es lo que hizo. Se ha actuado en base a eso, y en base a eso queremos y creemos que va a actuar.

Yo estoy convencido de que nuestro Gobierno regional, en base a todas estas actuaciones, en base a todos los estudios que sean necesarios, en base a todas las interpretaciones que puedan ser posibles, se va a sentar en la mesa con todas las partes implicadas, y por encima de todo estoy convencidísimo que va a primar el bien común, la defensa de los intereses de nuestros vecinos, la defensa de los intereses de los vecinos del Arroyo del Fresno y, lógicamente, sin inmiscuirse o interferir con las propias competencias municipales, pero, por supuesto, defendiendo las competencias de la Consejería en este caso de la Comunidad de Madrid.

Espero y creo que realmente, cuando se traigan aquí temas de este tipo, no sea siempre porque se nos ha pasado el toro, y valga la expresión, en los foros donde debería haberse hecho, es decir, en el Ayuntamiento de Madrid; lo espero y deseo, porque si no estaríamos aquí, y estoy convencido, constantemente, señor Noya, trayendo convenios urbanísticos -yo le puedo traer varios casos-discutibles, cuando menos, con interpretaciones políticas y legales diferentes, y que nos encontraríamos constantemente en esta Asamblea de Madrid discutiendo convenios urbanísticos, para los que, como he dicho antes, como buen municipalista, creo que el foro adecuado es el Pleno municipal. Muchísimas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias. Si lo desea, señor Vicepresidente, tiene la palabra para contestar a las anteriores intervenciones, por un tiempo de 10 minutos.

(*El señor Presidente se reincorpora a la sesión.*)

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz): Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco al

representante del Grupo Parlamentario su intervención. Señor Sanz, no se la voy a agradecer a usted, la voy a comentar ligeramente. Usted que, hablando bis a bis, es una persona absolutamente sensata, luego se transforma cuando sube aquí a la tribuna y se convierte en otro ser, con una personalidad completamente diferente, agresivo, medianamente demagogo, etcétera. Usted desconfía permanentemente de todo, sólo en la tribuna; en la vida normal es otra cosa. Se desvía de la cuestión; acaba siempre hablando de los cuatro monotemas que le entusiasman, como es lo de las 400.000 viviendas, y que eso es malo, y que no es bueno, y que al final van a ser más, etcétera. Estas 643 que usted ha sumado a las 400.000 viviendas ya estaban incluidas en éstas; ya estaban en el Plan General, señor Sanz; estaban.

No olvide que cuando hablamos del precio de la vivienda no se puede frivolar. Es un tema muy importante, muy serio y que nos preocupa mucho a todos, a ustedes, a nosotros, y a mí de forma especial, ya que tengo más responsabilidad, como es lógico. No se puede frivolar; no se puede decir que es porque se hacen muchas viviendas o porque se hacen pocas. Es por muchas razones, que usted, yo y otros muchos conocen, y habrá que intentar atajarlas y ponerles coto a través de la nueva Ley del Suelo, en la que yo espero que, como no estará usted en la tribuna, que participe en la confección de esa Ley del Suelo, porque entonces será usted sensato y coherente, y yo aprovecharé esas cualidades que le adornan en algunas ocasiones.

Señor Nolla, a mí me gustan sus intervenciones, lo cual no quiere decir que tenga razón en lo que dice. Durante muchos años me han estado diciendo que mis intervenciones que eran buenísimas y muy brillantes, y luego me decían al oído: pero no tenías razón en nada. Quizás a usted le pueda pasar algo de eso. Se nota su juventud exultante, y desde mi punto de vista hasta insultante en algunos casos. Yo tenía canas desde los 20 años, señor Nolla; no quiera usted engañarnos en cuanto a la edad por eso.

Quizás habla usted excesivamente "ex cathedra". Cuando yo era joven se decía, y se creía a pies juntillas, aquello de que el Papa cuando hablaba sobre ciertas materias era infalible, y mucha gente hoy en día lo sigue creyendo, afortunadamente, y otros no, y lo discuten, pero, de ahí a pensar que el señor Nolla habla "ex cáthedra", hay un largo trecho y un largo recorrido, y ésa es la parte negativa de su intervención. En efecto, ve usted buenos y malos; ve

blanco y negro. El paso de los años te hace ver que no hay casi nadie totalmente bueno, casi nadie totalmente malo y que, por supuesto, los tonos son más grisáceos, no sólo los del pelo, sino todos los que nos afectan en la vida.

También habla usted del poder. Ya verá, cuando sea usted muy mayor y llegue a ser Consejero, como el poder no es tanto como lo que parece desde la situación en la que se encuentra usted en estos momentos. El poder, señor Nolla, es menor. No tengo tanto poder para hacer tantas cosas como usted dice, o para poder intervenir de una forma tan drástica, tajante y, sobre todo, rápida como usted me aconseja. Fíjese que hasta el artículo 26 de Disciplina Urbanística al que usted ha hecho referencia está en cuestión; está parcialmente considerado como inconstitucional.

Por lo tanto, las limitaciones, afortunadamente, del poder de los que están en los gobiernos, de las Administraciones que usted quiera, están muy controlados, están muy restringido;, es una de las claves de la democracia, y es una de las garantías de que los abusos sean los menos posibles. Por tanto, no me adjudique usted tanto poder, que, afortunadamente, tengo menos.

Habla de ilegalidades en general, pero habla usted, que es Diputado, ya he dicho que lo hace bien, pero habla aquí, ¿qué han hablado los concejales del Partido Socialista, no digo ya los de Izquierda Unida -quien pide la comparecencia es usted-, en el Ayuntamiento de Madrid sobre esta materia? No les he escuchado; me puede usted decir: hombre, es que usted no está en el Ayuntamiento; si no estoy en el Ayuntamiento, que sea para todo, no sólo para algunas cuestiones. ¿Qué dijeron los concejales del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Madrid cuando se aprobó inicialmente el Plan General en ese Ayuntamiento -y allí en la ficha figuraba la referencia clara y concreta al convenio del 95-? ¿Qué dijeron? ¿Qué dijeron después cuando se produjo la aprobación provisional en ese mismo Pleno de ese mismo Ayuntamiento? No dijeron nada, señor Nolla, en ninguno de los dos casos; y se produjo, y nos llegó a nosotros con la aprobación provisional; me puede usted decir que sí, con votos en contra, abstenciones, lo que sea, de los concejales de un Grupo o de otro, pero puntualmente, ¿se refirieron a este tema en alguna ocasión? ¿Tiene usted constancia de que así ocurriera? Me temo, señor Nolla, que no es así.

Me habla de la Asociación de Vecinos de

Arroyo del Fresno, que llevan varios años quejándose; me figuro que llevarán quejándose desde el momento en que se hayan producido los hechos, porque, si no, carecerían de sentido las quejas. Casi todas las asociaciones de vecinos se han quejado de mi persona en algún momento y sobre alguna materia, pero de ésta no tenía yo referencia ni conocimiento; al contrario, pensaba que era la única que no tenía quejas de este Consejero.

Me habla de los nombres, y da nombres de propietarios. He procurado en estos cinco años -y además sé que esto, cuando se lo diga, usted sabe que es verdad y se lo cree-, hasta donde es posible, no siempre es posible, no saber quiénes eran en cada caso los propietarios del suelo, no saber sus nombres; no me interesa; no se debe aplicar un criterio en función de quiénes son las personas que detentan esa propiedad; eso no es asunto mío. Inevitablemente, en el discurrir de los desarrollos, acabas enterándote de nombres, pero nunca deben afectar a quien tiene que tomar decisiones sobre esos menesteres. Las decisiones que haya que tomar hay que hacerlo al margen de quiénes sean las personas afectadas, y eso no debe variar nunca lo positivo o lo negativo.

No tengo por qué entrar, no es asunto mío personalmente, si quiere usted, como ciudadano, me puede parecer mejor o peor, pero no tengo por qué entrar, como Consejero, en quién compra y en quién vende suelos; no es ésa la faceta de mi trabajo, y no es ésa mi responsabilidad. Insisto, como ciudadano me puede parecer mejor o peor, en cada caso, y no tengo ningún inconveniente en comentarlo con usted o con cualquier persona, que tenga algo que ver con estos temas, como es lógico, en privado.

Me dice que tengo que restablecer el orden jurídico. Bien, primero, tengo que comprobar que existe desorden, y, cuando compruebe que existe desorden, y para llegar a conocimientos profundos de que existe ese desorden está usted -que hoy ha aportado algunas luces y algunas sombras; quizás más sombras que luces, da igual; mirémoslo cada uno desde el aspecto que más nos guste-, a lo mejor ayuda a que yo conozca eso que usted ha dado en llamar desorden. Las intervenciones, las cuestiones que me dicen los Diputados de mi Grupo y los Diputados de cualquier Grupo, naturalmente que pueden servir para aclarar cuestiones.

Le extraña que diga que necesito tiempo para estudiar; siempre he necesitado tiempo para estudiar; a veces lo he hecho rápido y con poco, pero

normalmente se debe aconsejar tiempo para el estudio; se debe aconsejar no sólo el estudio, sino la meditación antes de tomar decisiones y, desde luego, antes de establecer criterios; eso es exactamente lo que pido a la gente que trabaja conmigo. Hago mucho caso, y voy a seguir haciéndoselo, a los técnicos, a los expertos en estas materias, de los que, afortunadamente, tengo muchos en la Consejería.

A esos técnicos les pido que, con todo lo que aquí se ha escuchado, con toda la materia que ellos tienen y que ellos conocen, me ayuden a poder conocer este tema más en profundidad, y, naturalmente, si fuera necesario en algún caso, y fuera posible porque yo tuviera ese poder o lo detentara, como usted hacía referencia, y fuera necesario volver el desorden en orden, no tenga duda, señor Nolla, de que yo lo haría. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.- El señor Sanz Arranz pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. ¿Para qué desea intervenir, señor Sanz?

El Sr. **SANZ ARRANZ** *(Desde los escaños.)*: Señor Presidente, solicito la palabra porque ha habido dos alusiones directas a mi persona en la intervención del señor Consejero.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, yo creo que el tono general de la intervención del señor Consejero ha sido de respeto.

El Sr. **SANZ ARRANZ** *(Desde los escaños.)*: No se preocupe, señor Presidente, porque mi tono no va a quebrar en absoluto el tono de la intervención.

El Sr. **PRESIDENTE**: Yo creo que el tono de la intervención general ha sido de respeto.

El Sr. **SANZ ARRANZ** *(Desde los escaños.)*: Son alusiones personales adjetivadas a las que a mí, con el mismo tono, me gustaría replicar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Yo creo que no es necesario, Señoría, porque si no estaríamos constantemente con alusiones, que yo creo que

dentro de un tono general de respeto no ha lugar a ello.

El Sr. **SANZ ARRANZ** *(Desde los escaños.)*: Pero, señor Presidente, si se producen, se deben contestar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. A continuación, vamos a pasar al siguiente punto del Orden del Día, que es el apartado de mociones.

Moción del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, subsiguiente a la Interpelación 124/00 R. 2498 sobre política general en materia de asentamientos para la población nómada y seminómada y, en particular, actuaciones respecto del ubicado en la Cañada de los Canteros, distrito de Vallecas Villa, municipio de Madrid.

————— **M-3/00 RGEF. 3049** —————

En primer lugar, procedería la defensa de la Moción por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, autor de la misma, pero he de informarles que se han presentado dos enmiendas de adición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Tiene la palabra don Francisco Contreras Lorenzo, por un tiempo máximo de quince minutos

El Sr. **CONTRERAS LORENZO**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Espero que por menos tiempo. No quiero repetir el debate que tuvimos sino hacer unos recordatorios de algunas cosas.

Estamos hablando del programa "Acuma" y de la intervención con aquellas familias rumanas que no entraron en el censo, y que en estos momentos no están acogidos en el programa "Acuma" original. Para estas familias se ha inventado un nuevo servicio, que es trasladarlos a un campamento en el Camino de los Canteros.

Nosotros les felicitamos por la iniciativa que habían tenido con el programa "Acuma"; seguimos felicitándoles, pero, como este aspecto nos parece que está mal, queremos ayudarles a que funcione mejor todo el operativo de atención a la población nómada rumana. Población nómada que tenemos que

empezar por decir que ya no es tan nómada, puesto que la mayoría de ellos ya no tienen ningún interés en irse; llevan más de dos años establecidos en la Comunidad, y, por lo tanto, deberíamos empezar a no llamarles población nómada sino personas de etnia rumana que, al parecer, tienen interés en quedarse en nuestra Comunidad.

La ubicación que se ha buscado es un sitio que hemos llamado "el kilómetro tóxico". Les voy a recordar, por si acaso, las instalaciones que adornan el entorno. En esta zona se encuentra la escombrera de Las Cumbres, el nuevo vertedero de Valdemingómez, la montaña basura del viejo vertedero, la incineradora de Valdemingómez, el vertedero de seguridad de cenizas tóxicas de la incineradora y la depuradora Sur. Quiere decirse que no parece el entorno más adecuado para llevar a unas personas a las que se pretende integrar; más bien parece que se les pretende ocultar. Por eso nos oponemos, y no solamente por la ubicación, sino porque consideramos que, en todo caso, en otra ubicación más adecuada, tendría que hacerse en albergues, no en tiendas de campaña, porque eso lo que supone en la práctica es constituir un chabolismo institucional. Ésta no es la solución para este tipo de población, sino integrarles plenamente en el Programa "Acuma" y en otro sitio, aunque sabemos que hay problemas para encontrarlo. Por eso decíamos que había que entablar negociaciones con el Ayuntamiento para encontrar una mejor ubicación, porque estamos seguros de que el Ayuntamiento de Madrid debe tener mejor suelo.

También, a pesar de apoyar el programa Acuma, queríamos pedir un poco de responsabilidad en las declaraciones. Habíamos visto cómo se quejaban ustedes del "efecto llamada"; "efecto llamada" que se puede aumentar desde el Gobierno de la Comunidad, cuando se anuncia con dos meses de antelación, como mínimo, que va a haber una actuación para las personas que no están integradas en el programa Acuma, los que están al otro lado de la valla. Si alguien anuncia con dos meses de antelación que va a haber cualquier tipo de servicio nuevo, lo que se está haciendo es provocar al resto de las personas de las mismas condiciones que acudan a ese asentamiento, porque parece que algo les van a dar. Por lo tanto, les pediría un poco de prudencia, si queremos que este tema no alcance una dimensión que realmente no podamos asumir; un poquito de prudencia nos vendría bien a todos.

Decía que ésta es una mala ubicación, ¿por

qué es una mala ubicación? No solamente por el entorno, sino porque está en mitad de la nada. No han podido ustedes llevarlos ahora mismo porque no hay accesos, no se puede llegar hasta este campamento; el acceso es un camino de tierra que, cuando llueve, se inunda, y no se puede llegar hasta el campamento. Yo me pregunto, si estas personas viven de vender "La Farola", ¿cómo van a ir a Madrid a vender "La Farola", si no hay ningún acceso? ¿Cómo es posible que puedan tener un medio de subsistencia? ¿Cómo lo van a hacer? Curiosamente, el medio de comunicación más cercano que pasa por las inmediaciones es el AVE, como a unos 50 metros. A lo mejor podíamos pedir una parada, y que de esa forma puedan llegar mejor al centro de la ciudad para vender "La Farola", ésta podría ser una idea, a lo mejor están pensando en ello, y por eso no les importan los accesos que hay en estos momentos.

Nos decía el otro día la Consejera: si ustedes están dispuestos a colaborar, ¿por qué no ofrecen suelo?, ¿por qué no nos dicen dónde? Yo podría contestar que ésta no es función de la oposición, sino de quien gobierna. Pero como queremos colaborar y ayudarles a que lo hagan bien, estamos dispuestos a aceptar ese reto. Ahora bien, pedimos dos cosas: primera, que se nos permita estar presentes en la comisión de seguimiento del programa Acuma, cosa que hemos pedido sistemáticamente y que ustedes nos niegan; déjenos estar allí y aportaremos sugerencias. Segunda, para poder aportar sugerencias de suelo, tenemos que conocer qué suelo hay disponible, si el Ayuntamiento de Madrid está dispuesto a poner el catálogo de suelo público que tiene, porque no me digan que no tiene suelo público un ayuntamiento como el de Madrid, que prácticamente ha recalificado el cien por cien del municipio; que nos dé el catálogo de suelo público y nos comprometemos a colaborar con ustedes para señalarles el sitio, por supuesto, porque lo que queremos es solucionar este problema, porque nos tememos que con la propuesta que hacen ustedes lo que están haciendo no es integrar, sino ocultar el problema de la población rumana. Por lo tanto, Señorías, esperamos que aprueben esta moción y que, de esta forma encontremos la mejor solución para la población de etnia rumana que en estos momentos está en Madrid. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor

Contreras. A continuación, habiéndose presentado dos enmiendas de adición por parte del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, podrá hacer uso de la palabra la señora García Álvarez para su defensa, por un tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **GARCÍA ÁLVAREZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, yo, como no puede ser menos, también le reconozco a la señora Consejera, no solamente la importancia del proyecto Acuma, sino también, y ya lo dije anteriormente en Comisión y en Pleno, el valor al haber asumido prácticamente sola intentar solucionar el problema de estas familias rumanas que están en nuestra Comunidad. Además, lo ha hecho desde la soledad absoluta, ya que no ha tenido las aportaciones que debería haber tenido, desde el punto de vista de nuestro Grupo, de las otras Administraciones.

A pesar de todo, quiero decir algunas cosas, señora Consejera. El pasado jueves decía, en su réplica, que la parte más grave de mi intervención había sido aquella en la que le preguntaba si conocía el reglamento o la norma que rige las cañadas o vías pecuarias, ya que la ubicación del campamento en cuestión para la población nómada estaba fuera de las lindes de cualquiera de ellas, eso me contestaba usted. Además, especificaba que el nombre por el que se conocía la zona era "Camino de las Canteras".

Sin embargo, momentos después usted misma me entrega un documento, que yo le agradezco en lo que vale, en el que aparece la denominación de Cañada de los Canteros, documento que me imagino habrá sido elaborado por su propia Consejería, por técnicos de la misma. No pretendo polemizar con ellos, señora Consejera, pero sí le solicitaría que nos aclarase cuál es la ubicación correcta del mismo, si es cañada, si es camino o que es lo que es, sobre todo, para evitar caer en el mismo error que el Ayuntamiento de Madrid, que en su momento permitió construir de forma, si no ilegal, sí alegal, en la zona, y hoy podemos ver cómo en una vía pecuaria importante de esta Comunidad se asientan varias familias en unas condiciones urbanísticas, sin contar con las familias gitanas, que mencioné en mi intervención anterior, que van a ser los vecinos más próximos con los que van a contar las familias rumanas que allí vayan trasladadas.

Es cierto que aquella zona no es susceptible, hoy por hoy, de ser recalificada, quizá es

por eso por lo que se ha hecho la gestión de suelo por parte del Ayuntamiento de Madrid; porque, Señoría, el miércoles nos acercamos a comprobar el estado de las obras de dicho campamento y a cerciorarnos de las condiciones sociosanitarias del mismo, y créame, señor Consejera, no me extraña que en su momento no se permitiera ningún realojo en la zona, primero, por lo que antes le he comentado respecto a la posible irregularidad de la ubicación y, segundo, porque las condiciones de salubridad dejan mucho que desear.

No entiendo, por tanto, como las ONG que van a trabajar allí han podido considerarlo como idóneo. Es un lugar alejado de cualquier núcleo urbano mínimamente dotado, con un camino intransitable en cuanto caen dos gotas de agua. Cuenta, además, con la vecindad del antiguo vertedero de Valdemingómez, lugar en el que hace muy escasas fechas se producía algún que otro incendio, debido a las emanaciones de gases. También se puede disfrutar de las emanaciones de las granjas ubicadas en la zona, así como las de la planta incineradora de Valdemingómez, si el aire así lo permite. Por tanto, yo creo que sí podemos afirmar que el campamento se encuentra dentro del área de influencia de lo que se ha llamado 'kilómetro tóxico'.

Tuvimos además la oportunidad de visitar las instalaciones, amablemente atendidos -hemos de reconocerlo- por las personas que en ese momento se encontraban en las mismas, pertenecientes a la ONG "Comisión Católica". Nos explicaron el trabajo que habían realizado con las familias que anteriormente estaban allí y las modificaciones que se habían tenido que efectuar para poder acoger a las que ahora tenían que venir.

Partiendo de la base de que, en ningún caso, el lugar es el adecuado, la calidad de vida -entrecorriendo el término- de unas familias y otras, va a ser sustancialmente diferente, ya que, mientras que ha sido -afortunadamente para ellas- trasladadas, puedan disponer de instalaciones más individualizadas, cocinas y aseos, además de espacios diferenciados donde pernoctar o hacer vida familiar, desde luego construidos, no en tiendas de campaña.

Las que ahora vengan, tendrán que compartir espacios que son escasos para el número de personas que suponemos que van a ubicarse en los mismos, aunque sea con carácter momentáneo. No podemos olvidar -ustedes nos lo recuerdan reiteradas veces- que este campamento va a recoger a toda

aquella persona que sea inmigrante y que tenga un carácter nómada o itinerante.

Según los miembros de la ONG mencionada, ellos acogerían aproximadamente a unas 240 personas procedentes del exterior de San Roque, correspondiendo a Cruz Roja que gestionara el campamento anexo, el resto de familias procedentes del mismo lugar, lo que vendrá a suponer un total aproximado de unas 500 o más personas, sin contar con aquellas que hayan podido sumarse, porque estamos todos de acuerdo con usted en que el efecto llamada se produce.

Le voy a dar un dato curioso. Reiteradas veces se nos ha dicho que las familias que ocuparon este campamento, tendrían que hacerlo en sus tiendas de campaña, dado el carácter, vuelvo a insistir, itinerante, sin embargo, se nos informó que las ONG tenían el encargo de comprar tiendas de campaña y no permitir la instalación de las propias. Los motivos aducidos eran razones de higiene, lo que, dado lo anteriormente expuesto, resulta como poco - me entenderán ustedes- paradójico. Espero, sin embargo, que se les permita llevárselas el día que su nomadismo les lleve a abandonar el asentamiento. Por otro lado, los espacios para la instalación de las tiendas, que también tuvimos la oportunidad de ver, son, a nuestro juicio, escasos y necesariamente, queramos o no, se va a producir una masificación.

Finalmente, antes de fijar nuestra posición en cuanto a la Moción presentada y de defender nuestras enmiendas, quisiera reiterar la pregunta que tantas veces le he formulado, por si en esta ocasión tuviera suerte y me fuera contestada. Señora Consejera, ¿cómo se piensa solucionar el problema de escolarización y transporte de los niños y de las niñas allí asentados? Si hoy no es posible, no se apure porque ya hemos presentado también una iniciativa para que sea contestada en Comisión.

En cuanto a la Moción subsiguiente a la Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas y por todo lo dicho anteriormente, estamos de acuerdo con dicha Moción, ya que nos reiteramos en que para nada es el sitio ideal y no se corresponde con una solución buena ni para la dignidad de estas personas ni para el desarrollo de una ciudad como Madrid, ni para el desarrollo de una Comunidad Autónoma con vocación de solidaridad. Asimismo, estamos de acuerdo en la necesidad de implicar al Ayuntamiento de Madrid para la creación de albergues de uso temporal, pero con carácter fijo, para atender las demandas de esta

población flotante.

Pero, además de estos criterios de aceptación por nuestra parte de la propuesta del Grupo Socialista, entendemos que es necesario matizar algunos puntos, por lo que presentamos dos enmiendas, cuyo carácter y significado paso a detallar a Sus Señorías. En cuanto a la primera enmienda, como ya hemos indicado, y estando de acuerdo con el establecimiento de albergues para nómadas o itinerantes, consideramos que es preciso dotarles de un equipo de trabajadores sociosanitarios, ya que hay que atender las demandas sociales y sanitarias que viajan en las alforjas de estas personas, acompañándoles en sus desplazamientos, que van desde embarazos hasta infecciones o patologías derivadas, unas veces de su propio deambular, y otras veces de la pobreza que les caracteriza; además, como no todos pueden dedicarse a la venta de "La Farola", habrá que intentar buscar vías alternativas a su maltrecha economía, para lo que será necesario dinamizar labores que les ayuden a subsistir; es decir, les atiendan los profesionales que les atiendan, estamos seguros de que trabajo van a tener, y seguros, además, que con más éxito que si los dejamos en las manos de la providencia o del azar.

El sentido de la segunda enmienda es que, dado que son nómadas, seguro que a la hora de escolarizarlos tienen problemas tanto con el idioma como con la socialización precisa para integrarse en colegios de la zona, por lo que parece preciso y necesario que haya educadores que les ayuden en su proceso de inserción en el idioma, las costumbres, los hábitos, etcétera. Asimismo, estos profesionales no pueden agotar su trabajo, ya que, una vez cubierta su primera labor, no estaría de más que sirvieran de refuerzo permanente en las tareas escolares. Es evidente que, prácticamente, todo esfuerzo que se haga va a ser escaso, pero tanto la integridad de estas personas como la mejora de la calidad de vida para el resto de los ciudadanos que habitan los barrios donde se asientan es una labor que entra de lleno en las obligaciones de un ejecutivo que, como el de nuestra Comunidad, siempre tiene la palabra solidaridad en los labios. Nosotros, que estamos convencidos de que también los intelectualmente son solidarios, creemos que aceptarán esta Moción de la misma manera que lo vamos a hacer nosotros. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. A continuación, procede abrir un turno de intervención

para los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas; éste es el caso del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra la señora Enseñat de Carlos por un tiempo de quince minutos.

La Sra. **ENSEÑAT DE CARLOS**: Gracias, señor Presidente. Señorías, hoy venimos a debatir la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, subsiguiente a la Interpelación debatida el jueves pasado, relacionada con el campamento que se está instalando y que está próximo a abrirse, por parte de la Consejería de Servicios Sociales, para los nacionales rumanos de etnia gitana que están en nuestra Comunidad con carácter nómada o seminómada.

La Moción presentada consta de dos puntos, y, si me permiten SS.SS., los voy a explicar porque, para alguien que los haya leído y no haya seguido el debate en esta Cámara, pueden parecer, en cierto modo, contradictorios en sí mismos. Si bien en el segundo punto se dice que el Ayuntamiento de Madrid debe implicarse y dotar suelo e infraestructuras para el establecimiento de estos campamentos, en el primer punto de la misma Moción se propone que se erradique el campamento que ya se está construyendo, y cuyo suelo, lógicamente, ha sido facilitado por el Ayuntamiento. Sin embargo, los que sí hemos seguido los debates en esta Cámara sabemos que lo que a la oposición no le gusta, en este caso al Grupo Socialista, es la ubicación de dicho campamento.

Sobre este tema quiero dejar muy claras dos cuestiones. La primera es que, como ustedes saben muy bien, señor Contreras, Señorías, la ubicación del campamento no le compete a la Comunidad de Madrid, la ubicación del campamento, como se ha dicho repetidamente en esta Cámara, es competencia del Ayuntamiento Madrid y, sinceramente, creo que no tiene mucho sentido que ustedes traigan este debate a esta Cámara, especialmente cuando, si mis noticias no son malas, ningún miembro de su Grupo Parlamentario en el Ayuntamiento Madrid, ningún grupo de su Partido ha presentado ninguna iniciativa donde debe presentarla, es decir, en el Ayuntamiento de Madrid, para cambiar de sitio este campamento; sinceramente, no lo veo ni lógico ni coherente. Agradezco, por cierto, su ofrecimiento, señor Contreras, de ayudarnos a encontrar una ubicación, pero, con todos mis respetos, creo que no es su papel, debería ser el papel de los representantes del Partido Socialista en el Ayuntamiento Madrid, porque,

repito, son los que deben buscar la ubicación.

En cualquier caso, el segundo punto que me gustaría dejar claro es que este nuevo campamento se ubica exactamente en el mismo lugar donde ya estaba ubicado el campamento que se estableció después de los sucesos del mes de agosto; no se ha cambiado de lugar, lo que se ha cambiado es de proyecto. De acuerdo con las ONG, se ha cambiado el proceso y las fases de integración de estas personas, pero el lugar es el mismo, y parece aquí, tanto por el discurso de la Diputada de Izquierda Unida como por el discurso del señor Contreras, que es un lugar nuevo. Es el mismo lugar, y ustedes nunca pusieron ninguna pega hace meses, cuando se estableció ese campamento y, curiosamente, tras una visita de la señora Almeida y del señor Contreras a este lugar, empezaron a hacer declaraciones a los medios de comunicación y en esta misma Cámara, a las que luego me referiré, que, por cierto, doña Caridad, García, a los niños se les trasladará al colegio en el mismo autobús que se trasladaba a los niños que estaban allí, según el proyecto Ecuman; es que es el mismo lugar, es exactamente el mismo lugar, y allí había niños escolarizados que acudían diariamente al colegio.

Dicho esto, no me resisto a comentar algunas de las afirmaciones realizadas en esta Cámara tanto por usted, señor Contreras, como he dicho antes, como por su compañera de grupo, la señora Almeida, tras su visita al campamento hace algunas semanas. Y no me resisto porque considero que la responsabilidad del puesto que ocupó me obliga ante los ciudadanos que representamos a no dejar sin respuesta afirmaciones tan graves como las vertidas por SS.SS. en estos momentos. Su Señoría decía el jueves pasado -y así se recoge en el Diario de Sesiones- que no le gustaba la ubicación porque era un lugar tóxico; usted repitió la palabra "tóxica", y lo ha hecho otra vez durante su intervención de hoy, si no he contado mal y se me ha escapado alguna, en siete ocasiones, y llegó a hacer afirmaciones tan graves como que lo que queremos es favorecer que aparezcan enfermedades; que es para favorecer la integración y no la desaparición de estas personas; que, si el Ayuntamiento Madrid nos da un suelo tóxico, busquemos uno nuevo, y otras lindezas parecidas. Y para justificar una afirmación tan grave como la que usted hace, menciona un conjunto de instalaciones que se encuentran en las proximidades del campamento, y que van desde el vertedero de Valdemingómez, la incineradora, el viejo vertedero que

se acaba de sellar, ya clausurado, e incluso una granja de cerdos. Lo de la granja de cerdos podría provocar hilaridad, señor Contreras, si no estuviéramos tratando un tema tan serio.

Señoría, si tuviéramos que declarar tóxico y no apto para ser habitado todas las proximidades a las granjas de cerdos o de cualquier otro ganado, porque no sé qué tienen los cerdos que no tengan otros animales, sinceramente creo que tendríamos que terminar con la mitad de la España rural. Pero, bromas aparte, porque creo, como digo, que es un tema muy serio, desde la responsabilidad de esta tribuna, no se pueden decir barbaridades como las que usted dijo el jueves pasado.

Señor Contreras, empezando por la instalación que más parece preocuparle, es decir, la incineradora o, como los técnicos prefieren llamarla, la planta de tratamiento integral de residuos, se trata de una instalación absolutamente controlada. Desde la autoridad que me da haber sido durante cuatro años Viceconsejera de Medio Ambiente, le puedo asegurar que pocas instalaciones hay, por no decir ninguna, en la Comunidad de Madrid en estos momentos más controlada que la incineradora de Valdemingómez y, por tanto, poco lugares, desde el punto de vista de la toxicidad, hay más seguros que ése en este momento en la Comunidad de Madrid. Está controlada por el Ayuntamiento, por la Comunidad de Madrid, por los ecologistas; se hacen análisis en continuo, en discontinuo; tiene auditorías internas, auditorías externas; se analizan hasta las lechugas que se cultivan en las proximidades. Le puedo asegurar, señor Contreras, que cualquier lugar próximo a cualquier polígono de la Comunidad de Madrid que tenga instalaciones industriales tiene menos garantías que ése, ya que, como usted puede entender, sería absolutamente imposible llevar a cabo esos controles tan exhaustivos en todas las instalaciones industriales de nuestra Comunidad.

Le digo más, señor Contreras: las afirmaciones vertidas por usted no creo que afecten en modo alguno a los inmigrantes rumanos, que dudo mucho que se enteren de lo que se habla en esta Cámara, pero sí afecta, y de forma muy negativa, a los habitantes, a los comerciantes, a los promotores inmobiliarios, a la economía en general del conjunto de Rivas-Vaciamadrid, porque exactamente a la misma distancia que se encuentra la ubicación del campamento de la incineradora hay un núcleo residencial de Rivas-Vaciamadrid en el que se venden chalés por 20 ó 30 millones de pesetas, y suponga

usted, señor Contreras, que a esas personas que viven o están interesados en comprar esas casas no les gustará en modo alguno escuchar cosas como las dichas por usted. Es muy fácil alarmar a la gente con temas que desconocen, señor Contreras.

Hace poco, Señorías, veía en televisión unos manifestantes que para expresar su protesta quemaban un conjunto de neumáticos, mientras ellos gritaban las razones de su protesta. Yo le aseguro, señor Contreras, que las dioxinas, furanos y elementos contaminantes que respiraron esos manifestantes durante el tiempo que estuvieron allí superan 10.000 veces lo que pueda emitir la planta de Valdemingómez en toda su vida útil. Y, además, probablemente esas mismas personas serían las que se manifestarían en contra de la instalación de una planta como la de Valdemingómez.

En cuanto al viejo vertedero ya sellado que también menciona usted en su intervención, sólo quiero decirle algo que probablemente usted desconoce: ¿usted no sabe que el Parque del Oeste, situado en esa zona tan buena de Madrid, próxima a la calle Pintor Rosales, que es una de las calles más caras de Madrid, y muy próxima también a la sede de su partido en la calle Ferraz, está hecho sobre un antiguo vertedero que había en Madrid antes de la guerra? Si no lo sabía, yo se lo digo. Y le puedo asegurar que las condiciones en las que se gestionó no eran, ni con mucho, las condiciones en las que se ha gestionado el vertedero, ahora sellado, del Ayuntamiento de Madrid. Y le digo también que existe un proyecto del Ayuntamiento de Madrid por el que se va a reforestar el vertedero situado en Valdemingómez.

En relación con el nuevo vertedero, al que usted también hacía referencia en cuanto a las instalaciones -que, por cierto, está bastante lejos de la ubicación del campamento-, también le tengo que decir algo que le va a sorprender, y a lo mejor le hace gracia, pero le aseguro que es verdad: la distancia que establece la normativa que se tiene que cumplir en los planeamientos urbanísticos entre los núcleos de población y los vertederos no se hace para proteger a la población de los vertederos, sino para proteger a los vertederos de la población, y se lo aclaro. No sería la primera vez ni la última que cuando se habita una zona próxima al vertedero se constituya una plataforma vecinal que exija, debido a la molestia que produce de olores, y nunca de toxicidad, señor Contreras, de olores, la eliminación de un vertedero que existía con anterioridad, y ésa es la razón por la

que en los planeamientos urbanísticos se exige -y así lo exige la Consejería de Medio Ambiente- que haya una cierta distancia entre los núcleos de población y los vertederos.

Señor Contreras, me podrá decir que no le gusta el paisaje donde se ubica el campamento, que no le gustan las vistas -hoy por primera vez me ha hablado de los accesos-, y me podrá decir lo que quiera, pero no me diga que está en un sitio tóxico, porque, sencillamente, es falso e irresponsable, y además usted lo sabe, señor Contreras, porque, si creyera lo que dice, en primer lugar, lo habría denunciado antes, y no habría dejado que estuviera instalado ahí un campamento durante meses; y, en segundo lugar, si se creyera las acusaciones tan graves que realiza, no se conformaría con decirlo en esta tribuna, sino que, como ya ha dicho un Diputado de mi Grupo anteriormente, debería denunciarlo ante los tribunales.

En cuanto al segundo punto de la Moción, le digo que estamos de acuerdo, lógicamente, con que se debe implicar al Ayuntamiento de Madrid en un asunto tan serio como el de la inmigración en cuanto a la dotación de suelo, de infraestructuras; pero no sólo al Ayuntamiento de Madrid, sino, lógicamente, a todos los Ayuntamientos de la Comunidad, y no sólo a nuestra Comunidad, sino a todas las Comunidades de España, y no solamente a nuestro país, sino a todos los países de la Unión Europea, porque se trata de un tema, como no se cansan de repetir los miembros de mi Grupo Parlamentario, que excede de nuestras fronteras y que hay que tratar conjuntamente entre todos. Permítame que le diga también que me parece muy bien que le exijamos al Ayuntamiento de Madrid, pero precisamente estos días estamos viendo muestras de profunda insolidaridad por parte de Ayuntamientos gobernados por miembros de su partido, que ayudan muy poco a solucionar este tema, por lo que también pienso que se deberían pedir responsabilidades a estas personas.

Termino, Señorías, no sin antes decir que yo tengo un gran respeto por el trabajo que realiza la oposición, y como tengo ese respeto, estoy convencida de que ustedes se centran en aquellos temas que, como es lógico, se hacen mal o no se hacen lo suficientemente bien por parte del Gobierno. Y, sinceramente, Señorías, si la primera y hasta ahora única propuesta que realiza la oposición, en este caso, el Grupo Socialista-Progresistas, en temas sociales, es en un tema en que el propio señor Contreras -lo ha dicho hoy, lo dijo el otro día y aquí

tengo el Diario de Sesiones- ha felicitado a la señora Consejera por lo bien que se está haciendo este programa, si, como digo, esto es lo que entiende el Grupo Socialista que es lo peor que se está haciendo desde la Consejería de Servicios Sociales, no puedo por más que felicitar a la Consejera por lo bien que lo está haciendo. Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*) (*El señor Contreras Lorenzo, pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Contreras. Como sabe, han concluido las intervenciones, por lo que tiene que manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas.

El Sr. **CONTRERAS LORENZO** (*Desde los escaños.*): Sí, lo vamos aceptar, porque después de escuchar los argumentos de Izquierda Unida y del Partido Popular, le sugeriríamos que pusiesen un letrero delante del campamento que pusiese "excelente", para que cuando se pasa en el AVE se dé cuenta uno de que es el terreno más excelente para poder vivir. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Socialista-Progresista y del Grupo Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Concluido el debate, pasamos a votar el texto de la Moción con las enmiendas aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

(*Efectuada la votación, quedó rechazada la Moción por 39 votos a favor y 53 votos en contra.*)

Gracias, Señorías. Pasamos al quinto punto del Orden del Día.

Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para instar al Gobierno a que adopte las medidas oportunas para garantizar criterios de calidad en cuanto a los requisitos mínimos de los Centros Docentes que imparten las enseñanzas no universitarias.

———— PNL-18/00 RGEF. 1150 (V) ————

Se ha presentado una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas. Procede, en primer lugar, la defensa de la Proposición No de Ley por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, autor de la misma, por tiempo máximo de quince minutos. Tiene la palabra el Diputado don Franco González Blázquez.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, permítame, señor Presidente, que pida que trasladen al señor Villapalos mi agradecimiento por su enorme interés por romanizarme. Quería darme un curso de lectura rápida, yo se lo agradezco, pero creo que ha tenido una cierta equivocación; ha sido tanto el esfuerzo que he tenido que realizar para ponerme a algún nivel, que lo ha entendido mal el señor Villapalos que, como buen pedagogo, quería ejercer su pedagogía sobre mí. No la necesito en este momento. Por eso, voy a hacer un esfuerzo en este tema importante, por concretar más y no inducir a ningún error.

En la Proposición No de Ley que presentamos hoy estamos hablando del Decreto de Requisitos Mínimos, que a mí, en su día, cuando se publicó, me pareció exigente. Me pareció que exigía unas condiciones de calidad que deberían tener los centros educativos, y más concretamente los centros públicos, realmente importantes; era, evidentemente, exigente. Se refería a las aulas, al patio, a la biblioteca, a los gimnasios, a los aseos; a otras condiciones, en general, e, incluso, a las "ratio".

Pero, he aquí que, durante estos últimos años, esta Comunidad Autónoma ha heredado unos centros públicos en unas condiciones lamentables. Me resisto a concretar este tema, porque, como veo en las caras de las Señorías del Partido Popular la intención de votar la Proposición No de Ley, no se lo quiero leer, para que sigan por ese camino.

¿En qué condiciones se encuentran los centros públicos? En un estado lamentable, como decía. En pueblos importantes de la Comunidad Autónoma, como Alcorcón, Móstoles, Vellilla de San Antonio, Algete, San Agustín de Guadalix, todos hemos podido oír durante los últimos tiempos alguna deficiencia importante de algún centro público. Pero esto se agudiza especialmente en la ciudad de Madrid; de los 235 o alguno más -me puedo equivocar- centros públicos que existen en la ciudad de Madrid, he tenido la oportunidad, con alguna colaboración, de conocer el estado de 133 de ellos, y,

de verdad, lo que he visto me ha preocupado notablemente, y me ha preocupado notablemente porque el estado, como he dicho varias veces, de algunas de las condiciones que se exigían en ese Decreto de Requisitos Mínimos, no sólo no se cumplía sino que está muy lejos de cumplirse, si no se aplica una buena cantidad de inversiones a ello.

Por otra parte, conocen también SS.SS. que los Concejales de Educación de los principales Ayuntamientos de esta Comunidad, reunidos, han hecho un plan, un estudio, desde el conocimiento directo de la situación, que les ha conducido a afirmar que poner estos centros públicos de sus pueblos o ciudadanos a un nivel mínimo de calidad, exigía una inversión que cifraban, creo recordar, en torno a los 30.000 millones de pesetas.

La verdad es que ustedes -vuelvo a repetirlo-, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, no son los responsables de todo lo que ha ocurrido. Evidentemente, una vez completado el proceso de transferencias de la Administración General a la Comunidad de Madrid, hemos observado en estos meses poca preocupación por contemplar en los presupuestos las partidas necesarias para adecuar los centros educativos, tanto de Infantil como de Primaria y Secundaria, al Decreto de Requisitos Mínimos establecidos por la legislación vigente.

Las consecuencias del estado material de estos centros son fácilmente deducibles: además de perjudicar los procesos de aprendizaje y contribuir en gran manera al deterioro de la escuela pública, crean también importantes perjuicios a cada uno de los Ayuntamientos que ven que tienen que incrementar las partidas presupuestarias destinadas al mantenimiento de los colegios, sin tener competencias para ello; tienen que gestionar, sin tener todas las competencias para ello; tienen que gestionar, de acuerdo con sus competencias, el mantenimiento normal, con un presupuesto que muchas veces es ridículo para cubrir las necesidades, y tienen que contemplar, lógicamente, cómo cada vez se deterioran más sus instalaciones. De esta manera, la reivindicación de la comunidad educativa hace que los Ayuntamientos que están más cercanos a los ciudadanos no sólo afronten el mantenimiento de los centros, sino que acometan también reformas en los mismos, sin tener, como decía anteriormente, competencias definidas para ello.

A pesar del esfuerzo realizado, fundamentalmente, por los Ayuntamientos, ese esfuerzo, como podemos deducir, no es suficiente, y

es necesario iniciar una senda por la que, desde esta Comunidad Autónoma, se establezcan las partidas presupuestarias necesarias, a fin de poner a nivel los centros públicos.

Teniendo en cuenta que próximamente se negociará el Pacto Local y, dentro del mismo, las competencias a transferir a los Ayuntamientos, y en espera de la concreción de las mismas, nosotros nos atrevemos a sugerir al Gobierno de la Comunidad de Madrid que negocie con los Ayuntamientos, a través de la Federación Madrileña de Municipios, el establecimiento de criterios, fórmulas e incluso cantidades necesarias para que, en un plan que consideren oportuno después de esa negociación, se adecuen todos los centros educativos de la región al señalado Decreto de Mínimos. Que se utilice la fórmula de convenio con aquellos Ayuntamientos que estén dispuestos a gestionar las reformas de sus centros; que, conjuntamente también con la Federación Madrileña de Municipios, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid encargue, con un cierto carácter de urgencia, si así lo estiman después de la negociación -esto es una sugerencia-, un estudio técnico que evalúe el estado de los centros públicos de la región y cuantifique, como decía anteriormente, las cantidades necesarias para su adaptación.

Desde luego, mientras esos estudios y esas negociaciones se completan, es necesario una partida inicial, que podíamos establecer -es sugerencia- en unos 10.000 millones de pesetas, para definir con los Ayuntamientos la siguiente fase del proceso de reforma; la primera debería realizarse de forma más urgente. Creo que, también de forma urgente, habría que negociar con los Ayuntamientos las necesidades -permítanme la redundancia- más urgentes para el próximo curso, estableciéndose los convenios ya para el año 2000.

Yo creo que ésta es la situación, éste es el estado en el que están los centros públicos después de las transferencias. Con los 8.000 millones de pesetas, que he creído entender que van a ser destinados para inversiones e infraestructuras, quedan muy lejos de las necesidades reales que ellos tienen. Por otra parte, es de notar también que era una cuestión que se contemplaba en el Real Decreto de Requisitos Mínimos, carencias de profesorado de apoyo, de bibliotecas, de laboratorio, de comedores escolares, de enseñanza de idiomas, de salones de actos, de salas de audiovisuales, de gimnasios, que es general en los colegios públicos de toda la

Comunidad.

Yo les podría poner un ejemplo cercano, si tienen a bien los señores Diputados del Partido Popular, y el que quiera y no lo conozca. Aquí mismo, en la avenida Ciudad de Barcelona, 83, hay un edificio, el Colegio Público Calvo Sotelo, que es protegido, que está en un estado tan lamentable, que está en un estado de deterioro tan grande que se puede acabar con toda la protección y con todo el colegio si, próximamente, no se arbitran las cantidades oportunas para paliar esos defectos.

Con todos estos antecedentes, nosotros hemos querido hacer una propuesta muy general para que la desarrolle, lógicamente, el Consejo de Gobierno, junto con los Ayuntamientos, junto con la Federación Madrileña de Municipios. Simplemente, queremos instar al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas oportunas para garantizar criterios de calidad en cuanto a los requisitos mínimos de los centros docentes que impartan enseñanzas no universitarias.

Quiero terminar, señor Presidente, agradeciendo el esfuerzo al Portavoz de Educación del Grupo Parlamentario Socialista y al propio Grupo por intentar completar esta Proposición, un poco general, que yo les hacía, que debería desarrollarse con las premisas que les he explicado. Quiero agradecerlo, pero comprenderán que, por los equilibrios parlamentarios, y en este momento este afán de este humilde Diputado por que alguien le apruebe algo, se va a quedar con esta propuesta que, sin duda, es algo positivo; es, quizá, menos de lo que se pedía, pero es algo positivo que, desde luego, permite a la comunidad educativa, con buena voluntad política, con dinero y con esfuerzo presupuestario conseguir que la mayoría de los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Madrid cumplan el Real Decreto de Requisitos Mínimos, que, evidentemente, es exigente, pero, desde luego, con quien más tenemos que ser exigentes es con los recursos que se destinan a la enseñanza pública. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. A continuación, habiéndose presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, va a hacer uso de la palabra don Adolfo Navarro Muñoz, por tiempo también de quince minutos.

El Sr. **NAVARRO MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías, efectivamente, como muy bien

ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida -y así se explica en la Exposición de Motivos de esta Proposición No de Ley-, existen dos Reales Decretos que ordenan y regulan los requisitos mínimos que deben cumplir los centros de enseñanza no universitaria. Uno de ellos, por cierto, del año 1991, más amplio y que tiene un objeto más general, que fue aprobado y desarrollado por el Gobierno socialista, y que abordaba requisitos del profesorado, de las instalaciones de los centros, y ello con dos objetivos fundamentales: en primer lugar, conseguir que los centros públicos que se construyesen a partir de ese momento tuviesen unos estándares, unos indicadores de calidad mucho mejores y más positivos que los que había hasta ese momento; y, en segundo lugar, obligar a los centros privados o a las instituciones, o personas privadas que quisieran poner en marcha un centro docente, a cumplir una serie de requisitos y unas exigencias que evitasen lo que en otros tiempos era frecuente: la proliferación de centros privados en condiciones ínfimas de calidad.

El Real Decreto 1004/91, realizado por el Gobierno socialista, fue un hito muy importante y, como digo, aparte de su amplio espectro, tiene una aplicación estatal; no puede ser modificado por las Comunidades Autónomas porque tiene carácter de norma básica y afecta a todas las Administraciones educativas españolas. En el año 1998, gobernando el Partido Popular, se reguló y se aprobó el Real Decreto 777, que es un Real Decreto que rebaja los requisitos mínimos, que ya dije antes que se hicieron con el objeto de garantizar un estándar de calidad razonable, para algún tipo de centro privado.

En todo caso, independientemente de esa regulación normativa, en relación con los requisitos, lo cierto es que por diversas razones, como muy bien ha explicado don Franco González, la Comunidad asume una red de centros públicos y concertados, pero sobre todo públicos, que, por diversos avatares y circunstancias, entre otros el abandono de esta red a que había sido sometida la red de centros públicos por el Gobierno del Partido Popular, en el Ministerio de Educación, tienen hoy un gran número de deficiencias, que han sido detectadas, como muy bien ha dicho mi antecesor, por concejales de 25 municipios y por muchas personas, así como asociaciones de padres y sindicatos, que ponen de manifiesto que es necesario y urgente acometer un plan de modernización y un plan de revitalización en las instalaciones y en los edificios de un importante porcentaje de centros públicos de nuestra Comunidad.

También el Portavoz de Izquierda Unida ha hablado de la necesidad de que este tipo de remodelaciones o de revisión del estado de los centros se haga en colaboración con las instituciones locales, con los Ayuntamientos, por ser, efectivamente, los que conocen mejor la realidad.

La verdad es que su argumentación y la preocupación que conlleva la propia Proposición No de Ley es compartida por nuestro Grupo. Por tanto, nos parece que esta Proposición es pertinente y oportuna, como muy bien ha dicho él, añadiendo también que, precisamente en estos momentos en los que, previsiblemente, se va a activar la negociación del Pacto Local, bueno sería que entre Ayuntamientos y la Comunidad de Madrid se tuviese un inventario exacto de las necesidades para poder así fijar bien las partidas que deben acompañar, en su caso, a las competencias que puedan ir asumiendo los Ayuntamientos. En definitiva, estamos de acuerdo en que es una Proposición oportuna y pertinente y, por eso, pensamos apoyarla, aunque hemos introducido alguna enmienda, a la que ahora me referiré.

(El señor Presidente se ausenta de la sala.)

Todo esto viene, como muy bien ha dicho mi antecesor, derivado, fundamentalmente, de que, cuando se asumen las competencias educativas, se asumen con unas transferencias, con unos recursos financieros manifiestamente insuficientes. Se están poniendo de manifiesto todos los días a través de la prensa los problemas que plantean los Concejales, que vienen a dejar claro que, cuando criticábamos las transferencias hechas a coste efectivo, sin otra consideración y sin otros aumentos o pluses, se estaba entrando en una senda peligrosísima, que, al final, iban a pagar los alumnos madrileños y que íbamos a denunciar, como no puede ser de otra manera, en esta Cámara. Los Concejales de 25 Ayuntamientos hicieron un estudio sobre esas deficiencias, que fueron calculadas en torno a los 30.000 millones -puede ser esa la cifra, aunque habría que comprobarlo-.

En todo caso, sea menor o mayor esa cifra, lo cierto es que el conjunto de las transferencias deficitarias, más unos presupuestos muy deficitarios en inversiones -alrededor del 59 por ciento de rebaja respecto al año anterior- conforman una realidad educativa con muchos problemas y muy poco dinero. Yo creo que algunas de estas deficiencias de los

centros vulneran, de manera importante, los Reales Decretos de Requisitos mínimos. Otros, seguramente, vulneran o no cumplen unos requisitos que no están fijados en la norma, pero que son requisitos que hoy ponen de manifiesto los ciudadanos cuando estiman si un centro tiene las instalaciones de calidad que debe tener o no las tiene. En relación con estas deficiencias de todo tipo, unas pequeñas y otras mayores, la Comunidad de Madrid, la Consejería de Educación, en el año 1999, firmó convenios con Ayuntamientos para solucionar parcialmente este déficit por 5.000 millones, mientras que en el año 2000 parece que la última oferta que hace para convenir este tipo de obras de mejora, acondicionamiento y reforma ascienden a 1.000 millones; esto, insisto, concreta realmente los problemas que tiene la Comunidad en cuanto a dinero para inversiones.

En relación con esto, y reconociendo la pertinencia, como les he dicho, Señorías, nosotros hemos presentado una enmienda de adición al texto propuesto por Izquierda Unida que creemos que quizás no lo mejora, pero, en todo caso, completa, y sobre todo concreta, los objetivos que propone Izquierda Unida, y los concreta en unos compromisos claros que debe asumir el Gobierno de la Comunidad y en unos plazos para presentar aquí en la Asamblea de Madrid. La enmienda de adición dice lo siguiente: "A tal efecto, y sin perjuicio de otro tipo de iniciativas, la Consejería de Educación acordará con la Federación de Municipios de Madrid la elaboración de un estudio por municipios sobre los centros públicos que no cumplen la normativa vigente en cuanto a espacios e instalaciones. Las conclusiones del citado estudio, junto con un plan plurianual de inversiones destinado a resolver las deficiencias detectadas, se presentará a la Asamblea de Madrid antes del 31 de octubre del presente año". En fin, yo creo que es una concreción bastante razonable, que, desde luego, sin ninguna duda sí que fuerza un compromiso mayor del Consejo de Gobierno en relación con la Proposición No de Ley de Izquierda Unida.

La verdad es que he creído entender de la intervención del Portavoz de Izquierda Unida, aunque no lo ha dicho claramente, que, parece ser que, con el fin de conseguir el voto del Grupo Popular, no va a admitir nuestra enmienda. El eje argumental que ha utilizado el Portavoz de Izquierda Unida coincide básicamente con nuestra enmienda, aunque ha dicho, y se puede entender también, que tenía que ceder algo para conseguir la previsible o presumible, no lo

sé, aprobación por parte del Grupo Popular.

A nuestro Grupo eso no le gusta demasiado, nos disgusta un poco, porque el Portavoz de Izquierda Unida reconoce de una manera sutil la pertinencia de nuestra enmienda, pero, luego, a la hora de la verdad, no la acepta, digamos, para evitar males mayores o para sacar algo en claro, entendiendo que más vale sacar algo que no sacar nada. Es una posición que ya digo que no nos parece muy correcta, aunque nuestro Grupo, ciertamente, va a apoyar la Proposición No de Ley, porque es una Proposición que fija unos objetivos que consideramos muy razonables, y nosotros lo que pretendíamos era simplemente concretarlos en algo que atase de verdad un poco más o exigiese un mayor compromiso al Grupo Popular y, sobre todo, a la Consejería de Educación.

También, lo que me sorprende es, si me permiten SS.SS., por qué el Grupo Popular va a votar a favor de la Proposición No de Ley de Izquierda Unida y parece que no votaría nuestra enmienda; no termino de entenderlo. Si está de acuerdo con la Proposición No de Ley y lo único que hace nuestro Grupo es fijar unos plazos más concretos, bien debería votar a favor, si es que de verdad se cree lo que dice la Proposición No de Ley, bien podría haber hecho algún tipo de enmienda que mejorase la nuestra o la modulase o retrasase algunos plazos; ése hubiese sido un indicativo de que, efectivamente, el Grupo Popular se cree, quiere y apoya la Proposición de Izquierda Unida. No hacerlo así da la impresión -no sé qué pensará el Grupo de Izquierda Unida- de que lo votan porque piensan que no se va a cumplir; es decir, la impresión es que el Partido Popular, al ser una Proposición No de Ley genérica, positiva, pero genérica, como no hay ningún compromiso, vota a favor y que sea lo que Dios quiera; una política o un comportamiento parlamentario, a mi juicio, que será denunciado en esta Cámara, porque tendremos que seguir trabajando para ver si se compromete un poco más el Grupo Popular y el Gobierno, y posiblemente tendremos que ir detectando todos los incumplimientos puntuales de este voto favorable o aparentemente favorable que no compromete demasiado.

Le digo al Grupo Popular que no les quede duda de que desde nuestro Grupo vamos a seguir denunciando claramente los incumplimientos de esos Reales Decretos o de esos requisitos que requiere la ciudadanía madrileña; lo vamos a seguir denunciando y les vamos a recordar que ustedes votaron a favor de una Proposición No de Ley que dice que se mejoren

los requisitos mínimos de los centros. Vamos a denunciar también -lo he estado denunciando yo hasta ahora, y vamos a seguir haciéndolo- un cierto fariseísmo parlamentario y político del Gobierno y del Grupo Popular en este caso, que le da por prometer el oro y el moro, por prometerlo todo, por ser el mejor que nadie, por querer hacerlo todo mejor que nadie, y, a la hora de la verdad, cuando se hace una enmienda que fija un poco los compromisos claros que se pueden extender un poco más en el tiempo, no la aceptan. Eso pone de manifiesto lo que he dicho antes. Creo que es un tema de cierto fariseísmo o de quedar bien con todo el mundo y después hacer lo que venga bien, que no tiene por qué ser exactamente lo que se ha aprobado en una Cámara regional. Incluso como en este caso, que yo creo que es un caso verdaderamente notable, donde van a votar -ahora escucharemos a la Portavoz del Grupo Popular-, no sé si favorable o desfavorablemente, y nadie va a entender, los ciudadanos no vamos a entender cómo se puede votar una proposición no de ley que se sabe, que se está seguro, que es cierto además, y yo creo que comprendido por todo el mundo de buena voluntad, por todos los ciudadanos, que es una proposición no de ley que no piensa cumplir el Consejo de Gobierno, y eso lo sabe muy bien el Grupo Popular. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, Señoría. A continuación, procede abrir un turno de intervención de los Grupos que no hayan presentado enmiendas, en este caso sólo el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo también de quince minutos. Tiene la palabra doña María Gador Ongil.

La Sra. **ONGIL CORES**: Gracias, señor Presidente. Señorías, la verdad es que estaba escuchando a los dos Portavoces de Izquierda Unida y del Partido Socialista y, hasta hace menos de tres minutos -lo tengo apuntado-, iba a agradecer el tono que los dos Portavoces estaban utilizando en esta Proposición No de Ley; lo sigo manteniendo. Quiero agradecerles en nombre de mi Grupo Parlamentario el tono que han utilizado, pero, señor Navarro, creo que al final lo ha querido usted estropear un poco. Yo comprendo que aquí no hay consenso, pero estaba usted muy bien, muy en la línea de explicar, efectivamente, la visión que tiene usted en relación con esta Proposición No de Ley, pero, al final, ya tiene usted que presuponer que nosotros no la vamos

a cumplir, que el fariseísmo del Partido Popular y de este Gobierno... De verdad, al final acaba usted estropeándolo, y no creo que tenga usted ni siquiera argumentos para poder hacerlo.

A usted le extraña y le preocupa -porque lo entiende, por las palabras del Portavoz de Izquierda Unida-, que vayamos a votar a favor. Luego le explicaré el porqué, y ya le adelanto: nuestro Grupo no votará a favor de su enmienda.

En relación al Portavoz de Izquierda Unida, la verdad es que usted me desconcierta. Sinceramente, señor González, con la buena relación que existe entre los tres Portavoces -y eso quiero decirlo públicamente-, la verdad es que usted al final me desconcierta, porque empieza usted a decir que le va a soltar una flor al Consejero, si está, y, como no está, lo que le suelta no es una flor sino una puya. Eso para empezar.

Después, usted empieza a hablar de unas cosas y de unos datos poco menos que alarmistas; la verdad es que en general ése es su tono. Usted es bastante constructivo, y ésa es la línea en la que va la iniciativa que presenta su Grupo. Pero, ¡hombre!, que empiece usted a decir que los centros públicos están en situaciones lamentables, en algo que hemos heredado... De verdad, yo creo que no es bueno llegar a esa conclusión ni transmitir ese alarmismo ni políticamente para esta Cámara, ni para ninguno de los Grupos Parlamentarios que estamos aquí representados, ni para la ciudadanía; de verdad se lo digo, señor González. Entiendo que, a lo mejor, ése es el papel que tiene usted que hacer, pero, de verdad, no lo entiendo. Por mucho que usted haya enumerado -me parece que ha dicho exactamente 133 centros; usted tiene ese dato, yo no lo tengo en este momento, y no lo tengo en esas condiciones que dice usted-, yo le pediría por favor que no utilice esos términos.

Sigue usted desconcertándome porque dice que ve en las caras de los Diputados del Partido Popular que cree que no vamos a votar a favor. ¡Hombre! Usted, además, ya es psicólogo; tiene usted hasta esa habilidad de poder descifrar en la cara de mis compañeros exactamente qué es lo que vamos a votar. Pero, bueno, en eso sí que ha acertado, porque vamos a votar a favor de la Proposición No de Ley; evidentemente, no podemos dejar de votar a favor porque, tal y como dice el texto de su Proposición, insta al Gobierno a que adopte las medidas oportunas para garantizar los criterios de calidad en cuanto a los requisitos mínimos en los centros docentes que

imparten las enseñanzas no universitarias. Si me permite, me gustaría decirle que el texto no está bien redactado, porque usted dice que adopte, y yo diría que siga adoptando.

Como ha dicho el Consejero de Educación a primera hora de esta tarde en contestación a una pregunta de la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, si empezáramos ahora a adoptar esas medidas, ¡bien nos iba a ir! Ya estamos adoptándolas, señor González. A pesar de todo, como es simplemente un matiz, se lo aclaro yo en este momento, pero me parece que no se puede poner en duda que el Partido Popular, desde el momento en que empezó a trabajar para conseguir las transferencias en materia de Educación, lo ha defendido y ha hecho una defensa a ultranza, empezando por el Presidente de la Comunidad de Madrid, y, por supuesto, el Consejero de Educación, porque lo que queríamos eran unas transferencias en las mejores condiciones, queríamos asumir esas transferencias en materia educativa no universitaria para poder seguir mejorando la calidad, y, por supuesto, poder tener esos mínimos que se contemplan en las leyes.

Usted ha hecho una sugerencia también en el tema del Pacto Local. Por supuesto, cuando llegue el Pacto Local -siento que no esté en Consejero, pero, en cualquier caso, por supuesto que se enterará- se hablará del tema, aunque el tema ya se está tratando. Pero déjeme que le recuerde que cuando nosotros asumimos las transferencias, y antes de iniciar este curso -pregúntele a cualquiera de los alcaldes de los dos Grupos de la oposición, no solamente del Grupo que soporta el Gobierno-, los alcaldes recibieron para esa mejora de sus centros unas aportaciones de la Comunidad como no las habían recibido en muchos años. Las reformas ya las han venido realizando ellos porque no daría tiempo a que la Comunidad las hiciera, y la aportación ha sido importante.

Me gustaría dar una cifra, aunque sería repetirla, porque la ha dado el Consejero de Educación esta tarde en contestación a una de las preguntas que le han formulado. Él ha hablado de 13.539 millones de pesetas, exactamente esa cifra, que se van a destinar a infraestructuras y mejora de centros; de ellos, 3.500 millones de pesetas son para la rehabilitación y mejora de los centros.

Señor González y señor Navarro, si ustedes no creen que eso es una apuesta decidida y seria por la educación y, por supuesto, por intentar mejorar los centros de nuestra Comunidad, los hechos se

constatan en muchos casos con una dotación económica, y ahí está.

Por eso, volviendo al inicio de mi intervención, señor Navarro, no presuponga usted que estamos en plan fariseo de decir buenas palabras y luego no cumplirlas, porque ahí se han dado unos datos. Hoy, el Consejo de Gobierno ha aprobado el acuerdo con 16 Ayuntamientos para la construcción de nuevos institutos y colegios; eso son hechos. No presuponga usted por adelantado, señor Navarro, porque lo cierto es que este Gobierno está trabajando, y está trabajando seriamente, por el beneficio de la educación.

No querría que el señor Presidente me llamara la atención respecto al tiempo, pero sí quiero decirle, señor González, que creo que usted, en la Exposición de Motivos, ha mezclado la LODE, el Real Decreto 1004/91 y el Real Decreto 777/1998. Yo creo que cada una de ellas se refiere a una cosa: el derecho a la educación, los requisitos mínimos de los centros y la ordenación de la Formación Profesional. Le repito, aunque yo le hubiera hecho esa matización de seguir continuando con las medidas, usted se ha hecho, y permítame la palabra, un lío al argumentar en la Exposición de Motivos. Por lo tanto, creo que no hay motivos de ningún tipo que induzcan a pensar que no se están cumpliendo, porque, de hecho, se está cumpliendo lo que la vigente legislación ya contempla sobre los requisitos mínimos; además, existe una normativa suficiente, y en definitiva, la inspección técnica educativa es el instrumento del que dispone la Administración para la vigilancia y la observancia de esas normas.

Antes de terminar, le voy a decir al señor Navarro por qué mi Grupo Parlamentario no va a votar a favor de su enmienda. Como usted ya la ha leído, no la voy a repetir, pero son dos puntos -el segundo consecuencia del primero- en los que usted viene a instar al Consejo de Gobierno para que se cree una comisión en la que se elabore, de acuerdo con la Federación Madrileña de Municipios, un estudio sobre los municipios y cómo están sus centros públicos. Yo le considero a usted un hombre informado, y, de hecho, lo está; por eso me extraña que haga usted esa petición al Consejo de Gobierno cuando sabe que esa comisión ya existe; existe una Comisión Mixta entre la Federación de Municipios y la Consejería de Educación en la que están representados: el Alcalde de Rivas, un concejal de Leganés y un concejal de El Escorial, el Director General de Infraestructuras y el Director General de Centros Docentes. En esa

comisión, esas personas son las indicadas para hacer el seguimiento y para elaborar, si lo creen oportuno, ese estudio. No es lógico que usted venga ahora a decir que le pide a esta Cámara, con una fecha concreta, que el Gobierno cree esa comisión.

La verdad es que yo he estado revisando los Órdenes del Día de las Comisiones y de los Plenos, y usted es bastante dado a crear comisiones, pedir, informar, crear grupos; no sé si es su táctica de trabajo, pero creo que en este caso, señor Navarro, nos hemos adelantado porque, además, es a iniciativa de la Consejería.

Por tanto, lo que le digo es que estamos trabajando bien, que esa comisión ya existe y que, evidentemente, el segundo punto, que propone que, con las conclusiones del citado estudio, se haga un plan plurianual de inversiones, es volver a repetir planes, señor Navarro. Ya existe un Plan para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza dotado con unos 131.000 millones, destinados a la mejora, entre otras cosas. ¡Si todos los años tenemos en los Presupuestos unas cantidades para ello! Vuelve usted a crear un nuevo plan de esa nueva comisión; en fin, creo que usted, al final, lo que ocurre es que tiene usted una cierta tendencia a crear comisiones y subcomisiones. Además, en esa Comisión Mixta están representados los tres Grupos Parlamentarios, con lo cual ellos nos tendrán informados a cada uno de nosotros, además que de tenemos concejales de todos los Grupos Parlamentarios en la Comisión de Educación.

Finalmente, señor Presidente, entendemos que desde el Grupo Parlamentario Popular, todo lo que sea consenso, todo lo que sea poder llegar a acuerdos con los distintos Grupos Parlamentarios, siempre redundará en beneficio de la educación en nuestra Comunidad.

Por todo ello, le repito, señor González, que nuestro Grupo Parlamentario votará a favor de su PNL, y a pesar de que tengan ustedes una cierta tendencia a hablar del rodillo, de que el Grupo que gobierna no suele aprobar iniciativas de la oposición, ésta es una demostración más de la política de mano tendida, de diálogo y de consenso que el Partido Popular lleva a cabo con los Grupos de la oposición. Gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Concluido el debate y las intervenciones, antes de

proceder a la votación del texto de la Proposición No de Ley, sometemos a la consideración del Diputado González Blázquez si acepta o no la enmienda presentada. Señoría, tiene la palabra.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Le ruego que me conceda quince segundos para aclarar una cuestión que quede sin aclarar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Adelante, Señoría.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Gracias. De ningún modo, en mi intervención he querido cuestionar el saber del señor Villapalos; no me atrevo a tanto. Mi puya era anónima.

En cuanto a la Proposición No de Ley, pues acepto, lógicamente, porque creo que es importante el apoyo del Grupo Popular. Acepto los esfuerzos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, pero ya dije, Presidente, que no me permitía la actual situación aprobar o apoyar la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas porque consideraba que el texto de la enmienda es importante y es un primer paso hacia muchas cosas. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Pasamos a votar el texto de la Proposición No de Ley.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Proposición No de Ley por unanimidad.)

Les ruego continúen en sus escaños porque puede producirse otra votación. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Propuesta de la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Cámara, de tramitación en lectura única del Proyecto, por el que se modifica el artículo 199 bis de la Ley 27/1997, de 26 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, estableciendo, para personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la exención del pago de la tasa por derechos de examen para la selección del personal al

servicio de la Comunidad de Madrid.

———— PL-2/00 RGEP. 2584 (V) ————

¿Acepta la Asamblea de Madrid la tramitación en lectura única ante el Pleno del Proyecto de Ley citado? (*Asentimiento.*) Se aprueba la tramitación por unanimidad.

Tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley por el que se modifica el artículo 199 bis de la Ley 27/1997, de 26 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, estableciendo, para personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la exención del pago de la tasa por derechos de examen para la selección del personal al servicio de la Comunidad de Madrid.

———— PL-2/00 RGEP. 2584 (V) ————

(*El señor Sanz Arranz pide la palabra.*)
Señor Sanz Arranz, tiene la palabra.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Rogaríamos un pequeño turno de explicación de voto en ese sentido.

El Sr. **PRESIDENTE**: Lo tiene, Señoría.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Conocida la posición de este Grupo, así como la del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, respecto a esta forma de tramitación en lectura única, hoy sí se dan esos supuestos que nosotros, reglamentariamente, apoyamos. Se da el supuesto de que es una Ley que modifica un exclusivo artículo, sobre cuyo contenido legislativo hay consenso en la Cámara; por lo tanto, el que hoy votemos a favor de este procedimiento se debe a una aplicación de lo que estrictamente nosotros entendemos reglamentario a la hora de tramitar leyes por este procedimiento. De ahí, nuestro voto afirmativo. Muchas gracias. (*El señor Franco Pardo pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Franco Pardo también para explicación de voto.

El Sr. **FRANCO PARDO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Nosotros queremos sumarnos, de alguna manera, a las palabras del Portavoz de Izquierda Unida, diciendo que nosotros no nos oponemos sistemáticamente a la tramitación de proyectos por lectura única. Yo creo que un proyecto como éste tiene la naturaleza necesaria y adecuada para ser tramitado por esta vía; por lo tanto, en este caso concreto no tenemos nada que oponer. Muchas gracias. (*El señor Calvo Poch pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Calvo Poch.

El Sr. **CALVO POCH** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Simplemente quiero aclarar, a quien crea que es el consenso entre los Grupos quien puede permitir una tramitación de un Proyecto de Ley en lectura única, que no es el consenso, sino que se ajuste a lo establecido en el Reglamento; por lo tanto, lo que ha dicho el señor Sanz no tiene ningún valor, y agradezco que el Grupo Socialista reconozca lo que yo dije el otro día: que, reglamentariamente, no es la cantidad ni la calidad de los proyectos los que determinan que se puedan tramitar en lectura única. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a los tres intervinientes. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento, procede la presentación del Proyecto de Ley; para ello, tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta Barreda): Gracias, señor Presidente. Señorías, es para mí un motivo de satisfacción presentar ante esta Cámara el Proyecto de Ley por el que se establece, para personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la exención del pago de tasas por derecho de examen para la selección del personal al servicio de la Comunidad de Madrid aprobado por el Consejo de Gobierno el pasado 30 de marzo. Señorías, el objeto de este Proyecto de Ley es favorecer, de manera activa y real, la integración de las personas con discapacidad en el mundo laboral de la Comunidad de Madrid.

Uno de los objetivos principales de este Consejo de Gobierno es proporcionar una respuesta

pragmática a las necesidades y aspiraciones de las personas con discapacidad para promover su integración social y económica y su capacidad de vivir de manera independiente y autónoma. En este sentido, Señorías, conviene recordar que en el Decreto 53, de 30 de marzo de este año, por el que se aprobó la Oferta Pública de Empleo de la Comunidad de Madrid, se fomenta la integración laboral de las personas con discapacidad, estableciendo en el artículo 6 una reserva de al menos el 5 por ciento de plazas anunciadas en la Oferta para un turno especial, por el que pueden concurrir las personas que tengan la condición legal de discapacitados; anteriormente, Señorías, era del 3 por ciento.

Igualmente, y con independencia del turno por el que concurren a las pruebas selectivas, todos los aspirantes discapacitados que lo soliciten tienen derecho a la adaptación de dichas pruebas en tiempo y medios con el fin de garantizar la igualdad real y efectiva de oportunidades con respecto al resto de aspirantes.

Por último, Señorías, y como medidas dirigidas a posibilitar la integración de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo, en el articulado de dicho Decreto se establece que los tribunales de selección procurarán que esta integración tenga efectividad a través de su participación en los turnos de discapacidad de los procesos selectivos correspondientes.

Del mismo modo, Señorías, quisiera aprovechar la ocasión para recordar la importante labor realizada desde la Consejería de Economía y Empleo en favor de dicha integración a través de los centros de empleo y desarrollo, potenciando su incorporación en el mercado laboral y favoreciendo itinerarios de inserción a través de programas específicos dirigidos a los colectivos más desfavorecidos. Asimismo, dicha Consejería establece las correspondientes ayudas para promoción de empleo autónomo.

Con todo ello, Señorías, la propuesta del Gobierno que se plasma en el Proyecto de Ley que ahora debatimos pretende facilitar la concurrencia de las personas discapacitadas a las convocatorias de selección, estableciendo para ellas una exención total del pago de la tasa que, con carácter general, ha de ser satisfecha por los aspirantes como requisito previo y necesario para participar en los diferentes procesos de selección.

Con la aprobación de esta iniciativa, Señorías, sólo dos Comunidades Autónomas, junto con la de Madrid, tendrán en vigor dicha exención. Como saben ustedes, la Ley 27/97, de 26 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad de Madrid regula la tasa por derechos de examen para la selección de personal al servicio de la Comunidad de Madrid, estableciendo en su artículo 14 que la regulación singular de cada tasa debe incorporar las exenciones y demás beneficios fiscales que le resulten aplicables.

El Proyecto de Ley que hoy presentamos modifica puntualmente la regulación singular de dicha tasa, a los efectos de que las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento gocen de la exención total del pago del tributo. Para ello, Señorías, se modifica el artículo 199 bis de la citada Ley, de forma que se incorporen al régimen de exención del pago de la tasa las personas con la citada discapacidad.

En definitiva, Señorías, y con ello concluyo, consideramos que el presente Proyecto de Ley no sólo constituye una medida ejemplificadora para el sector privado, sino que, además, supone una prueba más de ese compromiso asumido por el Consejo de Gobierno en la aplicación del programa de Gobierno del Partido Popular para conseguir una plena integración y la promoción social de los discapacitados y, en consecuencia, Señorías, solicito a los Grupos Parlamentarios de la Cámara la aprobación del Proyecto de Ley presentado. Señor Presidente, Señorías, muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Procede a continuación, propiamente el debate en el que van a intervenir los Grupos Parlamentarios para fijar su respectiva posición sobre el contenido del Proyecto de Ley por tiempo máximo de 15 minutos cada uno. El primero en intervenir será el Diputado don Franco González Blázquez, en representación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Tiene la palabra, Señoría.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Anuncio que no voy a consumir 15 minutos, tampoco 10 y tampoco cinco. En principio quiero continuar con la intervención de mi Portavoz, aclarando que nosotros nunca hemos dicho que no fuera reglamentario el procedimiento en lectura única, procedimiento de

urgencia; hemos dicho que no era lo democrático y lo transparente que otros procedimientos porque, a nuestro juicio, no permitía normalmente hacer el proceso de enmienda. Pero, ¿qué loco iba a hacer en esta ocasión una enmienda a una cosa que algunos llevamos reivindicando desde que El Cid conquistó Valencia? O sea que el que se pretenda ampliar el régimen de exenciones a las personas discapacitadas con un grado igual o superior al 36 por ciento no va a ser enmendado por nosotros.

Termino diciendo, corrigiendo un poco al señor Consejero, que ha dicho que uno de los objetivos de siempre del Consejo de Gobierno había sido proponer ampliar este régimen. Yo le recuerdo que la Ley 27/1997, de 26 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid no contemplaba exención alguna en la tasa por derechos de examen para la selección del personal al servicio de la Comunidad de Madrid. Con posterioridad, la Ley 26/1998, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas introdujo un artículo nuevo, el 199 bis, mediante el cual se establecía una exención del pago de esta tasa a las personas desempleadas que, figurando como tal en el Instituto Nacional de Empleo, tuvieran una antigüedad mínima de dos años como demandantes del empleo en el citado Instituto. Ésta es la primera vez que se amplía, y lo damos por bienvenido; por tanto, ésta es la razón del voto favorable de nuestro grupo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. A continuación, puede hacer uso de la palabra el Diputado Franco Pardo, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, también por tiempo de 15 minutos. Cuando quiera, Señoría.

El Sr. **FRANCO PARDO**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Seguramente, yo tampoco agotaré los quince minutos, pero sí quiero decir algunas cosas al hilo de la Ley que hoy nos traen a esta Cámara. En primer lugar, quiero decir que, aunque no es mi ánimo, en absoluto, crispar el debate, además sobre un tema en el que todos coincidimos en el fondo, sinceramente hay intervenciones que a uno le provocan, y le provocan incluso en un día tan feliz como es el de hoy para los madrileños, pero ya digo que hay situaciones que no podemos dejar pasar sin hacer algún comentario al respecto.

Nuestro Grupo Parlamentario conoce el

Reglamento perfectamente y por eso, como lo conoce perfectamente, sigue siendo consciente de que hace una semana la mayoría, la legítima mayoría del Partido Popular nos hurtó, y hurtó a la sociedad madrileña, un debate interesantísimo sobre algunas leyes que inciden de un modo directo sobre problemas claves en nuestra Comunidad. Eso lo decimos, digo, desde el conocimiento que tenemos del Reglamento.

Entrando ya en la cuestión que hoy nos trae aquí, saben ustedes, Señorías, que en nuestro país el marco legislativo que intenta hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades tiene su punto de partida en el artículo 49 de la Constitución, que dice concretamente, y leo textualmente: "Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, a los que prestarán la atención especializada que requieran, y las ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos." Por lo tanto, las personas con discapacidad deben constituir uno de los colectivos prioritarios de atención por parte de las Administraciones públicas. Lo que ocurre es que muchas veces las buenas intenciones no se traducen en hechos concretos. Así nos encontramos con que la Ley 13/82, de 7 abril, dieciocho años después de su publicación ha alcanzado un grado de cumplimiento mínimo, especialmente en lo referente a la inserción laboral y cualificación profesional, por lo que es una muestra más de la debilidad de nuestro Estado de Bienestar.

Así pues, esta Ley nos parece bien, y, además, estamos convencidos, Señorías, de que las personas con alguna discapacidad, sea física o mental, representan un colectivo importante en nuestra Comunidad; es un grupo social y económicamente heterogéneo, puesto que se corresponde con situaciones muy distintas y, por lo tanto, con problemas muy diversos. A nuestro juicio, el centro de la solución a esos problemas son las medidas destinadas a lograr una autonomía personal lo más amplia posible y la plena integración social. La familia juega y seguirá jugando aquí, en muchos casos, un papel insustituible, pero es necesario que los poderes públicos promuevan políticas activas dirigidas a apoyar de un modo eficaz el esfuerzo familiar, por eso nuestro Grupo está convencido de que para paliar los graves problemas que tiene este colectivo las medidas más importantes son la mejora

de la situación educativa, económica y social de estos grupos de personas desfavorecidas.

En este sentido, no nos cabe la menor duda de que un decidido impulso a la formación y al empleo de las personas discapacitadas representará para ellas un mayor nivel de bienestar; teniendo en cuenta, además, que sólo uno de cada cinco discapacitados en edad laboral está empleado y los que lo están alternan en su mayoría empleos precarios y paro, siendo todavía más preocupante el tema de la mujer discapacitada. Como ejemplo, les citaré los últimos datos sobre contrataciones en los centros especiales de empleo de Madrid durante el año 1999. De los 2.310 contratos realizados, 773 tienen una duración inferior a tres meses, 622 tienen una duración entre tres y doce meses, y solamente 891 son indeterminados. En la empresa ordinaria los análisis son más o menos igual de desalentadores: en 1999 se realizaron 1.465 contratos, de los cuales 115 fueron a tiempo parcial, mientras que los contratos temporales fueron 485. Ante esta situación, este tipo de medidas contará siempre con nuestro apoyo, puesto que con ellas conseguiremos facilitar, aunque sólo sea mínimamente, su acceso a un puesto de trabajo digno.

Ahora bien, dicho esto, Señorías, quiero señalar, y en esto creo que coincidimos todos los Grupos de esta Cámara, que estas medidas son necesarias pero no suficientes, por eso mi Grupo Parlamentario seguirá exigiendo al Consejo de Gobierno otras de mayor calado tendentes a mejorar y dignificar la vida de este colectivo. No olvidemos que todavía tienen problemas, como puede ser la dificultad para acceder a una vivienda digna, y, además, adaptada a sus necesidades; todavía tienen, por ejemplo, excesivas barreras en la comunicación, y no solamente barreras arquitectónicas, sino otras de todo tipo, pero éste es un debate más profundo para el cual mi Grupo Parlamentario tiene portavoces muy cualificados que seguro que estarán pendientes de estos temas. Nada más, y muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.)*

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias a usted, Señoría. A continuación tiene la palabra el señor Saínz de Murieta, en representación del Grupo Parlamentario Popular. También podrá hacer uso de la palabra por un tiempo de quince minutos.

El Sr. **SÁINZ DE MURIETA RODEYRO:** Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, Consejero por la explicación del Proyecto de Ley que nos ocupa. Buenas tardes, Señorías.

Creo que fundamentalmente, y a pesar de los matices diferenciales, lo que debemos destacar en la presentación -y espero que aceptación, a juzgar por lo escuchado- del Proyecto de Ley que traemos hoy a esta Asamblea, es un conjunto de conceptos que creo que, sin duda, son compartidos por toda la Cámara; creo que no sólo son compartidos por toda la Cámara, sino que son compartidos por la Comunidad de Madrid.

Esta Comunidad, en todo su historial, ha sido pionera en su actitud positiva hacia lo social, y no por casualidad. En Comunidades del tipo como la que habitamos, los problemas sociales, desgraciadamente, afloran de manera más clara, se hacen más patentes y, consecuentemente, a todos nos hacen sentir más la necesidad de actuar sobre ellos.

Recientemente, en unas conferencias sobre tecnología y cambio tecnológico, discutía con algunas personas sobre cómo se relacionan entre sí las tasas de cambio referidas a la tecnología a la rentabilidad económica y al cambio social o de valores sociales; creo que esto, de alguna manera, hoy viene a cuento. Es una de las mayores preocupaciones de mi Grupo y de este Diputado que les habla, conseguir que la tasa de cambio o de mejora, en este caso, de crecimiento de la situación social avance más que la tasa de desarrollo medio medida por cualquiera de sus magnitudes; sólo de esta manera, y verificando que esto ocurre, podremos empezar a pensar que nos acercamos todos más unos a otros.

Creo sinceramente que en todos los programas de los Grupos de esta Cámara existe una clara prioridad hacia lo social y, desde luego, en el programa del Partido Popular y del Gobierno de Alberto Ruiz-Gallardón, ya existió en el año 95 y en los precedentes, continúa existiendo y, sobre todo, me consta, por haber sido partícipe en alguna medida de su ejecución, que se han venido ejecutando permanentemente. La idea es, desde luego, continuar por la misma vía.

Como de alguna manera se ha dicho aquí -y yo lo comparto también- la política social, en general, no es algo que se alcanza definitivamente, es un poco como las políticas de empleo en la situación actual, de nuestra Comunidad o del Estado español, es algo

sobre lo que hay que actuar permanentemente y no estar nunca satisfecho de ello.

En lo que se refiere a este Proyecto de Ley concretamente, "per se", creo que todos entendemos que no tendría una significación, digamos, inmensa, pero puesto en este contexto que acabo de explicar y en la serie de medidas recientemente aprobadas que ha explicado el Consejero, creo que significa, fundamentalmente, un gesto más, un hacerle al ciudadano sentir que el Gobierno le tiene en cuenta, hacerle sentir que la Asamblea de Madrid se preocupa de ellos, de todos los colectivos que son desfavorecidos, no sólo el colectivo que hoy nos ocupa, sino otros muchos.

Además, es una gran satisfacción para mí saber que la aplicación concreta de esta medida ha sido resultado directo de la solicitud concreta de la ciudadanía. Para cualquier gobernante, señores del Gobierno, o para cualquier Diputado de esta Asamblea, creo que tiene que suponer un especial orgullo poder responder de manera inmediata a las solicitudes de los ciudadanos. En este caso concreto, además, como ya ha dicho el Consejero, somos la tercera Comunidad Autónoma que ponemos esta medida en marcha.

Esta medida, sin embargo, Señorías, en mi opinión, deberá ir acompañada de una correcta y amplia publicitación; una correcta y amplia publicitación de los exámenes en sí; si no, su eficacia se verá seriamente mermada.

Esta medida no es una medida aislada; en este caso, la aprobamos hoy, pero me consta que es una tarea permanente de todo el Gobierno. El problema de las discapacidades, y de la tasa de mejora de su situación para acercarse al bienestar general, es un problema de educación; es un problema, evidentemente, de hacienda, porque es necesario el dinero; es un problema de economía; es un problema de asuntos sociales, como así ha sido reflejado en la acción de gobierno, creando una Consejería "ad hoc". Fundamentalmente, empieza -y coincido con el señor Franco González- en la formación. Si no tenemos discapacitados formados, la medida no nos servirá de mucho. Quiero pedir al

Consejo de Gobierno que continúe trabajando de manera global y horizontal en políticas encaminadas en este sentido.

Por último -y por terminar igual que habíamos empezado-, se hablaba al principio de la sesión de la agilización de procesos de relaciones con las Administraciones Públicas. Es imprescindible que el proceso de aplicación de esta medida sea ágil, tanto por los ciudadanos -que, si no, sabemos que se cansan, y dicen lo de los funcionarios y tal- como por el propio Gobierno, que debe hacer que la medida no termine siendo más costosa que la tasa de la cual está eximiendo.

Señorías, la Comunidad de Madrid es muy grande. Hoy nos ocupamos de colectivos desfavorecidos o menos favorecidos; concretamente, de los discapacitados de más de un 33 por ciento; pero les puedo asegurar que la Comunidad de Madrid nos necesita a todos. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Concluido el debate, el conjunto del Proyecto va a ser sometido a votación. Si les parece, y a la vista de los pronunciamientos de los Portavoces, puede ser sometido por asentimiento, si no tienen inconveniente los Portavoces de los Grupos. ¿Se aprueba por asentimiento? (*Asentimiento.*) Queda aprobada por asentimiento el Proyecto de Ley por el que se modifica el artículo 199 bis de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Madrid, estableciendo, para personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la exención del pago de la tasa por derechos de examen para la selección del personal al servicio de la Comunidad de Madrid.

Señoría, llegados a este punto, se levanta la sesión. Les deseo que tengan ustedes una buena semana.

(*Eran las veinte horas y treinta y cuatro minutos.*)



SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN

SECCIÓN DE BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA Y PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

BOAM	Suscripción anual:	9.000 Pts./54,09 Euros	Número suelto:	140 Pts./0,84 Euros
DSAM	Suscripción anual:	13.000 Pts./78,13 Euros	Número suelto:	140 Pts./0,84 Euros
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA BOAM - DSAM		18.700 Pts./112,39 Euros		

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la c/c núm. 60006392382 Sucursal 0603, de Caja Madrid, Plaza Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:
 Domicilio: Núm.:
 Distrito Postal: Localidad:
 Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM 9 Conjunta BOAM y DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 20. . a cuyo efecto les remito la cantidad de Pts./Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 20. .